



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD SANTO TOMÁS

SEMINARIO: LA REEXPRESIÓN DE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS Y SU CONSOLIDACIÓN

“CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS  
DE EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL”

## **TRABAJO FINAL**

Que para obtener el Título de:

**CONTADOR PÚBLICO**

Presentan:

MARIANA DÍAZ JUÁREZ

GUADALUPE JIMÉNEZ QUEVEDO

GUADALUPE MARTÍNEZ VARGAS

MAYRA KARINA MIRANDA BELLO

LILIANA RAMÍREZ PÉREZ



CONDUCTOR: C.P. MA. TERESA BUSTAMANTE GARCÍA  
MEXICO, D.F. FEBRERO 2012

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS

En la Ciudad de México, D.F., el día 8 del mes de marzo del año 2012 los que suscriben:

Mariana Díaz Juárez

Guadalupe Jiménez Quevedo

Guadalupe Martínez Vargas

Mayra Karina Miranda Bello

Liliana Ramírez Pérez

Pasantes de la Licenciatura:

Contador Público

Manifiestan ser autores intelectuales del presente trabajo final, bajo la dirección de C.P. María Teresa Bustamante García y **ceden los derechos totales del trabajo final** Consolidación de Estados Financieros de Empresas del Sector Comercial, al Instituto Politécnico Nacional para su difusión con fines académicos y de investigación para ser consultado en texto completo en la Biblioteca Digital y en formato impreso en el Catálogo Colectivo del Sistema Institucional de Bibliotecas y Servicios de Información del IPN.

Los usuarios de la información no deben reproducir el contenido textual, gráficas o datos del trabajo sin el permiso del autor y/o director del trabajo. Este puede ser obtenido escribiendo a la siguiente dirección electrónica: laiza\_hippie@hotmail.com, gupe\_flash@hotmail.com, guad\_81@hotmail.com, maykamibe@hotmail.com, clian\_deth\_12@hotmail.com. Si el permiso se otorga, el usuario deberá dar el agradecimiento correspondiente y citar la fuente del mismo.



Mariana Díaz Juárez



Guadalupe Jiménez Quevedo



Guadalupe Martínez Vargas



Mayra Karina Miranda Bello



Liliana Ramírez Pérez



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente las industrias han buscado nuevos mercados, áreas de crecimiento, oportunidades de negocio, consolidando o formando alianzas. En los últimos años la competencia se ha intensificado, la solución que las empresas han encontrado es un grupo comercial, aquí es donde entra la consolidación, la cual refleja la situación de los recursos que posee y controla una entidad con respecto a otra. Debido a esto es imprescindible que el profesional de la Contaduría Pública comprenda a plenitud este proceso para que la toma de decisiones sea coherente con los objetivos que la entidad pretenda alcanzar

Dentro del mundo de los negocios con frecuencia se escuchan los términos globalización y tratados de libre comercio, vocablos comunes para la alta gerencia de una entidad, pero subestimados en sus afectaciones a la información financiera primordialmente en el rubro de la presentación.

Usualmente la complejidad de la consolidación de los estados financieros no radica en el procedimiento en sí, el verdadero reto se encuentra en la diversidad de hechos que acontecen dentro y fuera de la organización, generalmente suscitados del acelerado crecimiento empresarial propio del mundo globalizado actual.

Consecuentemente el presente trabajo surge de la necesidad de contar con una herramienta de consulta que sirva de guía práctica y teórica para el mejor entendimiento de la consolidación de estados financieros por parte de los usuarios de la información (accionistas, empleados, acreedores, el gobierno y la misma administración de la empresa), así como para aquellas personas interesadas en conocer el manejo de una compañía que cuente con subsidiarias.





## CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR COMERCIAL

### INDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>6</b>
---------------------------	----------

### **CAPÍTULO 1 ANTECEDENTES DEL SECTOR COMERCIAL**

1.1 Antecedentes .....	8
1.2 Objetivos y Características .....	11
1.3 Contribución en el Producto Interno Bruto (PIB) .....	13
1.4 Competitividad Nacional e Internacional .....	19

### **CAPÍTULO 2 FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA**

2.1 Antecedentes .....	23
2.2 Objetivos y Características.....	25
2.3 Recursos que integran una empresa .....	30
2.4 Clasificación.....	32
2.4.1 De acuerdo a su giro.....	32
2.4.2 Al origen de su capital.....	35
2.4.3 A su forma de constituirse .....	36

### **CAPÍTULO 3 IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

3.1 Antecedentes .....	42
3.2 Objetivos y Características .....	47
3.3 Clasificación de Estados Financieros.....	48
3.3.1 Principales y Básicos .....	48
3.3.2 Estados Financieros Secundarios.....	57





## CAPÍTULO 4 CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

4.1 Antecedentes .....	59
4.2 Objetivos y Características .....	61
4.3 Concepto de la Consolidación de Estados Financieros .....	62
4.4 Características Preliminares para la Consolidación de Estados Financieros	62
4.5 Papel de Trabajo de la Consolidación.....	67
4.6 Eliminación de Partidas Inter-Compañías .....	69
4.7 Presentación de Estados Financieros Consolidados .....	72

## CAPÍTULO 5 NORMATIVIDAD

5.1 Normas de Información Financiera (NIF) aplicables a la Consolidación de Estados Financieros.....	75
5.1.1 Estructura de las Normas de Información Financiera .....	75
5.1.2 Normas de Información aplicables.....	80
5.2 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables a la Consolidación de Estados Financieros .....	89
5.2.1 Norma Internacional de Contabilidad 27 Estados Financieros Combinados y Consolidados .....	89
5.2.2 Norma Internacional de Contabilidad 24 Información a revelar sobre partes vinculadas.....	96
5.2.3 Plan de Implementación de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) / Estándares Internacionales de Información Financiera (IFRS) .....	104
5.3 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados USGAAP .....	113
5.3.1 Convergencia de los Estándares Internacionales de Información Financiera (IFRS) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en E.U.A. ....	113





## CAPÍTULO 6 CONVERGENCIA

6.1	Diferencias entre la normatividad mexicana y la normatividad extranjera.....	120
6.1.1	Antecedentes.....	120
6.1.2	Similitudes entre IFRS – US GAAP .....	121
6.1.3	Diferencias entre US GAAP-IFRS-NIF .....	122
6.2	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) .....	128
6.2.1	Adopción y beneficios de NIIF's en la empresa .....	128
6.2.2	Interpretaciones contables y financieras.....	130
6.2.3	Características de la aplicación de estas normas en la contabilidad actual en la empresa.....	133
6.2.4	Porque la necesidad del cambio a las NIIF .....	136
6.2.5	Presentación de Estados Financieros .....	139
	<b>CASO PRÁCTICO .....</b>	<b>145</b>
	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>181</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>182</b>
	<b>GLOSARIO .....</b>	<b>185</b>





## INTRODUCCIÓN

Conocer cómo se desarrolla el proceso de Consolidación de Estados Financieros debe ser un tema primordial para el Contador Público, ya que, debido al mundo globalizado moderno, es necesario unificar la contabilidad para facilitar el intercambio comercial.

Teniendo en cuenta el grado de trascendencia que este proceso tiene en el mundo empresarial actual, se tomó la iniciativa de realizar un proyecto que incorporara, no sólo la parte teórica de la Consolidación, sino también la parte práctica para un mejor entendimiento del tema.

Debido a que hoy en día, si las empresas tienen contemplado dentro de sus objetivos expandirse, es sumamente importante no sólo hacerlo en el plano nacional, sin demeritar este, sino ir un paso más allá, hacerlo de forma internacional, para mejorar económicamente y que sus productos sean reconocidos a nivel mundial.

Este tipo de cambios drásticos en la mentalidad de las empresas hace que el Contador Público tenga que adaptarse a las nuevas necesidades de su empresa, y una de ellas es la de conocer las normas internacionales que se estipulan para igualar la realización de la contabilidad.

Por lo que es fundamental que el especialista contable tenga el conocimiento concreto de las transacciones que se producen dentro de las organizaciones que cuenten con subsidiarias, al igual que sepa presentar y registrar su información de acuerdo Estándares Internacionales de Información Financiera (IFRS), los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en E.U.A. (USGAAP) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)





En el presente trabajo se enfocara a la consolidación de una Empresa, denominada para esta investigación, “Consumibles S.A. de C.V.”, la cual se desarrolla dentro del giro de las empresas comerciales.

En la primera parte se abordarán temas básicos para el sector comercial como lo son antecedentes, formas de constitución de una empresa, el inicio de las leyes que rigen este campo, etc. En la segunda parte se hablará de la normatividad y la convergencia entre leyes nacionales e internacionales y por último se realizará un caso práctico que es la culminación de esta investigación.





## CAPÍTULO 1 ANTECEDENTES DEL SECTOR COMERCIAL

### 1.1 Antecedentes

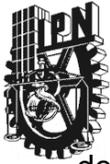
Desde tiempo atrás el intercambio comercial entre los diferentes pueblos del mundo ha sido una de las actividades más antiguas de la historia humana, se podría mencionar que su origen se remonta a la biodiversidad de recursos y capacidades tecnológicas entre países y naciones ya que se ven obligados al intercambio como medio de satisfacer las necesidades de su población.

Existen diferencias entre los países ocasionadas primordialmente por factores como: el clima, riqueza mineral, desarrollo tecnológico, mano de obra, capital y tierra. Se considera como una de los más grandes inventos de la humanidad, o como el origen de la civilización. Dándole una opción a la población de dedicarse a diferentes áreas externas a la agricultura, tales como el hierro y la cerámica de trabajo.

Se dice que el comercio también ha influido de manera considerable en la apertura de las vías de comunicación, así como en el gran auge al desarrollo de ciencia y tecnología, pero al igual ha sido el origen de conflictos bélicos entre países, debido a la lucha por el poder económico.

A finales del siglo XX, el comercio inicio una nueva fase en el cual se incluye la palabra “internacional” como sinónimo de comercio exterior. La creciente relación entre países ha iniciado la creación de bloques económicos, los anteriores se conforman por países que han comercializado tradicionalmente llevando una estrecha confiabilidad para sus operaciones basándose en acuerdos





de libre comercio.

En América inicia el comercio, sin tener el conocimiento ya que se efectuaba la compra y venta de productos con el llamado “trueque”, el cual consiste en el intercambio de bienes por otros bienes utilizando como moneda la semilla de cacao.

En México, la evolución del comercio ha pasado por diversas etapas, a finales del siglo XIX, el sector comercial y mas el externo constituía el elemento prioritario de la economía del gobierno de Porfirio Díaz. Llegando a los años de 1983 se puso en marcha un nuevo modelo de desarrollo orientado al exterior, aplicando así la llamada apertura comercial emprendido por los gobiernos mexicanos.

### **México y su camino hacia una política de Comercio Internacional.**

México tuvo cambios resaltantes en su política comercial al iniciar su proceso de apertura, el cual se acentúa con mayor importancia en 1983. Esta política se manifestó en varios aspectos:

1.- Se sustituyen los permisos de importación por un sistema de aranceles; los cuales se consideraban superiores a los permisos de importación como instrumentos de política comercial.

2.- Se disminuyen las tasas arancelarias, ocasionando una menor





dispersión, y la eliminación de los precios oficiales.

Cambios más profundos después de las reformas en la apertura comercial se dieron en julio 1985 con la puesta en marcha del proceso de permisos previos por aranceles.

Otro aspecto de literal importancia en el marco Comercial de México fue su integración al GATT (Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio) en agosto de 1986 y entro en vigor en noviembre de ese mismo año.

En el año de 1995 entra en funciones la Organización Mundial de Comercio (OMC), la cual es la fundación legal e institucional del sistema de comercio multilateral, que postula las principales obligaciones contractuales para determinar la manera en que los gobiernos estructuran y aplican sus leyes de comercio.

### **Ingreso de México en la OCDE**

Como un foro de consulta y coordinación entre los gobiernos fue creada en el año de 1960 la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Los países miembros se comprometen a realizar la mayor expansión posible de la economía y el empleo y un progreso en el nivel de vida, el gobierno mexicano expreso su deseo de adherirse a este foro internacional en el año de 1991, y dos años más tarde se presento como país miembro.

### **Conceptos:**

*Comerciante:*

Son aquellos que cuentan con la capacidad legal para ejercer el comercio





y que se dediquen a él habitualmente.

Personas que teniendo capacidad legal para ejercer el comercio, hacen de él su ocupación

Ordinaria (Código de Comercio)

*Comercio:*

Se entiende por comercio la compra y venta de mercancías, hecha de un modo habitual y sin modificaciones en la forma de dichos bienes.

En las empresas el comercio es la elaboración o modificación de productos y servicios adquiridos y la venta de sus productos terminados.

*Actos de Comercio:*

Se considera un hecho voluntario, independiente. Se consideran actos de comercio la compra-venta, la fabricación, la comisión y los transportes por mar o por tierra; agencia de suministro, negocios entre otras.

## 1.2 Objetivos y Características

Toda actividad económica tiene su punto de partida en el consumo que es la principal finalidad del comercio.

*De Acuerdo a los Recursos Productivos:*

- a) Producir preferentemente para satisfacer las necesidades de la población a corto plazo





- b) Economía de paz o economía de guerra
- c) Producir para satisfacer necesidades civiles vía mercado o para necesidades sociales en las cuales el mercado no orienta la producción

*Otros Objetivos del Comercio son:*

- Abastecimiento de satisfactores al menor costo posible.
- Aumentar el nivel de la política comercial.

### **Características del Comercio.**

Se presenta el comercio en todos los aspectos de la vida. Algunos ejemplos son:

Una fuerza de trabajo (salario)

De dinero (intereses)

En mercancías (precio) y

En divisas (tipo de cambio)

Dentro de las particularidades del comercio se encuentran:

1.- Uso de las tecnologías. Ya que hay una mejora en la producción del producto, en su empaque, distribución, en concluso las nuevas tecnologías contribuyen a la mejora de la calidad del producto, así como cumplir con los actuales estándares.

2.- Utilización del E-Ecommerce.- Nuevas técnicas de comercialización.





Ejemplos: marketing, comercio internacional y electrónico.

3.- Gestión del Conocimiento.- Un capital intangible y muy valioso en la actualidad, tener conocimiento saber cómo aplicarlo y administrarlo permite poseer una ventaja comparativa razonable. Las cuales permitirán tomar decisiones rápidas y asertivas.

4.- Rol del Estado.- teniendo la función de exigir a las empresas cumplir con las normativas establecidas, para garantizar el compromiso de calidad, la protección al consumidor, el ambiente y la reciprocidad de la empresa en su entorno social.

### **1.3 Contribución en el Producto Interno Bruto (PIB)**

#### **Producto Interno Bruto En México**

Debe tomarse en cuenta que la oferta se integra por el Producto Interno Bruto (PIB) mas el valor de la importación de bienes y servicios. El PIB engloba la suma de valores monetarios de los bienes y servicios producidos por el país en un tiempo determinado; es un valor libre de duplicaciones que equivale a la suma del valor agregado que se genera en cada una de las actividades de la economía, al cual se le adiciona el consumo de capital fijo. Por su parte la importación de bienes y servicios representa el valor de las mercancías importadas, los pagos al exterior por los servicios de fletes y seguros, servicios de esparcimiento, así como las compras directas de los hogares y el gobierno.

En cuanto a la demanda final , misma que se integra por las compras de

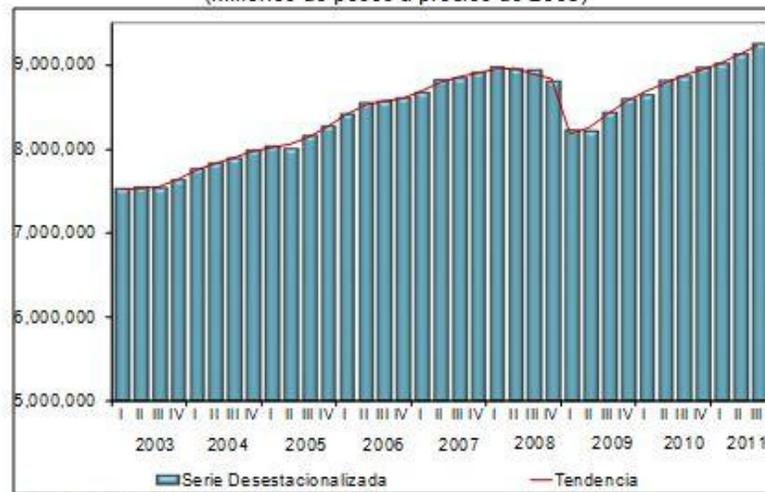




bienes y servicios realizadas por las unidades de familiares y las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares (consumo privado), por el gasto corriente total del gobierno en todos sus niveles institucionales (consumo de gobierno), por las erogaciones para la adquisición de bienes que los productores realizan para incrementar sus activos fijos, incluso los gastos en mejora y/o reformas que prolonguen la vida útil o la productividad del bien (formación bruta de capital fijo), el valor de la diferencia del volumen de mercancías existente al principio y al final de cada periodo (variación de existencias) y el valor de la venta de bienes y servicios a residentes del exterior del país (exportación de bienes y servicios), el componente más importante fue el consumo privado

Durante el trimestre julio-septiembre de 2011 el Producto Interno Bruto (PIB) creció 1.34% respecto al trimestre inmediato anterior, con cifras desestacionalizadas. Por componentes, las Primarias fueron mayores en 11.76%, las Terciarias en 1.63% y las Actividades Secundarias aumentaron 0.54% frente al trimestre previo.

Gráfica 1  
CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO DEL  
PRODUCTO INTERNO BRUTO AL TERCER TRIMESTRE DE 2011  
(Millones de pesos a precios de 2003)



Fuente: INEGI.

En su comparación anual y con datos originales, el PIB se incrementó 4.5%





en el tercer trimestre de este año comparado con igual trimestre de 2010, producto de los avances en los tres grandes grupos de actividades que lo integran.

De las Actividades Primarias el PIB se elevó 8.3% a tasa anual en términos reales durante el tercer trimestre de 2011 como consecuencia del alza reportada en la agricultura, principalmente.

De las Actividades Terciarias el PIB fue superior en 4.8% en el trimestre en cuestión respecto a igual lapso de un año antes. Destacan los incrementos del comercio; información en medios masivos; servicios financieros y de seguros; transportes, correos y almacenamiento; servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, y los servicios profesionales, científicos y técnicos, entre otros.

De las Actividades Secundarias el PIB se acrecentó 3.4% a tasa anual en el trimestre julio-septiembre del año en curso, resultado de las variaciones positivas en tres de sus cuatro sectores: la construcción subió 5.3%; la electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final 5.2%, y las industrias manufactureras 4.6%; mientras que la minería disminuyó (-)3.6 por ciento.

**PRODUCTO INTERNO BRUTO POR GRUPOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS  
 AL TERCER TRIMESTRE DE 2011**

(Variación porcentual real respecto al mismo periodo del año anterior)

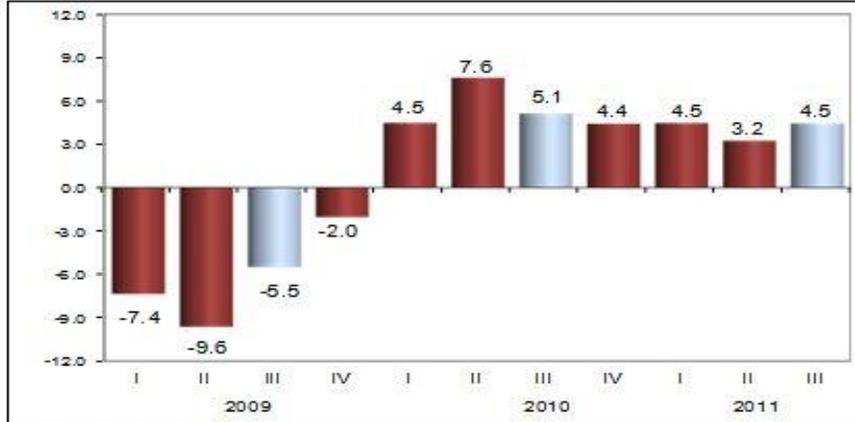
Denominación	2010					2011			
	Trimestre				Anual	Trimestre			g meses
	1er. <sup>†</sup>	2do.	3er.	4to.		1er. <sup>†</sup>	2do. <sup>†</sup>	3er.	
<b>PIB Total</b>	<b>4.5</b>	<b>7.6</b>	<b>5.1</b>	<b>4.4</b>	<b>5.4</b>	<b>4.5</b>	<b>3.2</b>	<b>4.5</b>	<b>4.0</b>
Actividades Primarias	(-)1.0	2.6	5.1	6.2	3.3	(-)1.9	(-)5.7	8.3	(-)0.1
Actividades Secundarias	5.1	8.0	6.2	4.8	6.0	5.3	3.5	3.4	4.0
Actividades Terciarias	4.3	7.5	4.0	4.1	5.0	4.2	3.5	4.8	4.2

<sup>†</sup> Cifras revisadas.  
 Fuente: INEGI.





Gráfica 3  
**PRODUCTO INTERNO BRUTO AL TERCER TRIMESTRE DE 2011**  
(Variación porcentual real respecto al mismo trimestre del año anterior)

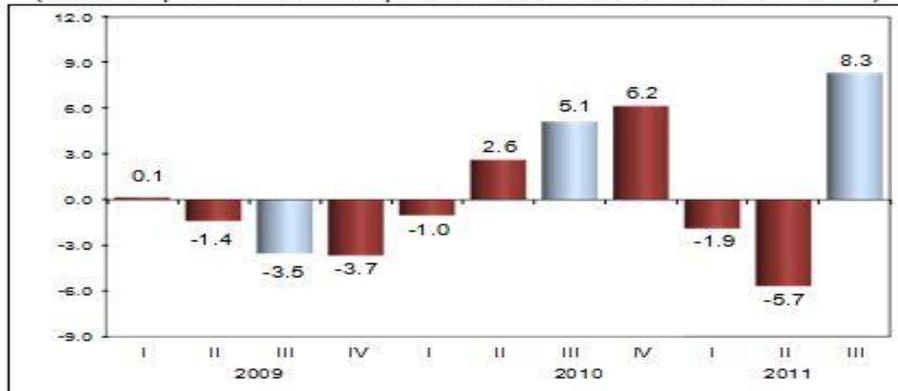


Fuente: INEGI.

### PIB de las Actividades Primarias

Con base en cifras preliminares de SAGARPA, el PIB de las Actividades Primarias (que incluyen al sector agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza) creció 8.3% en términos reales y a tasa anual en el tercer trimestre de 2011, asociado principalmente al ascenso mostrado en la agricultura; dicho resultado es reflejo de la mayor producción de cultivos como maíz y sorgo en grano, naranja, nuez, aguacate, uva, papa, limón, maíz y sorgo forrajero, cebolla, manzana y plátano. Por su parte, la ganadería también se elevó en el trimestre en cuestión

Gráfica 4  
**PIB DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS AL TERCER TRIMESTRE DE 2011**  
(Variación porcentual real respecto al mismo trimestre del año anterior)



Fuente: INEGI.

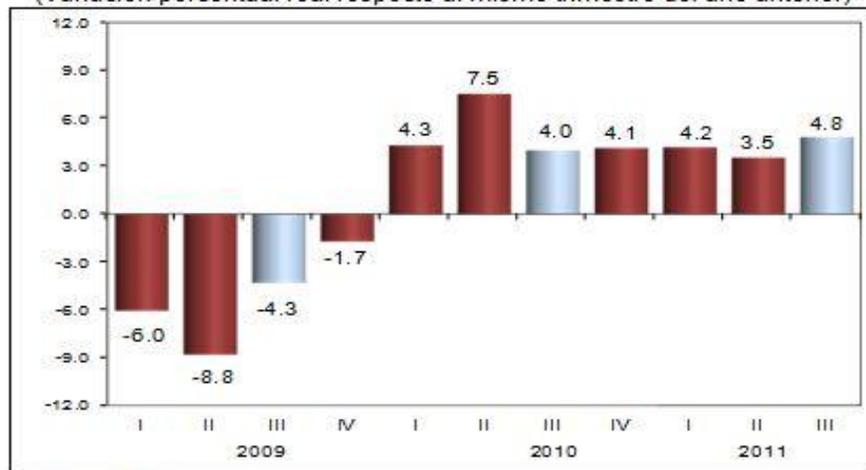




## PIB de las Actividades Terciarias

Estas actividades aumentaron 4.8% a tasa anual durante el trimestre julio-septiembre de 2011. Destacaron por su contribución a dicha variación el PIB del comercio y de los servicios de información en medios masivos con un avance de 8% cada uno; servicios financieros y de seguros 7.7%; transportes, correos y almacenamiento 4.1%; servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 2%; servicios profesionales, científicos y técnicos 5.9%, y el de “otros servicios excepto actividades del gobierno” 4.5%, entre otros.

Gráfica 5  
**PIB DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS AL TERCER TRIMESTRE DE 2011**  
(Variación porcentual real respecto al mismo trimestre del año anterior)



Fuente: INEGI.

## PIB de las Actividades Secundarias

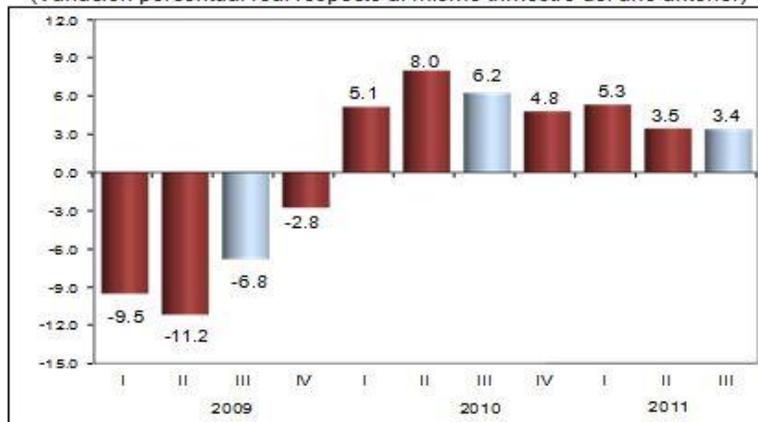
De las Actividades Secundarias (integradas por la minería; electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final; construcción, e industrias manufactureras) el PIB registró un incremento de 3.4% en el tercer trimestre de este año respecto a igual trimestre de 2010, derivado de alzas en tres de los cuatro sectores que las conforman: la construcción creció 5.3%; la electricidad,





agua y suministro de gas por ductos al consumidor final 5.2% y las industrias manufactureras 4.6%; en cambio la minería disminuyó (-)3.6% (la petrolera retrocedió (-)3.9% y la no petrolera (-)2.6%), en el trimestre en cuestión.

Gráfica 6  
**PIB DE LAS ACTIVIDADES SECUNDARIAS AL TERCER TRIMESTRE DE 2011**  
(Variación porcentual real respecto al mismo trimestre del año anterior)



Fuente: INEGI.

### *Resultados durante enero-septiembre de 2011*

Se registró una tasa anual de 4% en los primeros nueve meses de este año en la economía del país. Por grandes grupos de actividades, el PIB de las Terciarias se incrementó 4.2% y el de las Secundarias 4%; mientras que el de las Primarias disminuyó (-)0.1%, en el lapso en cuestión.

Desde 1942 el estudio de las actividades comerciales en México, se ha realizado de forma regular cada cinco años; a través de los Censos Económicos; sin embargo, por los constantes cambios de la economía y las necesidades de información estadística básica, a partir del año 1994, surge la Encuesta Anual del Comercio, con el propósito de generar estadísticas y ofrecer a la sociedad, información de forma periódica, oportuna y actualizada, sobre aspectos específicos del comercio al por mayor y del comercio al por menor, así como la





relación que tienen estos sectores con el resto de la economía.

Es importante señalar que, a través de los años, se han realizado ajustes, tanto en la forma de captación como en el diseño del contenido temático, como se constata en el instrumento de captación de la Encuesta Anual del Comercio 1998, en la cual se incorporaron aspectos temáticos sobre género, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas.

Situación similar se presentó en la Encuesta Anual del Comercio 2000, donde se incluyeron como parte del contenido temático: las formas de comercialización; instrumentos de crédito proporcionados a los clientes y las fuentes de financiamiento que las unidades objeto de estudio utilizan en el desarrollo de sus actividades.

#### **1.4 Competitividad Nacional e Internacional**

En la actualidad de las 100 principales economías existentes, 51 le pertenecen a corporaciones multinacionales y 49 corresponden a países. Las empresas transnacionales ejercen control del 70% del comercio mundial. En el mundo económico actual donde el concepto de globalización es vivido, palpable y presente, afirmar que las empresas transnacionales ejercen un creciente poder en ámbitos como el político, económico y social es algo que se entiende casi de facto.

Antiguamente, las empresas eran cautelosas en su incursión al mercado debido a que existían muchos aspectos desconocidos de lo que podía suceder en su incursión en otras latitudes, en otras palabras incertidumbre, pero hoy en día con un sistema totalmente cambiado desde la década de 1990, se empiezan a





observar los efectos de la eliminación de barreras comerciales y la mencionada globalización.

En la Encuesta Anual del Comercio 2005, se presentaron cambios importantes, ya que se redefinieron los objetivos del estudio, la estructura operativa, la forma de captación de los datos, la unidad de observación, la estructura del instrumento de captación, el tamaño de la muestra y la forma de presentación de los resultados, con la finalidad de satisfacer los requerimientos en materia de estadística económica básica de investigadores, empresas, gobiernos, estudiantes y de la sociedad en su conjunto.

Para la Encuesta Anual del Comercio 2007 se presentaron mejoras en términos de resultados a partir de la incorporación de gráficos, mediante los cuales se buscó facilitar la interpretación de los datos a los usuarios de la información.

Finalmente, para la Encuesta Anual del Comercio 2009, se presentaron mejoras en el instrumento de captación, al redefinir y precisar algunos de los conceptos contenidos en él y fomentar el uso del sistema de captación en línea.

Con la finalidad de simplificar y facilitar el llenado de los cuestionarios, durante el operativo de la Encuesta Anual del Comercio, se optó por captar la información de todas aquellas unidades económicas que realizan transacciones orientadas a la compra venta de bienes con el objeto de venderlos en el mismo estado en que fueron adquiridos y que comparten una misma razón social, en un solo instrumento de captación, acción que evitó levantar tantos cuestionarios como establecimientos integraran a la empresa, misma que se define como: “La suma





de todas las unidades económicas pertenecientes a una sola entidad, propietaria o controladora, que se dedica, principalmente, a realizar transacciones orientadas a la compra venta de bienes con el objeto de venderlos en el mismo estado en el que fueron adquiridos”. Incluye las unidades que están vinculadas directamente en la realización de la actividad comercial, como: bodegas, talleres, oficinas administrativas, salas de exhibición, etcétera.

Pueden adoptar las empresas comerciales o unidades económicas objeto de estudio de la Encuesta Anual del Comercio alguno de los siguientes ciclos comerciales:

- *Compran y venden*

Son aquellas unidades económicas que compran y venden las mercancías sin transformar, siendo éste, el caso más común de la actividad comercial.

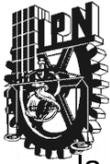
- *Compran y no venden*

Son aquellas unidades económicas que realizan las compras de mercancías y las distribuyen sin venderlas a otras, con las cuales generalmente comparten la misma razón social, siendo estas últimas, las que realizan la venta.

- *No compran y no venden*

Son aquellas unidades económicas que reciben las mercancías sin comprarlas de un productor, comercializador o prestador de servicios y habitualmente presentan la misma razón social que estos últimos, quienes realizan





la venta.

Son objeto de este estudio las siguientes unidades económicas: distribuidores de fábrica, distribuidores comerciales, comercios, los prestadores de servicios relacionados al comercio (venta a través de medios masivos de comunicación, comisionistas y consignatarios) y las unidades que apoyan de forma directa la actividad comercial con la cual comparten la misma razón social, como: bodegas, talleres, oficinas administrativas, salas de exhibición, etcétera.





## CAPÍTULO 2 FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA

### 2.1 Antecedentes

Antiguamente el derecho no conocía la sociedad mercantil con personalidad jurídica, la que es creación del mundo moderno. En México las ordenanzas de Bilbao resultaron ya anticuadas en muchos aspectos y deficientes en otros ya que sólo regulaban las sociedades colectivas y las comanditas; por lo que comerciantes y juristas sentían la necesidad de un Código de Comercio.

Se promulgó un decreto que derogaba algunos artículos de las ordenanzas de Bilbao, en Diciembre de 1843 y daba normas sobre los libros que debía llevar todo comerciante y como formular un balance.

Mayor importancia tiene la ley sobre bancarrotas, del 31 de Mayo de 1853, que regula de manera completa y sistemática de las bancarrotas, sobre la cual ya en el año de 1843 se había dictado una disposición que recomendaba el cumplimiento de una Real Cédula que daba intervención en los concursos fiscales.

Aun cuando desde el año de 1822 se había considerado necesario elaborar el Código de Comercio y se nombró por decreto del 22 de Enero de dicho año, una comisión encargada de redactarlo, tal obra no pudo ser realizada sino en el año de 1854, la cual se debe al jurisconsulto don Teodosio Lares, encargado por Santa Anna del ministerio de justicia, se promulgó con fecha de 16 de Mayo el primer Código de Comercio mexicano. A este código se le conoció como “El Código Lares”, consta de 1091 artículos, regula de manera sistemática la materia mercantil, en este se incluyo la sociedad anónima. El cual fue inspirado en buenos





modelos europeos, y fue muy superior a las viejas Ordenanzas de Bilbao. Sin embargo, los acontecimientos de la política hicieron fugaz la vida de este Código, cuya vigencia terminó al triunfar la Revolución de Ayutla y caer el régimen santanista, en 1855.

Se le confirió al Congreso Federal la facultad de legislar en materia de comercio, a consecuencia de la reforma que se hizo, por la ley de 14 de Diciembre de 1883, a la fracción X del artículo 72 de la Constitución. En virtud de esta reforma se elaboró con carácter federal, un nuevo Código de Comercio que comenzó a regir el 20 de Julio de 1884.

Preveía y reglamentaba este Código las sociedades de capital variable y las de responsabilidad limitada, aun cuando la idea acerca de éstas era poco clara, incluía en su regulación los nombres, marcas y muestras mercantiles, olvidados casi siempre en los Códigos Comerciales.

Se promulgó en la República Mexicana un nuevo Código de comercio, en el año de 1889 que entró en vigor el 1° de Enero de 1890, que aún no ha sido abrogado en la actualidad, aunque sí se han derogado muchos preceptos por las leyes que actualmente se encuentran en vigor como: Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley de Mercado de Valores, Ley sobre el Contrato de Seguros y Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos. Muchas de estas leyes han sido objeto de importantes modificaciones con posterioridad a su promulgación. En este Código se reconoce la calidad del comerciante a las sociedades mercantiles y se añadió la sociedad en comandita por acciones.





## 2.2 Objetivos y Características

Una sociedad es cuando dos o más personas están de acuerdo en unir sus esfuerzos y capital para lograr una ganancia mayor, estas se comprometen a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes estimables en dinero, con el fin de repartirse entre sí las utilidades obtenidas en la empresa o actividad social. Esta sociedad debe constituirse según las leyes del país, mediante una ficción legal, la sociedad es una nueva persona, ajena a los socios y es susceptible de ser sujeto de derechos y obligaciones, así mismo puede tener un patrimonio, domicilio, nombre y nacionalidad, como si fuera un individuo, sobre el cual cada uno de los socios tienen un derecho de copropiedad y de ese porcentaje de copropiedad se deriva tanto la aportación de cada socio como su ganancia.

En México una empresa se constituye, principalmente, bajo la forma de una Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. DE C.V.), o de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual también puede ser de Capital Variable (S.R.L. DE C.V.). La razón por la se utilizan mas estos 2 tipos de entre 6 que prevé la ley, es que 3 de ellas tienen el grave problema de que todo patrimonio de los socios garantiza el cumplimiento de todas las operaciones de la sociedad, en cambio, en la S.A. y en la S.R.L. los socios únicamente están obligados a pagar su aportación a la sociedad, el patrimonio que la sociedad forme será el que responda de sus propias obligaciones. El cuarto tipo de sociedad es una Cooperativa, para lo cual se requiere de al menos un número de 5 socios, pero es más específica en el sentido de que los propios socios son los empleados de la sociedad.

Bueno, pero ¿Qué es constitución?, es el acto por medio del cual una sociedad mercantil adquiere personalidad jurídica, en este acto jurídico sobresalen





dos aspectos de cuyo cumplimiento depende la regularidad de la sociedad: a) La constitución ante fedatario público y b) su inscripción en el Registro Público del derecho habiente. En la primera se crea un instrumento notarial denominado Acta Constitutiva en donde se le da nombre y razón social a la entidad, definen los estatutos sociales, establecen quienes serán los socios y la participación de los mismos, define el órgano de administración así como los apoderados y los poderes específicos que se les conferirán, la duración de la sociedad, así como otros elementos importantes que se acuerdan. Aquí el notario solicitará diversos requisitos para la protocolización de la citada acta constitutiva, entre los que se encuentran: Los accionistas deben presentar identificación oficial y tener Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de accionistas extranjeros se deben cumplir requisitos especiales. En función del tipo de sociedad mercantil que se desee constituir deberán observarse los límites mínimos tanto en el número de socios o accionistas así como del capital social inicial que será aportado.

Después de la constitución se debe tramitar la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) a fin de obtener la cédula de identificación fiscal con el RFC correspondiente. La empresa debe tramitar su inscripción al RFC directamente en la Oficina de Hacienda que corresponda a su domicilio fiscal. El trámite se realiza presentando el Formato R1 debidamente llenado y firmado adjuntando documentación específica que solicita la autoridad, con esto la empresa ésta en posibilidad de abrir cuentas bancarias, imprimir facturas e iniciar operaciones.

Otro aspecto importante, que es un requisito para la inscripción del Registro Público de Comercio, es la autorización del Estado por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Las sociedades que carezcan de los requisitos mencionados son conocidas como sociedades irregulares.





Existen dos procedimientos diversos para constituir una sociedad mercantil:

- Constitución simultánea o instantánea o por suscripción privada.
- Constitución sucesiva o por suscripción pública

*Constitución simultánea o instantánea o por suscripción privada.*

En esta forma la sociedad se constituye por la comparecencia, ante un notario público de las personas que otorguen la escritura social, esta escritura debe contener, entre otros, los siguientes requisitos:

- I. Indicación de la parte exhibida del capital social.
- II. Indicación del número, valor nominal y naturaleza de las acciones en que se divide el capital social.
- III. Indicaciones de la forma y términos en que debe pagarse la parte no exhibida de las acciones.
- IV. Información de la participación que se concedan a los fundadores en las utilidades.
- V. Nombramiento de uno o varios comisarios.
- VI. Facultades de la asamblea general y las consideraciones para la valides de liberación, así como para el ejercicio de su derecho de voto.

*Constitución sucesiva o por suscripción pública.*





En esta se requiere atraer socios o inversionistas que se sumen al proyecto de los fundadores para que aporten su participación monetaria, de modo que vayan suscribiendo paulatinamente su adhesión mediante el pago de sus aportaciones. Los fundadores redactarán y depositarán en el Registro Público y de Comercio, un programa que debe contener el proyecto de los estatutos, conforme al artículo 92 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Cada suscripción se formulará por duplicado dentro de los mismos ejemplares del programa y contendrá:

- Nombre, nacionalidad y domicilio del suscriptor.
- Cantidad / expresada con letra/ de las acciones suscritas; su naturaleza y valor.
- Forma y términos en que el suscriptor se obligue a pagar la primera exhibición.
- Especificación de bienes distintos al numerario, cuando las acciones se paguen con éstos.
- Forma de hacer la convocatoria para la asamblea general constitutiva y las reglas conforme a las cuales deba celebrarse.
- Fecha de suscripción
- Declaración de que el suscriptor conoce y acepta el proyecto de los estatutos.

Se debe conservar el ejemplar de la suscripción en manos de los fundadores, y se entrega el duplicado al (los) suscriptores(es), quienes tienen que depositar en la institución de crédito designada por los fundadores, la aportación de la cantidad a exhibir en efectivo, para que los representantes de la sociedad la recojan una vez constituida. Todas las acciones deben quedar suscritas dentro del término de un año, contado a partir de la fecha del programa, a no ser que en éste





se fije un plazo menor. Si vencido este plazo el capital no ha sido íntegramente suscrito, o por cualquier otro motivo no se llega a constituir la sociedad, los suscriptores quedan desligados y podrán entonces retirar las cantidades que depositaron.

Una vez suscrito el capital y hechas las exhibiciones legales, los fundadores publicarán la convocatoria para la celebración de la asamblea general constitutiva, en la forma prevista en el programa, dentro de un plazo de quince días.

En cuanto a la Asamblea General Constitutiva, ésta tendrá a su cargo:

- Comprobar la existencia de la primera exhibición prevenida en el proyecto de estatutos.
- Examinar y aprobar, en su caso, el avalúo de los bienes aportados distintos del efectivo. Los suscriptores no tendrán derecho a voto con relación a sus propias aportaciones en especie.
- Deliberar acerca de la participación en la utilidad que los fundadores se hayan reservado.
- Nombrar a los administradores, con la designación de quienes han de usar la firma social; y comisarios que deben ejercer durante el plazo señalado en los estatutos.

Una vez aprobada por la Asamblea, la constitución de la sociedad, se procederá a la protocolización y registro del acta constitutiva y de los estatutos. Toda operación hecha por los fundadores, con excepción de las necesarias para constituir la, será nula con respecto a la misma, si no fuere aprobada por la Asamblea General.





En los estatutos o la Asamblea General de Accionistas podrán establecer la obligación para los administradores y gerentes de prestar garantía para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus encargos. No podrán inscribirse en el Registro Público de Comercio los nombramientos de los administradores y gerentes sin que se compruebe que han prestado la garantía a que se refiere el artículo anterior, en caso de que los estatutos o la Asamblea establezcan dicha obligación.

### **2.3 Recursos que integran una empresa**

Conocer a fondo lo importantes que son los recursos dentro de una empresa es fundamental para poder comprender lo que representan en una organización. Por lo cual se puede definir este concepto como la suma de los elementos imprescindibles para el buen funcionamiento y el logro de los objetivos de una entidad, ya que de la adecuada administración de los mismos dependerá el éxito del ente económico. Partiendo de lo anterior, se clasifican los recursos de una organización en:

#### *Recursos humanos*

Dentro de la organización los trabajadores son la parte más valiosa, ya que gracias a ellos, se llevan a cabo todos los procesos dentro de una compañía, por lo que su adecuado manejo resulta una parte vital dentro de cualquier organización.

Aunado a esto, se debe tener muy en cuenta que la satisfacción que tenga un trabajador en el lugar donde labora, permea en la productividad que tiene, por lo que hay que tener una particular interés en mantener este rubro sano, no sólo





para beneficio de la corporación, sino para beneplácito del empleado.

### *Recursos financieros*

Todos aquellos bienes monetarios propios o ajenos a través de los cuales se logra la expansión y desarrollo de la entidad.

Hablar de recursos propios de la entidad es hacer referencia al dinero proveniente de los socios, utilidades, o ingresos que tenga la organización, mientras que los recursos ajenos son, principalmente, los préstamos de acreedores, proveedores, así como los créditos.

Manejar adecuadamente este factor permitirá que la empresa alcance sus objetivos económicos, así como plantearse la posibilidad de explayarse más allá de sus fronteras.

### *Recursos materiales*

Bienes con los que cuenta la organización para llevar a cabo la actividad para la cual fue creada. Textualmente son todos aquellos recursos tangibles que tiene una empresa.

Dentro de éstos se encuentran los insumos necesarios para el producto, es decir, la materia prima indispensable para la realización del mismo. Así como la maquinaria, el edificio, las oficinas, terrenos, herramientas, en fin, todas aquellas instalaciones e instrumentos obligados para la realización del artículo.

Administrar los recursos financieros resulta fundamental para el éxito o





fracaso de una corporación, por lo que es preciso lograr el equilibrio en su utilización. Es igualmente perjudicial para la empresa su escasez como su abundancia.

### *Recursos tecnológicos*

Todos aquellos medios que optimizan procesos y tiempos, agilizando el trabajo y por añadidura afectan a la productividad. Pueden ser tangibles e intangibles.

Tangibles son las herramientas, instrumentos, equipos, software, materiales, patentes; los intangibles son fundamentalmente los conocimientos científicos y técnicos de que la empresa dispone para fabricar o comercializar sus productos o servicios.

Finalmente es esencial una armonización entre ellos para la realización de los objetivos de la empresa, así como para eficientar todos sus procesos, ya que la falla en alguno descompensaría a la organización poniendo en peligro su continuidad en el mercado.

## **2.4 Clasificación**

### **2.4.1 De acuerdo a su giro**

- Industriales: son las encargadas de transformar o extraer la materia prima y éstas a su vez se dividen en:
  - ✦ Extractivas: estas se dedican a la explotación de recursos renovables o no renovables, como ejemplos se encuentran, las





empresas pesqueras, ganaderas, apícolas, avícolas, mineras, madereras, petroleras, etc.

- ✦ Manufactureras: en este tipo de empresas se transforma la materia prima en un producto diferente, después de haber pasado por varios cambios derivados del contacto con la maquinaria, y donde el humano tiene más participación, lo que comúnmente se conoce como productos terminados. Cuya estratificación es.
  - De consumo final: se refiere primordialmente a los bienes que cubren las necesidades del demandante que pueden ser duraderos o no duraderos, así como de primera necesidad. Ejemplos: ropa, muebles, aparatos eléctricos, etc.
  - De producción: satisfacen las necesidades de las industrias de bienes de consumo final como los fabricantes de papel, maquinaria pesada, productos químicos, etc.
- ✦ Agropecuarias: textualmente son las que se dedican al aprovechamiento de la ganadería y la agricultura
- Comerciales: su principal función es servir de intermediarias entre el oferente y el demandante, es decir, se dedican a la compra-venta de productos terminados. Su clasificación es la siguiente:
  - ✦ Mayoristas: generalmente compran grandes cantidades de un producto a minoristas
  - ✦ Minoristas: Venden productos fundamentalmente al menudeo o en pequeñas cantidades ya sea para su reventa o para el consumidor final
  - ✦ Comisionistas: son empresas que se dedican a vender artículos que





los fabricantes les dan a consignación y por ello reciben una cantidad de dinero lo que comúnmente es llamado comisión

- De servicios: empresas que brindan un servicio a la comunidad y pueden o no perseguir una compensación económica, entre las características más perceptibles se encuentran la intangibilidad y que tienen un fin. Dentro de este apartado se encuentran las empresas de:

- ✦ Transporte
- ✦ Turismo
- ✦ Instituciones financieras
- ✦ Educación
- ✦ Hospitales
- ✦ Seguros, fianzas
- ✦ Servicios privados
  - Asesoría
  - Servicios contables, jurídicos, administrativos, de asesoría, etc.
  - Promoción y ventas
  - Agencias de publicidad
- ✦ Servicios públicos:
  - Comunicaciones





- Luz
- Agua

#### 2.4.2 Al origen de su capital

- Públicas: pertenecen al sector público, es decir, a la administración por parte del Estado, su valor radica en que brinda servicio a la sociedad en la que está inmersa y no necesariamente buscan maximizar su capital.

Su capital es meramente perteneciente a la nación

Basada en la Ley Orgánica de la Administración Pública, el sector público se clasifica en:

- ✦ Centralizadas: son aquellas empresas cuya finalidad es unificar el poder de mando y la toma de decisiones; este poder recae en el Presidente de la República. Ejemplos: secretarías de estado, los departamentos administrativos, la procuraduría general de la República (art. 1 LOAPF)
- ✦ Descentralizadas: tienen autonomía para desarrollar sus funciones, personalidad jurídica y patrimonio propio, pero no son independientes ya que el poder central ejerce sobre ellas facultades de control y vigilancia. (art. 45 LOAPF)
- ✦ Desconcentradas: carecen de personalidad jurídica y patrimonio propio sus facultades son específicas para resolver los casos que especifique la ley, son creados por las secretarías de estado (art. 17 LOAPF)
- ✦ Paraestatales: hay una interacción entre el estado y los particulares, es decir, hay capital del estado e inversión individual, para la





producción de bienes y servicios (art. 46 LOAPF)

- ✦ Estatales: pertenecen enteramente al Estado y se dedican a actividades económicas, son creadas por la constitución o la ley
  
- Privadas: es aquella empresa cuyo dueño es un individuo, y buscan primordialmente la obtención de ingresos.

Su capital está constituido por dinero de los particulares.

- ✦ Nacionales: son llamadas así cuando el 81% de su capital es propiedad de inversionistas nacionales
- ✦ Extranjeras: su capital en manos de los inversionistas nacionales sea inferior al 51%
- ✦ Transnacionales: son las empresas con capital extranjero y que tienen varias filiales en diferentes países que pueden ser independientes jurídicamente.

### 2.4.3 A su forma de constituirse

Según la Ley General de Sociedades Mercantiles, por su forma de constitución se clasifican como sigue:

- ✦ Sociedad en nombre colectivo: (art. 25 al 50 LGSM)
  - Tipo de sociedad: personas
  - Razón social o denominación social: se formará con el nombre de una o más socios y cuando no figuren la de todos se añadirán las palabras “y compañía” (art. 27-30 LGSM)





- Número mínimo y máximo de accionistas: mínimo 2, máximo ilimitado; puede haber un socio capitalista y uno industrial.
- Capital mínimo: partes sociales
- Exhibición mínima: Piden un 20% del capital social
- Responsabilidad de los socios: subsidiaria, ilimitada, solidaria (art. 25 LGSM)
- No aporta capital el socio industrial, solamente su trabajo o conocimiento, no absorbe pérdidas, por ley le toca el 50% de las utilidades (art. 16 LGSM); se le entrega una cantidad mensual a cuenta de utilidades

✦ Sociedad en comandita simple (art. 51 al 57 LGSM)

- Tipo de sociedad: personas
- Razón social o denominación social: se formará con los nombres de uno o más comanditados, seguidos de las palabras “y compañía”. A la razón social se le agregarán siempre “sociedad en comandita” o abreviado “S. en C.” (art. 53 LGSM)
- Número mínimo y máximo de accionistas: mínimo 2, un comanditado y un comanditario, máximo ilimitado (art. 51 LGSM)
- Capital mínimo: lo que acuerden los socios y la representación del capital se llamará partes sociales
- Exhibición mínima: Piden un 20% del capital social
- Responsabilidad de los socios: subsidiaria, ilimitada y solidaria. Los socios comanditados y los comanditarios que están obligados al





pago de sus acciones (art. 51 LGSM)

✦ Sociedad de responsabilidad limitada (art. 58 al 86 LGSM)

- Tipo de sociedad: personas
- Razón social o denominación social: se formará con el nombre de una o más socios enseguida de las palabras “sociedad de responsabilidad limitada” o su abreviatura “S. de L.R.” (art. 59 LGSM)
- Número mínimo y máximo de accionistas: mínimo 2, no podrá tener más de 50 socios
- Capital mínimo: nunca será inferior a \$3,000.00 la representación del capital se le llama parte social
- Exhibición mínima: Deberá estar exhibido íntegramente por lo menos el 50% del valor de cada parte social
- Responsabilidad de los socios: están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan ser representadas por títulos negociables. Es limitada
- Tienen derecho los socios a percibir intereses no mayores de 9% anual a sus aportaciones aunque no hubiera beneficios durante un periodo que no excede de 3 años, estos deberán cargarse a gastos (art. 85 LGSM). Podrán dar aportaciones suplementarias y hacer prestaciones accesorias. (art. 70 LGSM)

✦ Sociedad anónima (art. 87 al 206 LGSM)

- Tipo de sociedad: capital Razón social o denominación social: se





formará libremente, pero será distinta de cualquier otra sociedad, y al emplearse irá siempre seguido de las palabras “Sociedad Anónima” o de su abreviatura “S.A.”

- Número mínimo y máximo de accionistas: tendrá mínimo dos socios y cada uno suscribirá una acción por lo menos. Pueden ser personas físicas las dos o personas morales igualmente las dos. También podrá ser una persona física con otra moral. Máximo ilimitado (art. 89, fracción I LGSM)
- Capital mínimo: no sea menor de \$50,000.00 y que esté íntegramente suscrito. El capital está representado por acciones (art. 89, fracción II LGSM)
- Exhibición mínima: que exhiba en efectivo cuando menos el 20% del valor de cada acción pagadera en numerario. Que exhiba íntegramente el valor de cada acción que haya que pagarse en una o varias partes con bienes distintos del efectivo. 100% si es en especie (art. 89, fracción III-IV LGSM)
- Responsabilidad de los socios: es limitada puesto que sólo es al pago de sus acciones
- Se puede constituir por suscripción pública o ante notario. A los fundadores de la sociedad de les dará un 10% de la utilidad anual por un periodo de no más de 10 años

✦ Sociedad en comandita por acciones (art. 207 al 211 LGSM)

- Tipo de sociedad: mixta
- Razón social o denominación social: se formará con el nombre de uno o varios comanditados seguido de las palabras “y compañía” así





como también se le agregará el término “sociedad en comandita por acciones” o su abreviatura “S. en C. por A.” (art. 210 LGSM)

- Número mínimo y máximo de accionistas: mínimo 2 un comanditado y un comanditario (art. 207 LGSM)
- Capital mínimo: \$50,000.00
- Exhibición mínima: 20% del valor de cada acción siempre y cuando sea en numerario y el 100% cuando sea en especie.
- Responsabilidad de los socios: subsidiaria, ilimitada y solidaria. Los socios comanditados y los comanditarios únicamente están obligados al pago de sus acciones (art. 207 LGSM)

✦ Sociedad cooperativa que está regida por la Ley General de Sociedades Cooperativas

- Tipo de sociedad: personas, trabajadores y consumidores (art. 2 LGSC)
- Número mínimo y máximo de accionistas: se integrarán con mínimo 5 socios
- Capital mínimo: cada socio deberá aportar por lo menos el valor de un certificado. El capital está representado por certificados de aportación
- Exhibición mínima: al constituirse la sociedad o al ingresar un socio a ella será obligatoria la exhibición del 10%, cuando menos, del valor de los certificados de aportación.
- Responsabilidad de los socios: limitada o suplementada (art. 14 y 15)





LGSC)

- ▣ limitada: cuando los socios solamente se obliguen al pago de los certificados de aportación que hubieren suscrito
  - ▣ suplementada: cuando los socios respondan a prorrata (cuota o porción que toca pagar o recibir a cada uno de los participantes en un reparto) por las operaciones sociales, hasta por la cantidad del acta constitutiva
- Siempre serán de capital variable
  - Tipos de sociedad cooperativa:
    - ▣ De consumidores de bienes y/o servicios: miembros que se asocian con el objetivo de obtener en común bienes o servicio para ellos, sus hogares o sus actividades de producción (art. 22-26 LGSC)
    - ▣ De productores de bienes y /o servicios: cuyos miembros se asocien para trabajar en común en la producción de bienes o servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual; independientemente del tipo de producción a la que estén dedicadas, podrán almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos (art. 27-32 LGSC)
    - ▣ De ahorro y préstamo: se entenderá como ahorro la captación de recursos a través de depósitos de ahorro de dinero de sus socios; y como préstamo, la colocación y entrega de los recursos captados entre sus mismos socios (art. 33-33 Bis 3 LGSC)





## CAPÍTULO 3 IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

### 3.1 Antecedentes

Se conoce que la información es la base de todo ente económico, ya que les permite llevar a cabo una adecuada y oportuna toma de decisiones, disponiendo de datos importantes sobre distintos aspectos de la entidad. La información nos va a permitir llevar a cabo, lo que muchos toman como una buena toma de decisiones racionales, esto es, tomar en cuenta las diversas posibilidades de decisión, conociendo sus circunstancias y consecuencias.

Desde épocas remotas se marca el inicio de la información financiera con el inicio de la Contabilidad y es en el año de 1494 donde Fray Luca Da Borgo Pacioli escribe el primer libro de matemáticas que contiene conceptos relacionados con la contabilidad, es por esto que se le conoce como el padre de la contabilidad.

*Pero, ¿Qué es la Contabilidad?*

En las Normas de Información Financiera la definen como:

- “Técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemáticamente y estructuradamente información financiera. Las operaciones que afecten económicamente a una entidad incluyen las transacciones, transformaciones internas y otros eventos.”<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Normas de Información Financiera 2011 pág. 7 NIF A-1





En México durante el siglo XIX, las leyes mercantiles eran promulgadas por España y México, o bien mejor conocido como La Nueva España, dichas leyes habían sido promulgadas en 1737 por la Universidad y casa de contratación M. N. y M. Villa de Bilbao, y hasta el año de 1814, seguían regulando las operaciones mercantiles y la información financiera.

Entre los siglos XVIII y XIX se cuentan con 27 libros relacionados a la información financiera.

Fue en el año de 1845, cuando la Junta de Fomento de la Ciudad de México, crea el Instituto Comercial, la cual es el antecedente directo de la Escuela Superior de Comercio y Administración, primera institución para la enseñanza de Contabilidad la cual dan como resultado la Información Financiera.

En 1889 los registros contables y la información financiera que se emitían se empleaban básicamente para dar cuenta y razón de lo que había sucedido resultante del tratamiento de las operaciones, según el criterio personal del Contador.

#### *Normatividad de la Información Financiera.*

Existe una problemática en cuanto a la información financiera en nuestro país y es por eso que surgen los organismos encargados de promulgar las normas contables, es por esto que surge en México, la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC), siguiendo las normas de la International Accounting Standards Committee (IASC)





Y es a partir de Enero de 2006 cuando se dan a conocer a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados como las Normas de Información Financiera (NIF).

En México las NIF conforman la teoría básica de la información financiera, representan el marco conceptual que sustenta a los boletines. (Figura 1)

En México los organismos encargados en la generación de la información financiera son:

- Instituto Mexicano de Contadores Públicos para todas las entidades no reguladas.
  
- Gobierno, para entidades gubernamentales y algunas empresas paraestatales como lo son (PEMEX, CFE)
  
- Entidades reguladoras como lo son:
  - ✦ Comisión Nacional Bancaria de Valores (CNBV), para los bancos y empresas en el sector financiero.
  
  - ✦ Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), para las empresas de este rango.

Para las diferencias que se crean entre instituciones, existe la CINIF





(Consejo Mexicano de Investigación de Normas de Información financiera)  
teniendo la siguiente evolución:

- Agosto de 2001.- Se suscribe como protocolo.
- Mayo de 2002.- Queda constituido legalmente
- Agosto de 2003.- Inicia sus operaciones formalmente
- Junio de 2004.- Se integra al Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

En cuanto a la integración de las Normas de Información Financiera:



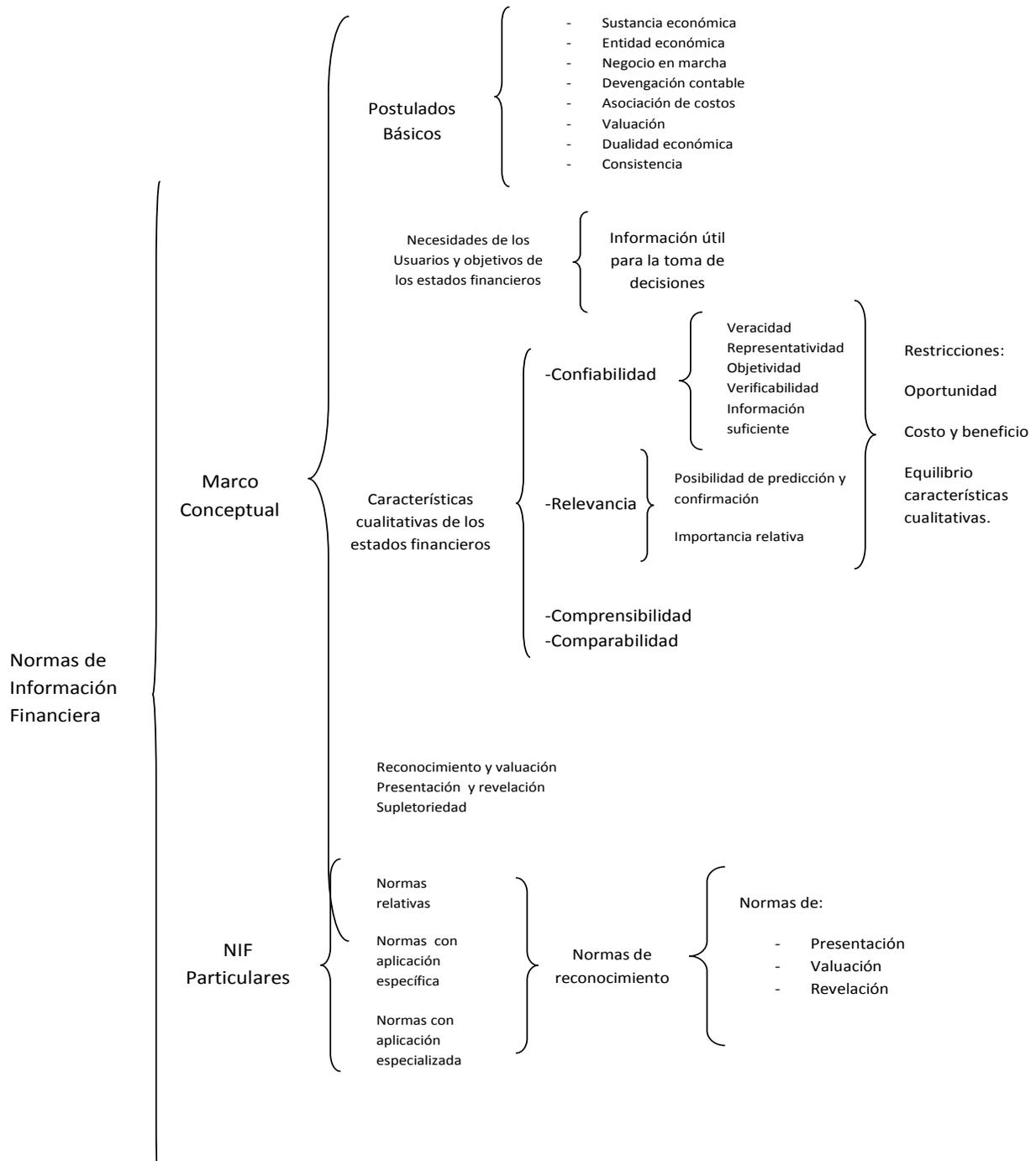


Figura 1. Estructura de las Normas de Información Financiera





### 3.2 Objetivos y Características

Multitud de participantes en la actividad económica y la diversidad de intereses determinan que la Información Financiera sea:

- De uso y aplicación general
- Útil para los diferentes interesados

Por lo cual la CINIF emite las NIF, las cuales sirven de base para que las empresas emitan sus estados financieros, los cuales deben de satisfacer las necesidades comunes de una gran variedad de usuarios.

#### *Características principales de la Información Financiera*

Útil: para adecuarse al propósito del usuario, dada por su contenido informativo (Significación, relevancia, veracidad, comparabilidad) y su oportunidad.

Confiable: es otorgada por el usuario y deberá pasar cierto tiempo para comprobar que la información es válida a fin de que pueda otorgarle esta confianza.

Provisional: es una limitación, ya que obliga a las empresas a realizar cortes de su vida a fin de presentar información, por lo que algunos hechos no están realmente concluidos y deben ser estimados.





### 3.3 Clasificación de Estados Financieros

Son la manifestación fundamental de la información financiera; la representación estructurada de la situación y desarrollo financiero de una entidad a una fecha determinada o por un período definido. Su propósito general es proveer información de una entidad acerca de la posición financiera, la operación financiera, del resultado de sus operaciones y los cambios en su capital contable o patrimonio contable y en sus recursos o fuentes, que son útiles al usuario general en el proceso de la toma de decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados del manejo de los recursos encomendados a la administración de la entidad.<sup>2</sup>

Para satisfacer ese objetivo, deben proveer información sobre la evolución de: activos, pasivos, capital contable o patrimonio contable; ingresos y costos o gastos; cambios en el capital contable o patrimonio contable, y flujos de efectivo o en su caso, cambios en la situación financiera.

#### 3.3.1 Principales y Básicos

Estados financieros básicos que responden a las necesidades comunes del usuario general y a los objetivos de los estados financieros, son:<sup>3</sup>

##### *Balance general o estado de situación o posición financiera*

Muestra información relativa a una fecha determinada sobre los recursos y obligaciones financieros de la entidad, los activos en orden de su disponibilidad,

---

<sup>2</sup> Normas de Información Financiera 2011 pág. 13 NIF A-3

<sup>3</sup> Normas de Información Financiera 2011 pág. 15 NIF A-3





revelando sus restricciones; los pasivos atendiendo a su exigibilidad; revelando sus riesgos financieros; así como, del patrimonio o capital contable a dicha fecha.<sup>4</sup>

Es emitido tanto por las entidades lucrativas como por las entidades con propósitos no lucrativos y se conforma básicamente por los siguientes elementos:

### *Activos*

Es un recurso controlado por una entidad, identificado, cuantificado en términos monetarios y del que se esperan fundadamente, beneficios económicos futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad.<sup>5</sup>

Atendiendo a su naturaleza, los activos de una entidad pueden ser de diferentes tipos: Efectivo y equivalentes; Derechos a recibir efectivo o equivalentes; Derechos a recibir bienes o servicios; Bienes disponibles para la venta, o para su transformación y posterior venta; Bienes destinados para su uso, o para su construcción y posterior uso, y aquellos que representan una participación en el capital contable o patrimonio contable de otras entidades.

### *Pasivos*

Es una obligación presente de la entidad, virtualmente ineludible, identificada, cuantificada en términos monetarios y que representa una disminución futura de beneficios económicos, derivada de operaciones ocurridas en el pasado que han afectado económicamente a dicha entidad.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Normas de Información Financiera 2011 pág. 14 NIF A-3

<sup>5</sup> Normas de Información Financiera 2011 pág. 5 NIF A-5

<sup>6</sup> Normas de Información Financiera 2011 pág. 7 NIF A-5





Atendiendo a su naturaleza, los pasivos de una entidad pueden ser de diferentes tipos: Obligaciones de transferir efectivo o equivalentes; Obligaciones de transferir bienes o servicios y obligaciones de transferir instrumentos financieros emitidos por la propia entidad.

### *Capital contable o patrimonio contable*

Es utilizado para las entidades lucrativas, y el de patrimonio contable, para las entidades con propósitos no lucrativos; sin embargo, para efectos de este marco conceptual, ambos se definen en los mismos términos. Es el valor residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.<sup>7</sup>

### *Tipos de capital contable y patrimonio contable*

Se clasifica el capital contable de las entidades lucrativas de acuerdo con su origen: Capital contribuido, conformado por las aportaciones de los propietarios de la entidad; y capital ganado, conformado por las utilidades y pérdidas integrales acumuladas, así como las reservas creadas por los propietarios de la entidad.

De acuerdo con su grado de restricción se clasifica el patrimonio contable de las entidades con propósitos no lucrativos: Patrimonio restringido permanentemente, cuyo uso por parte de la entidad, está limitado por disposiciones de los patrocinadores, que no expiran con el paso del tiempo, y no pueden ser eliminadas por acciones de la administración; Patrimonio restringido temporalmente, cuyo uso por parte de la entidad, está limitado por disposiciones de los patrocinadores, que expiran con el paso del tiempo o porque se han cumplido los propósitos establecidos por dichos patrocinadores; y patrimonio no restringido, el cual no tiene ningún tipo de restricción por parte de los patrocinadores, para que éste sea utilizado por parte de la entidad.

---

<sup>7</sup> Normas de Información Financiera 2011 pág. 9 NIF A-5





### *Estado de resultados y estado de actividades*

Presenta la información relativa al resultado de sus operaciones en un periodo, de los ingresos, gastos y la utilidad/pérdida neta o cambio neto en el patrimonio resultante en el periodo.<sup>8</sup>

Es emitido por las entidades lucrativas, y está integrado básicamente por los siguientes elementos: Ingresos; Costos y gastos, excepto aquéllos que por disposición expresa de alguna norma particular, forman parte de las otras partidas integrales, según se definen en esta NIF; y utilidad o pérdida neta.

### *Estado de actividades*

Se emite por las entidades con propósitos no lucrativos, y está integrado básicamente por los siguientes elementos: Ingresos; Costos y gastos, definidos en los mismos términos que en el estado de resultados y, cambio neto en el patrimonio contable.

### *Ingresos*

Es el incremento de los activos o el decremento de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable, con un impacto favorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y, consecuentemente, en el capital ganado o patrimonio contable, respectivamente.<sup>9</sup>

No deben reconocerse como ingreso, los incrementos de activos derivados de: La disminución de otros activos, el aumento de pasivos o, el aumento del capital contable, como consecuencia de movimientos de propietarios de la entidad.

---

<sup>8</sup> Normas de Información Financiera 2011 pág. 14 NIF A-3

<sup>9</sup> Normas de Información Financiera 2011 pág. 10 NIF A-5





Asimismo, no deben considerarse como ingreso, los decrementos de pasivos derivados de: La disminución de activos; El aumento de otros pasivos o; El aumento del capital contable, como consecuencia de movimientos de propietarios de la entidad.

### *Tipos de ingresos*

Atendiendo a su naturaleza, los ingresos de una entidad se clasifican en: Ordinarios, que se derivan de transacciones, transformaciones internas y de otros eventos usuales, es decir, que son propios del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no; y no ordinarios, que se derivan de transacciones, transformaciones internas y de otros eventos inusuales, es decir, que no son propios del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no.

### *Costos y Gastos*

Son decrementos de los activos o incrementos de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable, con la intención de generar ingresos y con un impacto desfavorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y, consecuentemente, en su capital ganado o patrimonio contable respectivamente.<sup>10</sup>

No deben reconocerse como costo o gasto, los decrementos de activos derivados de: El aumento de otros activos; La disminución de pasivos o; La disminución del capital contable, como consecuencia de movimientos de propietarios de la entidad.

---

<sup>10</sup> Normas de Información Financiera 2011 pág. 12 NIF A-5





Asimismo, no deben considerarse como costo o gasto, incrementos de pasivos derivados de: aumento de activos, disminución de otros pasivos o, disminución del capital contable como consecuencia de movimientos de propietarios de la entidad.

### *Tipos de gastos*

Atendiendo a su naturaleza, los costos y gastos que tiene una entidad, se clasifican en: Ordinarios, que se derivan de operaciones usuales, es decir, que son propios del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no; y no ordinarios, que se derivan de operaciones y eventos inusuales, es decir, que no son propios del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no.

### *Utilidad o pérdida neta*

Es el valor residual de los ingresos de una entidad lucrativa después de haber disminuido sus gastos relativos, presentados en el estado de resultados, siempre que estos últimos sean menores a dichos ingresos, durante un periodo contable. En caso contrario, es decir, cuando los gastos sean superiores a los ingresos, la resultante es una pérdida neta.<sup>11</sup>

### *Cambio neto en el patrimonio contable*

Es la modificación del patrimonio contable de una entidad con propósitos no lucrativos, durante un periodo contable, originada por la generación de ingresos, costos y gastos, así como por las contribuciones patrimoniales recibidas.<sup>12</sup>

### *Estado de variaciones en el capital contable*

---

<sup>11</sup> Normas de Información Financiera 2011 pág. 13 NIF A-5

<sup>12</sup> Normas de Información Financiera 2011 pág. 14 NIF A-5





Expone los cambios en la inversión de los accionistas o dueños durante el período<sup>13</sup>

Es emitido por las entidades lucrativas, y se conforma por los siguientes elementos básicos: Movimientos de propietarios; Creación de reservas y utilidad o pérdida integral.

### *Movimientos de propietarios*

Son cambios al capital contribuido o, en su caso, al capital ganado de una entidad, durante un periodo contable, derivados de las decisiones de sus propietarios, en relación con su inversión en dicha entidad.<sup>14</sup>

### *Tipos de movimientos de propietarios*

Suelen los propietarios hacer los siguientes movimientos: Aportaciones de capital, que son recursos entregados por los propietarios a la entidad, los cuales representan aumentos de su inversión y, por lo tanto, incrementos al capital contribuido y consecuentemente, del capital contable de la entidad; Reembolsos de capital, que son recursos entregados por la entidad a los propietarios, producto de la devolución de sus aportaciones, los cuales representan disminuciones de su inversión y, por lo tanto, decrementos del capital contribuido y consecuentemente, del capital contable de la entidad; Decretos de dividendos, que son distribuciones por parte de la entidad, ya sea en efectivo o equivalentes, a favor de los propietarios por parte de la entidad, derivados del rendimiento de su inversión y, por lo tanto, representan disminuciones del capital ganado y consecuentemente, del capital contable de la entidad; Capitalizaciones de partidas del capital contribuido, los cuales representan asignaciones al capital social provenientes de otros conceptos de capital contribuido, tales como, aportaciones para futuros

---

<sup>13</sup> Normas de Información Financiera 2011 pág. 14 NIF A-3

<sup>14</sup> Normas de Información Financiera 2011 pág. 14 NIF A-5





aumentos de capital y prima en venta de acciones; estos movimientos representan traspasos entre cuentas del capital contribuido y, consecuentemente, no modifican el total del capital contable de la entidad; Capitalizaciones de utilidades o pérdidas integrales, que son asignaciones al capital contribuido provenientes de las utilidades o pérdidas generadas por la entidad; estos movimientos representan traspasos entre el capital ganado y el capital contribuido y, consecuentemente, no modifican el total del capital contable de la entidad; Capitalizaciones de reservas creadas, que son asignaciones al capital contribuido provenientes de reservas creadas con anterioridad y con un fin específico inicial que a la fecha ha expirado; estos movimientos representan traspasos entre el capital ganado y el capital contribuido y, consecuentemente, no modifican el total del capital contable de la entidad.

#### *Creación de reservas*

Representan una segregación de las utilidades netas acumuladas de la entidad, con fines específicos y creados por decisiones de sus propietarios.<sup>15</sup>

#### *Utilidad o pérdida integral*

Es el incremento del capital ganado de una entidad lucrativa, durante un periodo contable, derivado de la utilidad o pérdida neta, más otras partidas integrales. En caso de determinarse un decremento del capital ganado en estos mismos términos, existe una pérdida integral.<sup>16</sup>

---

<sup>15,15</sup> Normas de Información Financiera 2011 pág. 16 NIF A-5

<sup>16</sup> Normas de Información Financiera 2011 pág. 14 NIF A-3





### *Estado de flujo de efectivo o el estado de cambios en la situación financiera*

Indica información acerca de los cambios en los recursos y las fuentes de financiamiento de la entidad en el período, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.<sup>17</sup>

Es emitido tanto por las entidades lucrativas como por las entidades que tienen propósitos no lucrativos; ambos estados se conforman por los siguientes elementos básicos: Origen y aplicación de recursos.

#### *Origen de recursos*

Son aumentos del efectivo, durante un periodo contable, provocados por la disminución de cualquier otro activo distinto al efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos al capital contable o patrimonio contable por parte de los propietarios o en su caso, patrocinadores de la entidad<sup>18</sup>

#### *Tipos de origen de recursos*

Pueden distinguirse esencialmente los siguientes tipos de origen de recursos: De operación, que son las que se obtienen como consecuencia de llevar a cabo las actividades que representan la principal fuente de ingresos para la entidad; De inversión, que son las que se obtienen por la disposición de activos de larga duración y, representan la recuperación del valor económico de los mismos; De financiamiento, que son los recursos obtenidos de los acreedores financieros o, en su caso, de los propietarios de la entidad, para sufragar las actividades de operación e inversión.

---

<sup>18</sup> Normas de Información Financiera 2011 pág. 17 NIF A-5





### *Aplicación de recursos*

Son disminuciones del efectivo, durante un periodo contable, provocadas por el incremento de cualquier otro activo distinto al efectivo, la disminución de pasivos, o por la disposición del capital contable, por parte de los propietarios de una entidad.<sup>19</sup>

### **3.3.2 Estados Financieros Secundarios**

Conocidos también como anexos, son aquellos que analizan un renglón determinado de un Estado Financiero Básico, por ejemplo:

*Del Balance General serán secundarios:*

- Estado del Movimiento de Cuentas de Superávit
- Estado de Cuenta de Movimientos de Déficit
- Estado del Movimiento de Cuentas de Capital
- Estado Detallado de Cuentas por Cobrar

*Del Estado de Pérdidas y Ganancias ó Estado de Resultados serán secundarios:*

- Estado de Costo de Ventas
- Estado de Costo de Producción
- Estado Analítico de Cargos Indirectos de Fabricación
- Estado Analítico de Costo de Venta

---

<sup>19</sup> Normas de Información Financiera 2011 pág. 18 NIF A-5





- Estado Analítico de Costos de Administración

*Del Estado de Origen y Aplicación de Recursos serán secundarios:*

- Estado Analítico del Origen de Recursos
- Estado Analítico de Aplicación de Recursos
- Estado de Variaciones del Capital de Trabajo
- Estado Analítico de otras Variaciones

*Del Estados de Cambios en la Situación Financiera serán secundarios:*

- Recursos Generados por Actividad de Operación
- Recursos Generados por Financiamiento
- Recursos Utilizados por Inversión

Aumento o Disminución en el Efectivo e Inversiones Temporales





## CAPÍTULO 4 CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

### 4.1 Antecedentes

Surgió como resultado del desarrollo económico que motivó las combinaciones de empresas, las cuales al estar regidas por un mismo control, representaron una entidad económica con características y necesidades semejantes a las de una entidad jurídica independiente. La relación de compañía controladora y compañía subsidiaria se da cuando una sociedad anónima, como consecuencia de ser poseedora de acciones de otra compañía, tiene sobre ésta un interés dominante.

Un cambio en las relaciones políticas surgido en los países a fines del siglo XIV, propició principalmente en Alemania e Italia un amplio desarrollo de las actividades comerciales e industriales en esta región, lo cual indujo entre otras cosas a la formación de agrupaciones de negocios, cuyo objetivo era el de obtener beneficios, tanto en el aspecto económico como en el social y político.

Para realizar estados consolidados se necesita de una empresa matriz y su subsidiaria(s), pues se ocuparan los estados financieros de cada una, ya que éstos son los que formaran el estado consolidado. Surge la necesidad de conocer el desarrollo de los grupos de empresas, vistos cada uno en su conjunto, trajo como consecuencia la evolución de métodos de información, mismos que se fueron perfeccionando gradualmente, hasta llegar a lo que ahora se conoce como estados financieros consolidados. Dichos estados tuvieron su origen en los Estados Unidos de Norte América con motivo de su gran desarrollo en las industrias.





“Aquellos estados que presentan la situación financiera y resultado de operación de una entidad integrada por la compañía tenedora y sus subsidiarias (independientemente de sus personalidades jurídicas) son llamados estados financieros consolidados. Se formulan sustituyendo la inversión en acciones de compañías subsidiarias de la tenedora de activos y pasivos de aquéllas y eliminando los saldos y las operaciones efectuadas entre las distintas compañías, así como las utilidades no realizadas por la entidad”

Esto se refiere a que es la unión de los estados financieros de la empresa matriz y sus subsidiarias, los cuales se sumaran cuenta por cuenta. La eliminación de los saldos a los que se refiere el párrafo anterior, es el ajuste y ocurre en aquellas cuentas en las cuales haya una interrelación de las empresas, dichos ajustes tendrán que aparecer al pie del estado financiero consolidado pues tiene que cumplir con la norma de revelación suficiente.

Presentar información financiera del grupo como si fuera una sola empresa, con el objeto de reflejar las operaciones del grupo y las operaciones realizadas con terceros externos al grupo, de tal forma que se presenten las utilidades obtenidas como una sola entidad y no en forma individual, a fin de que los estados financieros consolidados brinden información apropiada en conjunto.

Se podrán consolidar estados financieros preparados a fechas diferentes, siempre y cuando la diferencia de las fechas no sea mayor a 3 meses y deben ser preparados en base a las mismas normas de información financiera.





## 4.2 Objetivos y Características

Principalmente, el objetivo de los estados financieros consolidado, es presentar la situación financiera y los resultados de operación de diversas entidades legales, como si se tratara de una sola empresa. Dicho criterio se basa en el Boletín B-8 del IMPC.

Para conocer las características de la consolidación de los estados financieros, es necesario basarse en la utilidad de la información que proporcionan a diversos sectores sociales interesados, entre los cuales se mencionan a los siguientes:

- Accionistas de la compañía controladora. Les permite conocer la seguridad que posee su inversión, así como observar el rendimiento real de la misma.
- Administración de la compañía controladora. Le permite observa el grado de eficiencia con que ha sido dirigido el grupo de empresas, pudiendo de esta manera mejorar o corregir su actuación.
- Posibles inversionistas. Para decidir sobre la conveniencia de hacer una adecuada inversión en la compañía controladora.
- Acreedores a largo plazo de la compañía controladora. Para conocer el grado de seguridad en la recuperación de sus créditos, o sea la solidez financiera del grupo.
- Acreedores de las compañías subsidiarias. Con objeto de conocer en algunos casos, el respaldo económico que pueda tener alguna o algunas de las subsidiaras del grupo.





Es requisito indispensable que los estados financieros consolidados vayan acompañados de una o varias notas que indiquen ampliamente los puntos más importantes respecto de la política de consolidación que se hubiere seguido, resaltando naturalmente las razones u objeciones que determinaron la inclusión o exclusión de una empresa, con el objeto de mostrar una información más completa a los interesados en los estados financieros consolidados.

### **4.3 Concepto de la Consolidación de Estados Financieros**

Se dice que los estados financieros consolidados son documentos que muestran la situación financiera y los resultados de operación de un grupo de empresas interrelacionadas por la propiedad de sus acciones, y que consideradas desde un punto de vista económico, forman todas una sola organización que opera bajo un control común; por tanto, este tipo de estados no muestra la posición financiera ni los resultados de operación de una empresa en particular, ni tampoco los de una entidad legal concreta, sino los de un grupo de empresas que integran una unidad económica.

### **4.4 Características Preliminares para la Consolidación de Estados Financieros**

Para poder llevar a cabo el proceso de consolidación, se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Puntualizar y dejar muy en claro cuál es la matriz y que compañías son sólo subsidiarias
- Obtener los estados financieros de la controladora y de las compañías a consolidar





- Ejercer el reconocimiento pleno del tipo de control que posee la matriz en cada una de las subsidiarias, para establecer la forma de realizar la consolidación.
- Establecer el interés minoritario, o la propiedad ajena a la controladora, este rubro deberá presentarse en el balance general consolidado separado de los pasivos y del capital contable
- Saldos y transacciones entre las compañías en proceso de consolidación se deben eliminar en su totalidad
- Deben preparar estados financieros a una misma fecha y por el mismo periodo la matriz y sus subordinadas, es decir, se deben elaborar estados financieros consolidados, a la misma fecha de corte. Se podrá consolidar estados financieros preparados a fechas diferentes, siempre y cuando éstos no superen tres meses y se considere que no se verán alterados los estados en forma significativa posteriormente.
- Expresar bajo los mismos métodos contables la información a utilizar en la consolidación de los estados financieros. Si por algún motivo no puede ser así este hecho se debe revelar, dando a conocer las partidas de los estados financieros consolidados a las que se aplicaron políticas contables diferentes. En caso de que los estados financieros fueran realizados sobre bases diferentes de las Normas de Información Financieras deberán convertirse a éstas antes de su consolidación.
- Tener suscritos los estados financieros por el respectivo





representante legal, certificados o dictaminados, esto debe ser por cada una de las compañías a consolidar.

- Se deben efectuar conciliaciones de las operaciones y saldos recíprocos con el fin de evitar la existencia de diferencias en el momento de su eliminación.
- Preparar la hoja de trabajo para la consolidación
- Disponer de los estados financieros así como de sus notas.
- Tratándose de estados financieros correspondientes a entidades ubicadas en el exterior, deberán estar convertidos a la moneda funcional y expresada de acuerdo con las normas de contabilidad aplicables al país.

### *Métodos para la Consolidación de Estados Financieros*

Un punto focal para determinar que método se debe aplicar en el proceso de consolidación es el grado de control sobre los recursos de una subsidiaria.

Por lo que, cuando se trate de controladoras que tengan el dominio sobre todos los recursos de la subordinada se aplicará el método de integración global, mientras que cuando el control sea compartido, se aplicará el método de integración proporcional.

### *Método de Integración Global ó de la Entidad*





Aquel mediante el cual se integran a los estados financieros de la controladora, la totalidad de los activos, pasivos, capital y resultados de las sociedades subsidiarias. Antes de ello se debe eliminar de la controladora la inversión efectuada por ella en el patrimonio de la subordinada, así como las operaciones y saldos mutuos existentes a la fecha de corte de los estados financieros consolidados.

### *Método de Integración Proporcional ó de la Propiedad*

Se incorporan a los estados financieros de la controladora, el porcentaje de activos, pasivos, capital y resultados, que equivalen a la proporción en que ejerza el control la matriz en la subsidiaria. Antes de ello se debe eliminar de la controladora la inversión efectuada por ella en el patrimonio de la subordinada, así como las operaciones y saldos mutuos existentes a la fecha de corte de los estados financieros consolidados.

Procedimiento a seguir cuando se utiliza este método:

- Definir el número de controlantes.
- Delimitar el porcentaje de participación de cada una de las empresas controladoras, en el capital o en las decisiones de la asamblea o junta de socios. Cuando la matriz participe tanto en el capital como en las decisiones de la asamblea o junta de socios, se debe tomar el mayor de los porcentajes.
- Integrar los porcentajes determinados en el punto anterior.
- Se determinará dividiendo el cien por ciento por el número de





empresas controladoras la proporción del porcentaje de participación de los controlantes en las decisiones de la asamblea general de accionistas o junta de socios.

### *Excepciones a la Consolidación de Estados Financieros*

Establecen dos criterios las Normas Internacionales de Contabilidad para la exclusión de subsidiarias dentro del proceso de consolidación:

- Subsidiarias en las que el control sólo sea temporal
- Pérdidas continuas durante dos o más años consecutivos
- Se encuentra en litigio la subsidiaria, por juicio mercantil establecido por acreedores con los que se tiene pasivos que superan el 60% de los activos de la subsidiaria
- Se encuentra intervenida por terceros con los que se tiene pasivos adquiridos con bancos del sistema financiero
- Presentan las subsidiarias suspensión de pagos a los acreedores, por falta de liquidez en el que se presente sobregiros bancarios en forma continua
- Cuando exista quiebra técnica, por la pérdida de las tres cuartas partes del capital social
- Cuando la subsidiaria extranjera opera en una economía hiperinflacionaria, por lo que es difícil que transfiera fondos de forma inmediata a la controladora.





Además de estos criterios establecidos por las Normas Internacionales de Contabilidad No 27 Estados financieros consolidados y contabilización de las inversiones, existen otros factores que pudiesen afectar el control de la compañía controladora en una subsidiaria.

Algunas razones por los cuales se da la exclusión en el proceso de consolidación son porque la subsidiaria se encuentra en las siguientes situaciones:

- En proceso de liquidación o disolución
- Iniciando operaciones o en proceso de reorganización;
- En proceso de fusión o escisión con otra empresa ajena al grupo de empresas a ser consolidadas
- Opera la subsidiaria extranjera bajo restricciones económicas y de control, por la situación económica del país en el que se encuentran ubicadas sus operaciones.

#### **4.5 Papel de Trabajo de la Consolidación**

Están conformados por todos y cada uno de los documentos que amparen los resultados obtenidos en la consolidación de estados financieros, por lo tanto deben ser elaborados de tal forma que permitan mostrar plenamente los procedimientos y ajustes realizados en el proceso de consolidación.



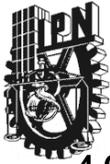


Deben conservarse por un período mínimo de cinco años y mantenerse a disposición de los accionistas y de las entidades de inspección, vigilancia o control que los requieran.

Papeles mínimos que se deben tener para iniciar el proceso de consolidación

- Estados financieros de cada una de las entidades económicas involucradas en la consolidación.
- Ajustes efectuados a los estados financieros.
- Conversión de los estados financieros de empresas, ubicadas en el exterior, indicando los métodos utilizados para el efecto y el tipo de cambio empleado.
- Conciliaciones en los saldos mutuos de las entidades a consolidar.
- Eliminación de la inversión poseída por la matriz en el patrimonio de la subsidiaria.
- Determinación de la proporción a utilizar para la integración de los estados financieros de las subsidiarias con el de la matriz, cuando se emplea el método de integración proporcional.
- Determinación del interés minoritario en todas y cada una de las entidades subordinadas.





#### 4.6 Eliminación de Partidas Inter-Compañías

Existen grupos económicos que se constituyen como una alianza estratégica de mercado con el fin de unir fuerzas de infraestructura, publicidad, canales de distribución, facilidad de obtención de materia prima, asegurar la venta de los productos o cualquiera otra alternativa que facilite ser competitivos no solo en el mercado local sino internacional. Por lo cual se pueden presentar ventas de activos entre compañías principalmente de inventarios y activos fijos.

No hay problema en la ejecución de las operaciones o en el registro de las mismas, sino en el efecto que produce en las utilidades o en las pérdidas que se puedan presentar en el momento de consolidación de estados financieros, ya que se trata de operaciones entre controlantes y controladas. Por tanto se debe tener en cuenta que no se pueden tener como realizada una utilidad sino solamente cuando el bien haya sido vendido a un tercero, pues no se puede generar utilidad o pérdida a sí misma.

Al prepararse una consolidación contable se tendrá en cuenta como principios fundamentales que en un ente económico no puede poseerse ni deberse a sí mismo, ni puede realizar utilidades o pérdidas por operaciones efectuadas consigo mismo. Como dichas operaciones se efectúan entre integrantes de grupos económicos, en el momento de consolidar los estados financieros se debe tener en cuenta que estas operaciones ínter compañías han producido resultados no realizados que se deben eliminar.

En la NIF B-8, nos habla acerca de la eliminación de las operaciones intercompañías, como sigue:





*“En el proceso de consolidación, deben eliminarse del balance y del estado de resultados consolidados todos los efectos reconocidos de las operaciones intercompañías del periodo. Dichas operaciones deben eliminarse por su importe total y no por el porcentaje de participación de la controladora en cada subsidiaria. Asimismo, deben eliminarse tanto las operaciones intercompañías ascendentes como las descendentes; ejemplo de las primeras es la venta de inventarios de la subsidiaria a la controladora; ejemplo de las segundas es la venta de inventarios de la controladora a la subsidiaria.”*

Además de lo anterior se deben eliminar de los estados financieros consolidados, los siguientes conceptos relacionadas con operaciones intercompañías llevadas a cabo en periodos anteriores:

- Todos los efectos de las operaciones que no han surtido efectos en terceras entidades.
- Cualquier saldo remanente relacionado con las mismas.

Por ejemplo, puede darse el caso de que la subsidiaria le compre a la controladora inventarios y que esta tarde dos años en venderlos a entidades que no forman parte de la entidad económica a la que pertenece. Por lo tanto, mientras ella mantenga tal inventario, debe hacerse la eliminación de la ganancia, aunque al pasar a otro periodo contable, la eliminación debe afectar a los resultados acumulados. Si la operación no se hubiera liquidado, se debe eliminar de los saldos de cuentas por cobrar y por pagar.





También debe eliminarse el importe de la inversión permanente en la subsidiaria que tenga reconocido la controladora, contra el capital contable de la subsidiaria.

Algunas eliminaciones comunes que se realizan en la consolidación de Estados Financieros son:

- Inversión en acciones debe ser eliminada contra el patrimonio de la subordinada.
- Ventas de mercancía, costo de ventas, gastos y dividendos entre las compañías consolidadas.
- Utilidad o pérdida en la venta de activos fijos entre compañías consolidadas.
- Saldos por cobrar y por pagar que tengan entre sí las compañías a consolidar.
- Ingresos y gastos que por cualquier otro concepto se hayan registrado durante el período contable respectivo entre las entidades consolidadas.
- Cualquiera otra transacción u operación entre las entidades a consolidar que implique su duplicidad en el momento de presentar los estados financieros consolidados.





#### 4.7 Presentación de Estados Financieros Consolidados

Para comenzar, los estados financieros consolidados son aquéllos que presentan la situación financiera, la utilidad o pérdida neta, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo consolidados de una entidad económica conformada por la entidad controladora y sus subsidiarias.

Para formular los estados financieros consolidados se deben sumar los estados financieros individuales de la controladora y todas sus subsidiarias, incorporándose el efecto de los asientos de consolidación. Estos deben ser depurados con las eliminaciones por saldos y operaciones recíprocas desarrolladas entre las entidades económicas, dichos estados deben reunir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Corresponder a una misma fecha de corte y hacer referencia a un mismo período contable, para el último caso no solo en el tiempo, sino además en su duración.
- Haber sido preparados bajo principios, políticas, métodos y procedimientos contables uniformes, respecto de eventos y transacciones similares.
- Para estados financieros de entidades ubicadas en el exterior, estar convertidos a la moneda funcional.
- Tener analizados y conciliados los saldos recíprocos.

Se deberá revelar mediante nota a los estados financieros, el nombre y





actividad de las subsidiarias así como la proporción de la inversión de la controladora en dichas subsidiarias.

También se deberá presentar listados de las subsidiarias no consolidadas, en una nota, indicando su porcentaje de participación. A este respecto aplican dos opciones:

- Si la subsidiaria no consolidada es una entidad financiera, se deberá revelar la causa por la que no se incluyó en el estado financiero consolidado.
- Si la subsidiaria no consolidada no es una entidad financiera, se deberán revelar además los principales saldos y transacciones intercompañías con éstas, así como el valor de su activo, pasivo y capital.

En su caso se deberá indicar si a la fecha de la consolidación, alguno de los estados financieros no corresponde a la misma fecha de cierre. De igual manera, se deberá revelar la lista de las compañías donde se tiene influencia significativa, indicando nombre y porcentaje de participación.

Por separado el crédito mercantil deberá presentarse como el último renglón del activo, además, deberán revelarse las tasas de amortización aplicables al mismo. El interés minoritario se presentará en el balance general consolidado separado de los pasivos y del capital contable consolidado. Asimismo, en el estado de resultados, la utilidad neta consolidada se deberá distribuir entre aquella que corresponde a los accionistas mayoritarios y la de los minoritarios.





De la misma manera, las pérdidas aplicables a los intereses minoritarios en una subsidiaria consolidada pueden exceder al interés minoritario en el capital contable de la subsidiaria. El exceso y cualesquier pérdida adicional posterior aplicable al interés minoritario se cargan contra el interés mayoritario excepto hasta el límite en que el interés minoritario haya asumido la obligación y tenga capacidad para restituir las pérdidas. Si posteriormente la subsidiaria reporta ganancias, éstas se acreditan totalmente al interés mayoritario hasta que la participación en las pérdidas del interés minoritario, previamente absorbida por el interés mayoritario, se haya recuperado.

Si una subsidiaria tiene en circulación acciones preferentes acumulativas, cuya posesión esté fuera del grupo, la tenedora calcula su participación en las ganancias o pérdidas después de ajustar éstas por los dividendos preferentes de la subsidiaria, independientemente de que se hayan declarado o no dividendos.

Cuando se presenten estados financieros individuales de la sociedad controladora, se debe indicar tal situación y las inversiones en las subsidiarias deberán valuarse por el método de participación.

En un anexo se presenta un catalogo de cuentas, con una estructura mínima, mas no limitada, lo que permita su aplicación en la empresas que conforman el grupo financiero y que no sean supervisadas, de manera que se facilite la labor de consolidación con respecto a la entidades financieras que están sujetas a un plan de cuentas, emitido por la superintendencia correspondiente.





## CAPÍTULO 5 NORMATIVIDAD

### 5.1 Normas de Información Financiera (NIF) aplicables a la Consolidación de Estados Financieros

#### 5.1.1 Estructura de las Normas de Información Financiera

Se refiere al conjunto de pronunciamientos normativos, conceptuales y particulares, emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) o transferidos al dicho organismo, que regulan la información contenida en los Estados Financieros y sus notas en un lugar y fecha determinados, que son aceptados de manera amplia y generalizada por todos los usuarios de la información financiera.

Se entiende que las NIF se conforman de:

- NIF e Interpretaciones a las NIF (INIF) aprobadas y emitidas por el Consejo Emisor del CINIF
- Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y transferidos al CINIF el 31 de Mayo de 2004, que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por nuevas NIF y
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables de manera supletoria.

Tres grandes apartados conforman las NIF:

- NIF conceptuales o Marco Conceptual
- NIF particulares





- Interpretaciones a las NIF o INIF

## **Objetivos de los estados financieros**

Principalmente, los objetivos de los Estados Financieros se derivan de las necesidades del usuario general, las cuales dependen significativamente de la naturaleza de las actividades de la entidad y de la relación que dicho usuario tenga con ésta.

Información es cualquier tipo de declaración que exprese la posición y desempeño financiero de una entidad, siendo su objetivo esencial ser de utilidad al usuario general en la toma de sus decisiones económicas. Son un medio útil para la toma de decisiones económicas en el análisis de alternativas para optimizar el uso adecuado de los recursos de la entidad.

Deben proporcionar elementos de juicio confiable que permitan evaluar los estados financieros:

- Comportamiento económico-financiero de la entidad
- Capacidad de la entidad para mantener y optimizar sus recursos, obtener financiamientos adecuados, retribuir a sus fuentes de financiamiento y determinar la viabilidad como negocio en marcha.

Deben ser útiles para:

- Tomar decisiones de inversión o asignación de recursos a las entidades





- Tomar decisiones de otorgar crédito por parte de proveedores y acreedores
- Evaluar la capacidad de la entidad para generar recursos o ingresos por sus actividades operativas
- Distinguir el origen y las características de los recursos financieros de la entidad, así como el rendimiento de los mismos.
- Formarse un juicio de cómo se ha manejado la entidad y evaluar la gestión de la administración
- Conocer de la entidad, su capacidad de crecimiento, la generación y aplicación del flujo de efectivo, su productividad, los cambios en sus recursos y en sus obligaciones, etc.

### **Características de la información financiera**

**Confiabilidad.** El contenido es congruente con las transacciones, transformaciones internas y eventos sucedidos y el usuario general la utiliza para tomar decisiones basándose en ella. Para ser confiable la información debe:

- Reflejar en su contenido, transacciones, transformaciones internas y otros eventos realmente sucedidos (veracidad)
- Tener concordancia entre su contenido y lo que se pretende representar (representatividad)





- Encontrarse libre de sesgo o prejuicio (objetividad)
- Poder comprobarse y validarse (verificabilidad)
- Contener toda aquella información que ejerza influencia en la toma de decisiones de los usuarios generales (información suficiente)

**Relevancia.** Se posee esta cualidad cuando influye en la toma de decisiones económicas de quienes la utilizan. Para que la información sea relevante debe:

- Servir de base en la elaboración de predicciones en la elaboración de predicciones y en su confirmación (Posibilidad de predicción y confirmación)
- Mostrar los aspectos más significativos de la entidad reconocidos contablemente (importancia relativa).

**Comprensibilidad.** Que facilite su entendimiento a los usuarios.

**Comparabilidad.** Debe permitir a los usuarios generales identificar y analizar las diferencias y similitudes con la información de la misma entidad y con la de otras entidades, a lo largo del tiempo.

### Postulados Básicos

- **Sustancia económica** debe prevalecer en la delimitación y operación del sistema de información contable, así como en el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a una entidad.





- **Entidad económica** es aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros (conjunto integrado de actividades económicas y recursos), conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada; la personalidad de la entidad económica es independiente de la de sus accionistas, propietarios o patrocinadores.
- **Negocio en marcha.** La entidad se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado, salvo prueba en contrario, por lo que las cifras en el sistema de información contable, representan valores sistemáticamente obtenidos, con base en las NIF.
- **Devengación Contable.** Los efectos derivados de las transacciones que lleva a cabo una entidad económica con otras entidades, de las transformaciones internas y de otros eventos, que la han afectado económicamente, deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en el que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados para fines contables.
- **Asignación de Costos y Gastos con Ingresos.** Los costos y gastos de una entidad deben identificarse con el ingreso que generen en el mismo periodo, independientemente de la fecha en que se realicen.
- **Valuación.** Los efectos financieros derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad, deben cuantificarse en términos monetarios, atendiendo a los atributos del elemento a ser valuado, con el fin de captar el valor económico





más objetivo de los activos netos.

- **Dualidad Económica.** La estructura financiera de una entidad económica está constituida por los recursos de los que dispone para la consecución de sus fines y por las fuentes para obtener dichos recursos ya sean propias o ajenas.

## 5.1.2 Normas de Información aplicables

### 5.1.2.1 NIF B-7 Adquisición de Negocio

#### Objetivo

Establecer las normas para el reconocimiento inicial a la fecha de adquisición, de los activos netos que se adquieren en una adquisición de negocios, así como de la participación no controladora y de otras partidas que pueden surgir en la misma, tales como el crédito mercantil y una compra a precio de ganga

Es aplicable a todas las entidades que realizan una adquisición de negocios, la cual ocurre cuando una entidad adquiere los activos netos o un grupo de activos y pasivos que constituyen un negocio, o adquiere las acciones ordinarias o partes sociales de otra entidad, obteniendo control de los mismos.

Pueden darse las adquisiciones cuando:

- Una entidad se convierte en subsidiaria de otra, aun cuando esto se haya dado paulatinamente, a través de una compra en etapas
- Dos o más entidades se unen o fusionan, siempre y cuando antes de la unión o fusión no hayan estado bajo control común,
- Una entidad transfiere activos netos (activos menos pasivos) o sus





propietarios transfieren sus acciones ordinarias o partes sociales a otra, o una combinación de estas transacciones, y

- Se hace el intercambio de un negocio por otro.

Cuando se realizan las siguientes transacciones estas disposiciones no aplican:

- Constitución de un negocio, ya que únicamente se están transfiriendo recursos para dicha constitución y no se está adquiriendo un negocio existente;
- Adquisición y/o fusión de entidades bajo control común, en la cual el monto de la contraprestación no fue determinado por partes interesadas, dispuestas e informadas, en un mercado de libre competencia y por lo tanto no representa su valor razonable;
- Adquisición de activos y pasivos que no son un negocio, ya que al no adquirir activos y pasivos que estaban siendo administrados como negocio, tales como los de un segmento con un centro de control, no se considera que se adquiere un negocio; y
- Adquisición de intereses de la participación no controladora o la venta de los mismos sin perder el control de la subsidiaria, debido a que éstas son transacciones entre accionistas de la entidad

### **Entidades bajo control común**

Cuando las entidades que se unen son controladas antes y después de dicha unión por la misma entidad, dueño o dueños y el control no es temporal, se asume que son entidades bajo control común y no se considera que existe una adquisición bajo los términos de esta NIF, si el monto de la contraprestación no





fue determinado por partes interesadas, dispuestas e informadas, en un mercado de libre competencia y, por lo tanto, dicho monto no representa un valor razonable

## Definiciones de términos

A continuación se listan términos que se utilizan en esta NIF con los significados que se especifican:

- **Activos netos del negocio adquirido.** Es el monto neto de activos identificables y pasivos asumidos del negocio adquirido, que se adquieren en una adquisición de negocios;
- **Activos identificables del negocio adquirido.** Son aquéllos adquiridos en una "adquisición de negocios" que pueden ser separados de la entidad; es decir, que pueden ser vendidos, rentados, transferidos, intercambiados o licenciados por la entidad adquirente, o bien, que surgen de derechos legales o contractuales independientemente de que puedan o no ser transferibles o separables de la entidad, tales como algunas concesiones. Incluyen activos intangibles como marcas, patentes, ciertos conocimientos y otros similares;
- **Adquirido.** Es el negocio sobre el cual la adquirente obtiene control;
- **Adquirente.** Es la entidad que obtiene control del negocio adquirido;
- **Adquisición de negocios.** Es la transacción por medio de la cual una entidad quiere los activos netos de uno o varios negocios y obtiene control sobre los mismos. Incluye también todas las fusiones entre entidades independientes;
- **Asociada.** Es una entidad sobre la cual otra entidad ejerce influencia significativa;





- **Contraprestación.** Es el monto que paga la adquirente para obtener el control de uno o varios negocios
- **Contraprestación contingente.** Es la parte de la contraprestación que la adquirentes obliga a pagar a los dueños anteriores del adquirido, sujeta a la ocurrencia de eventos posteriores específicos o a que se cumplan ciertas condiciones. Incluye derechos a recuperar sobre una parte de la contraprestación previamente pagada;
- **Control.** Es el poder de decidir las políticas financieras y de operación de una entidad con el fin de obtener beneficio de sus actividades;
- **Controladora.** Es aquella entidad que controla a una o más subsidiarias;
- **Crédito mercantil.** Es un activo intangible que representa beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos que no son identificables individualmente ni reconocidos por separado;
- **Deterioro.** es la condición existente cuando los beneficios económicos futuros de un activo, derivados de su monto recuperable por su uso o por su disposición, son inferiores a su valor neto en libros;
- **Dueños.** se utiliza indistintamente para quienes poseen títulos representativos del capital de una entidad, como para los miembros o participantes de una sociedad mutualista;
- **Fecha de adquisición o de compra.** es aquélla en que la adquirente obtiene control del adquirido;
- **Fusión.** es la figura legal de adquisición por medio de la cual se disuelven algunas entidades legales, cuyos activos netos pasan a ser propiedad de otra entidad;
- **Inversiones en asociadas.** son aquellas inversiones permanentes efectuadas en entidades con la intención de ejercer sobre ellas influencia





significativa;

- **Mutualista.** es una entidad cuyos miembros reciben beneficios a través de menores costos de productos o servicios, o mejores rendimientos, así como un dividendo en proporción a su nivel de actividad con la mutualista.
- **Negocio.** es un conjunto autosuficiente de actividades y activos o de activos netos, que son o pueden ser operados y administrados por un único centro de control, con el propósito de generar un rendimiento u otros beneficios a sus dueños;
- **Participación controladora.** es la porción del capital contable de una subsidiaria que pertenece a la controladora;
- **Participación no controladora.** es la porción del capital contable de una subsidiaria que pertenece a otros dueños distintos a la controladora;
- **Pasivos asumidos.** son aquéllos que se transfieren con el "adquirido" o que la adquirida asume específicamente;
- **Subsidiaria.** es una entidad sobre la cual otra entidad ejerce control;
- **Unidad a informar.** es un nivel de control e información interna de rendimiento de la inversión; y
- **Valor razonable.** representa el monto de efectivo o equivalentes que participantes en el mercado estarían dispuestos a intercambiar para la compra o venta de un activo, o para asumir o liquidar un pasivo, en una operación entre partes interesadas, dispuestas e informadas, en un mercado de libre competencia





### 5.1.2.2 NIF B-8 Estados Financieros Consolidados y Combinados

#### Objetivo

Consiste en establecer las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados y combinados; así como, para las revelaciones que acompañan a dichos estados financieros.

#### Alcance

Es aplicable a todo tipo de entidades que emitan estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros.

#### Definición de términos

A continuación se listan los términos que se utilizan en esta NIF con los significados que para cada caso se indican:

- **Estados financieros consolidados.** son aquéllos estados financieros que presentan la situación financiera, la utilidad o pérdida neta, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo consolidados de una entidad económica conformada por la entidad controladora y sus subsidiarias.
- **Control.** es el poder de decidir unilateralmente las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.
- **Participación controladora.** es la porción del capital contable de una entidad que pertenece, directa o indirectamente, a la controladora;
- **Participación no controladora.** es la porción del capital contable de una subsidiaria que una entidad con propósito específico (EPE) es aquélla que se crea para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de





antemano, motivo por el cual, puede desaparecer después de haber alcanzado el objetivo para el que fue creada; por ejemplo, una EPE pudo haberse creado para llevar a cabo actividades de investigación y desarrollo o la administración de un activo financiero; una EPE puede ser un fideicomiso, una asociación o una sociedad.

## **Normas de presentación**

### **Estados financieros consolidados**

Debe la controladora presentar sus estados financieros consolidados con los de todas sus subsidiarias de conformidad con lo establecido en esta NIF.

Una subsidiaria no debe ser excluida de la consolidación porque sus actividades sean distintas de aquéllas que realiza el resto de las entidades que se consolidan; por ejemplo, cuando la actividad económica de la mayor parte de las entidades que consolidan sea comercial, no debe excluirse de la consolidación a una subsidiaria porque sólo porque ésta sea una entidad de capital de riesgo, un fondo de inversión, un fideicomiso u otra entidad análoga.

### **Procedimiento de consolidación**

Para la elaboración de los estados financieros consolidados, debe procederse como sigue:

- Incorporar a los estados financieros de las subsidiarias, los ajustes al valor de sus activos netos determinados en el reconocimiento inicial con la aplicación del método de compra establecido en la NIF B-7,
- Sumar los estados financieros de la controladora con los de sus subsidiarias,





- Eliminar las operaciones intercompañías,
- Eliminar el monto de la inversión en la subsidiaria reconocido por la controladora,
- Segregar el capital contable de la participación no controladora, y
- Determinar el estado de variaciones en el capital contable consolidado.

### Requisitos para la consolidación

Para la consolidación de estados financieros, deben utilizarse estados financieros de las subsidiarias correspondientes a la misma fecha y por el mismo periodo que los de la controladora, salvo que se considere impráctico, en cuyo caso, los estados financieros de las subsidiarias pueden ser a fechas diferentes, siempre que:

- En fechas la diferencia no sea mayor a tres meses y ésta sea consistente periodo a periodo; y
- Se tenga una extensión del periodo por el que se informa igual que la de los estados financieros de la controladora; por ejemplo, 12 meses.

Cuando la fecha de los estados financieros de las subsidiarias no sea la misma que la de los de la controladora, los estados financieros de las subsidiarias deben ajustarse para reconocer y revelar las operaciones relevantes que hayan ocurrido en el periodo no coincidente.

Deben prepararse tanto los estados financieros de las subsidiarias y de la controladora con base en las mismas Normas de Información Financiera, y, tratándose de operaciones de la misma naturaleza, las mismas políticas contables. En caso contrario, los estados financieros de las subsidiarias que son utilizados para la consolidación deben modificarse para ser consistentes con los de la





controladora. Por ejemplo, los métodos utilizados en la valuación de salida de inventarios deben ser los mismos, a menos de que se trate de inventarios de naturaleza diferente.

### **Estados financieros consolidados comparativos**

En los casos en que durante el periodo haya cambiado la conformación de la entidad económica que se consolida ya sea porque se adquieren nuevas subsidiarias o se pierda el control sobre otras, este cambio contable debe aplicarse en forma prospectiva con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores. En los casos de subsidiarias disponibles para la venta debe atenderse al párrafo anterior.

### **Estados financieros no consolidados**

Puede optar la controladora por no presentar sus estados financieros consolidados únicamente cuando ella es, a su vez, una subsidiaria sin participación no controladora, o bien, con ésta (incluyendo a aquélla participación sin derecho a voto) pero que la participación no controladora ha sido informada de que la controladora no presentará estados financieros consolidados y no ha manifestado (la participación no controladora) objeción al respecto y además, dicha controladora:

- No mantiene instrumentos financieros de deuda o de capital cotizando en un mercado de valores (bolsas de valores nacionales o extranjeras o en mercados no organizados, incluyendo los mercados locales y regionales);
- No está en proceso de registrar sus estados financieros en alguna comisión de valores u otra organización reguladora, a efecto de emitir en un mercado público cualquier clase de instrumento financiero; y
- Pertenece a una entidad económica en la que la controladora última o





alguna intermedia superior, emite estados financieros consolidados públicos que cumplen con NIF.

## **5.2 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables a la Consolidación de Estados Financieros**

### **5.2.1 Norma Internacional de Contabilidad 27 Estados Financieros Combinados y Consolidados**

Esta Norma se aplica para la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados de un grupo de entidades bajo el control de una dominante. En la cual no se abordan los métodos para contabilizar las combinaciones de negocios ni sus efectos en la consolidación.

No es necesario que la controladora elabore estados financieros consolidados cuando:

- Dicha controladora sea una dependiente total o parcialmente dominada por otra entidad y sus restantes propietarios, incluyendo aquéllos que no tendrían derecho a votar en otras circunstancias.
- Instrumentos de pasivo o de patrimonio neto de la dominante no se negocien en un mercado público, es decir en una bolsa de valores.
- Una controladora no registre sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin de emitir algún tipo de instrumentos en un mercado público.
- Alguna controladora elabore estados financieros consolidados, disponibles para el público, que cumplan con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En los estados financieros consolidados se incluirán todas las dependientes





de la controladora. Existe control cuando la controladora posea, directa o indirectamente, más de la mitad del poder de voto de otra entidad. También existirá control cuando una dominante, que posea la mitad o menos de los votos de otra entidad, tenga el poder:

- a. Sobre más de la mitad de los derechos de voto.
- b. Para dirigir las políticas financiera y de explotación de la entidad.
- c. De nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente.
- d. Para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente.

Una entidad puede obtener poder de voto o reducirlo sobre las políticas financiera y de explotación de otra entidad, cuando adquiere certificados de opción para la suscripción de acciones, opciones de compra de acciones, instrumentos de pasivo o de patrimonio neto que sean convertibles en acciones ordinarias, o bien otros instrumentos similares. Cuando se esté evaluando si una determinada entidad tiene el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación de otra, se tendrá en consideración, si en el momento de la adquisición, la dependiente cumple los criterios para ser clasificada como mantenida para la venta de acuerdo con la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas, se contabilizará de acuerdo con esa Norma.

Al evaluar si los derechos de voto potenciales contribuyen al control, la entidad examinará todos los hechos y circunstancias que afecten a esos derechos potenciales, salvo la intención de la dirección de ejercerlos o convertirlos y la capacidad financiera para llevarlo a cabo.





## Procedimientos de consolidación

Cuando se elaboran los estados financieros consolidados, la entidad combinará los estados financieros de la dominante y sus dependientes línea por línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos de contenido similar. Con el fin de presentar la información financiera del grupo, como si fuera una sola entidad económica, por lo que se procede de la siguiente manera:

- En los libros se eliminará el importe de la inversión de la dominante en cada una de las dependientes junto con la porción del patrimonio neto en cada una de las dependientes.
- Se identificarán los intereses minoritarios en los resultados de ejercicio de las dependientes consolidadas, que se refieran al ejercicio sobre el que se informa.
- Se identificarán los intereses minoritarios en los activos netos de las dependientes consolidadas, de forma separada de la parte del patrimonio neto que corresponda a la dominante. Los intereses minoritarios en los activos netos estarán compuestos por:
  - ✓ Aquel importe representado a la fecha de la combinación inicial, calculado de acuerdo con la NIIF 3.
  - ✓ Aquella participación de los minoritarios en los cambios realizados en el patrimonio neto desde la fecha de la combinación.

Cuando existan derechos de voto potenciales, las proporciones del resultado del ejercicio y de los cambios en el patrimonio neto, asignadas a la dominante y a los intereses minoritarios, se determinarán a partir de las





participaciones en la propiedad que existan en ese momento, y no reflejarán el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales.

Esta Norma también nos habla acerca de las transacciones y los saldos intragrupo, incluyendo los ingresos, gastos y dividendos, que se eliminarán en su totalidad. Las pérdidas y ganancias que se deriven de las transacciones intragrupo y que hayan sido reconocidas como activos, por ejemplo activos fijos, se eliminarán en su totalidad. No obstante, las pérdidas habidas en transacciones intragrupo pueden indicar la existencia de un deterioro en el valor, que exigirá su reconocimiento en los estados financieros consolidados. La NIC 12 Impuesto sobre las ganancias se aplicará a las diferencias temporarias que surjan como consecuencia de la eliminación de las pérdidas y ganancias derivadas de las transacciones intragrupo.

Aquellos estados financieros de la dominante y de sus dependientes, que serán utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados, deberán estar referidos a la misma fecha de presentación. Cuando las fechas de presentación de la dominante y de una de las dependientes sean diferentes, ésta elaborará, a los únicos efectos de la consolidación, estados financieros adicionales con la misma fecha que los de la dominante, a menos que sea impracticable hacerlo. En este último caso, se practicarán los ajustes pertinentes para reflejar los efectos de las transacciones y eventos significativos ocurridos entre las dos fechas citadas. En ningún caso, la diferencia entre la fecha de presentación de la dependiente y de la dominante será mayor de tres meses. Tanto la duración de los ejercicios sobre los que se informa, como las eventuales diferencias en las fechas de presentación, serán las mismas de un ejercicio a otro.

Para elaborar los estados financieros consolidados se utilizan políticas contables uniformes para transacciones y otros eventos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas. Si un miembro del grupo utiliza





políticas contables diferentes de las adoptadas en los estados financieros consolidados, para transacciones y otros eventos similares, se realizarán los ajustes oportunos en sus estados financieros al elaborar los consolidados.

Una controladora puede perder el control de una subsidiaria ocurra o no un cambio en los niveles absolutos o relativos de la propiedad. Sin embargo, algunas veces las circunstancias indican que los acuerdos múltiples deben contabilizarse como una transacción única. Para determinar si los acuerdos se han de contabilizar como una única transacción, una controladora considerara todos los términos y condiciones de ellos y sus efectos económicos.

Una entidad reconocerá un dividendo procedente de una subsidiaria, entidad controlada de forma conjunta o asociada en el resultado de los estados financieros separados cuando surja el derecho a recibirlo.

Cuando una controladora reorganice la estructura de su grupo mediante el establecimiento de una nueva entidad como su controladora de forma que satisfaga los siguientes criterios:

- Obtendrá el control la nueva controladora, de la controladora original mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a cambio de los instrumentos de patrimonio existentes de la controladora original;
- Activos y pasivos de un nuevo grupo y del grupo original son los mismos inmediatamente antes y después de la reorganización; y
- Propietarios de la controladora original antes de la organización tienen la misma participación relativa y absoluta en los activos netos del grupo original.

Esta norma no establece que entidades deban elaborar estados financieros





separados disponibles que se pongan a disposición para uso público. La entidad también elaborara estados financieros consolidados disponibles para uso público.

### **Información a revelar**

En los estados financieros consolidados se revelará la siguiente información:

- Naturaleza de la relación entre una controladora y una subsidiaria cuando la primera no posea, directa o indirectamente a través de subsidiarias, más de la mitad del poder del voto.
- Razones por las que la propiedad, directa o indirectamente a través de subsidiarias, de más de la mitad del poder de voto actual o potencial de una inversión, no constituye control;
- Final del periodo sobre el que se informa en los estados financieros de la subsidiaria, cuando estos se hayan utilizado para elaborar los estados financieros consolidados y estén elaborados a una fecha o para un periodo que sea diferente del utilizado en los estados financieros de la controladora así como las razones para utilizar una fecha o periodo diferentes;
- Naturaleza y el alcance de cualquier restricción significativa relativa a la capacidad de las subsidiarias para transferir fondos a la controladora ya sea en forma de dividendos en efectivo o de reembolsos de préstamo o anticipos.
- Un cuadro que muestre los efectos de todos los cambios de la participación de propiedad de una controladora en una situación que no dé lugar a pérdida de control sobre el patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora;
- Cuando se pierda el control de una subsidiaria, la controladora revelara la ganancia o pérdida, si la hubiese. La parte de la ganancia o perdida





atribuible al reconocimiento de cualquier inversión retenida en la anterior subsidiaria por su valor razonable en la fecha en la que pierde el control. la partida o partidas del estado de resultado integral en que se reconoce la ganancia o pérdida.

Cuando se elaboren los estados financieros de una dominante, que haya elegido no elaborar estados financieros consolidados se deberá revelar la siguiente información:

- Mencionar que son estados financieros separados; que se ha usado la exención que permite no consolidar; el nombre y país donde está constituida o tiene la residencia la entidad que elabora y publica los estados financieros consolidados que cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera, y la dirección dónde se pueden obtener esos estados financieros consolidados.
- Una lista de las inversiones, que sean significativas, en dependientes, entidades controladas conjuntamente y asociadas, donde se incluirá el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de la participación en la propiedad y, si fuera diferente, la proporción que se tiene en el poder de voto.
- Una descripción del método utilizado para contabilizar las inversiones incluidas.

Cuando una controladora, un partícipe en una entidad controlada de forma conjunta o un inversor en una asociada elaboren estados financieros separados, revelará en ellos la siguiente información:

- Mencionar el hecho de que se trata de estados financieros separados, así como las razones por las que se han preparado, en caso de que no fueran





obligatorios por ley.

- Una lista de las inversiones, que sean significativas, en dependientes, entidades controladas conjuntamente y asociadas, donde se incluirá el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de la participación en la propiedad y, si fuera diferente, la proporción que se tiene en el poder de voto.
- una descripción del método utilizado para contabilizar las inversiones incluidas.

### **5.2.2 Norma Internacional de Contabilidad 24 Información a revelar sobre partes vinculadas**

Tiene como objetivo asegurar que los Estados financieros de una entidad contengan la información a revelar necesaria para manifestar la posibilidad de que su situación financiera y resultados del periodo puedan haberse visto afectado por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendiente, incluyendo compromisos con dichas partes, se aplica en la identificación de:

- Relaciones y transacciones en partes relacionadas.
- Saldo pendiente, incluyendo compromisos en una entidad y sus partes relacionadas;
- Circunstancias en las que se requiere revelar información sobre lo apartados anteriores, y
- Como se determina la información a revelar sobre todas esas partidas.





Se requiere revelar información sobre las partes relacionadas, transacciones, saldos pendientes, incluyendo compromisos en los estados financieros consolidados y separados de una controladora, participe en un negocio conjunto o un inversor presentados de acuerdo con la NIC 27 *Estados Financieros Consolidados y Separados*. Esta norma también se aplicara a los estados financieros individuales.

Dentro de los estados financieros de la entidad se revelan las transacciones y los saldos pendientes entre partes relacionadas. Los cuales se eliminarán en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados del grupo.

Es muy importante revelar la información sobre los importes entre partes relacionadas ya que son una característica normal del comercio y de los negocios. Por ejemplo, muchas entidades llevan a cabo parte de su actividad a través de subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas. En tales circunstancias, la capacidad de la entidad para influir en las políticas financieras y de explotación de la entidad participada se consigue a través del control, conjunto o influencia significativa. Las partes relacionadas pueden tener efectos sobre la posición financiera y los resultados de una entidad. Las partes relacionadas pueden realizar transacciones que otras partes, carentes de relación, no podrían. Por ejemplo, una entidad que vende bienes a su controladora al costo, podría no hacerlo a este precio si se tratara de un cliente distinto. Además, las transacciones entre partes relacionadas pueden no realizarse por los mismos importes globales que entre partes sin relación alguna.





Existe una gran posibilidad de que los resultados y la posición financiera de una entidad sean afectados por la existencia de partes relacionadas, incluso si no han tenido lugar transacciones con ellas. La simple existencia de la relación puede ser suficiente para influir en las transacciones de la entidad con otras partes no relacionadas. Por ejemplo, una subsidiaria puede terminar sus relaciones con otra entidad fuera del grupo, a la que esté unida por lazos comerciales, si la controladora adquiere otra subsidiaria que se dedique al mismo tipo de comercio que la tercera ajena al grupo. Alternativamente, una de las partes relacionadas puede abstenerse de realizar ciertas actuaciones por la influencia significativa ejercida por la otra parte. Por ejemplo, una subsidiaria puede recibir instrucciones de la controladora para no llevar a cabo actividades de investigación y desarrollo.

En esta Norma se usan varios términos que a continuación se especifican:

**Parte relacionada** es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros (en esta Norma denominada “la entidad que informa”)

- Una persona, o un familiar cercano a esta persona, está relacionada con la entidad que informa si esa persona:
  - Ejerce control o control conjunto sobre la entidad que informa.
  - Ejerce influencia significativa sobre la entidad que informa
  - Es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.
- Una entidad está relacionada con una entidad que informa si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:





- Cada una de ellas, ya sea controladora o subsidiaria u otra subsidiaria de la misma controladora, son partes relacionadas entre sí)
- Una entidad es un asociada o un negocio conjunto de la otra entidad (o una asociada o control conjunto de un miembro de un grupo del que la otra entidad es miembro)
- Ambas entidades son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
- Una entidad es un negocio conjunto de una tercera entidad y la entidad es una asociada de la tercera entidad.
- Una entidad es un plan de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada con esta. Si la propia entidad que informa o de una entidad relacionada con esta. Si la propia entidad que informa es un plan, los empleadores patrocinadores también son parte relacionada de la entidad que informa.
- Una persona identificada en (a)(i) tiene influencia significativa sobre la entidad o es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad (o de una controladora de la entidad)

***Transacción entre partes relacionadas*** en una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

***Remuneraciones***, incluyen todos los beneficios a los empleados (tal como se definen en la NIC 19 Beneficios a los empleados) incluyendo los beneficios a los empleados a los que es aplicable la NIIF 2, Pagos Basados en Acciones. Los





beneficios a los empleado comprenden todas las formas de contraprestación pagadas, por pagar o suministradas por la entidad, o en nombre de la misma, a cambio de servicios prestados a la entidad. También incluyen las contraprestaciones pagadas en nombre de la controladora de la entidad con respecto a la entidad. Las remuneraciones comprenden:

- Beneficios a los empleados a corto plazo, tales como sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad, participación en ganancias e incentivos (si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del periodo), y beneficios no monetarios (tales como atención medica, vivienda, automóviles y bienes o servicios subvencionados o gratuitos) para empleados actuales.
- Beneficios post-empleo tales como pensiones y otros beneficios por retiro, seguros de vida y atención medica post-empleo;
- Otros beneficios a los empleados a largo plazo, incluyendo las ausencias remuneradas después de largos periodos o sabáticas, jubileos u otros beneficios después de un largo tiempo de servicio, los beneficios por incapacidad prolongada y, si no deben pagarse totalmente dentro de los doce meses siguientes al final del periodo, la participación en ganancias, incentivos y la compensación diferida;
- Beneficios por terminación; y
- Pagos basados en acciones.

**Control** es el poder para dirigir las políticas financiera y de operación de una entidad, para obtener beneficios de sus actividades.





**Control conjunto** es el acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica.

**Personal clave de la gerencia** son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, cualquier director o administrador (sea o no ejecutivo) de esa entidad.

**Influencia Significativa** es el poder para intervenir en las decisiones en las decisiones de política financiera y operación de la entidad sin tener el control de las mismas. Puede obtenerse mediante participación en la propiedad, por disposición legal o estatutaria, o mediante acuerdos.

No se consideran partes relacionadas:

- Dos entidades por el mero hecho de tener en común un director o administrador u otro miembro del personal clave de la gerencia o porque un miembro del personal clave de la gerencia de una entidad tenga influencia significativa sobre la otra entidad.
- Dos participes en un negocio conjunto, por el mero hecho de tener un control conjunto sobre el negocio conjunto.
  - Proveedores de financiación
  - Sindicatos
  - Entidades de servicio público
  - Departamentos y agencias de un gobierno que no controla, controla conjuntamente o influye de forma significativa en la entidad que informa. Simplemente en virtud de sus relaciones normales con la





entidad (aun cuando puede afectar la libertad de acción de una entidad o participar en su proceso de toma de decisiones)

- Un cliente, proveedor, franquiciador, distribuidor o agente en exclusiva con los que una entidad realice un volumen significativo de transacciones, simplemente en virtud de la dependencia económica resultante.

### **Información a revelar**

Todas las empresas deberán revelar las relaciones entre una controladora y sus subsidiarias, independiente de si ha habido transacciones entre ellas. Una entidad revelara el nombre de su controladora y, si fuera diferente, el de la parte controladora ultima. Si ni la controladora de la entidad ni la parte controladora ultima elaborasen estados financieros consolidados disponibles para uso público, se revelara también el nombre de la siguiente controladora más alta que lo haga.

Para permitir que los usuarios de los estados financieros se formen una opinión sobre los efectos que las relaciones ente partes relacionadas tienen sobre la entidad, resultara apropiado revelar las relaciones entre partes relacionadas cuando exista control, con independencia de que se hayan producido o no transacciones entre las partes relacionadas. El requerimiento de revelar las relaciones entre partes relacionadas que tienen lugar entre una controladora y sus subsidiarias es adicional a los requerimientos de otras normas (NIC 27, NIC 28, NIC 31)

Una controladora más alta es la primera controladora en el grupo por encima de la controladora inmediata que elabora los estados financieros consolidado para uso público. La cual revelara:

- Remuneraciones de personal clave de la gerencia en total, y cada una de las siguientes categorías.





- Beneficio a los empleados a corto plazo
  - Beneficios post-empleo
  - Otros beneficios a largo plazo
  - Pagos basados en acciones
- Si una entidad ha tenido transacciones con partes relacionadas durante los periodos cubiertos por los estados financieros, deberá revelar la naturaleza de la relación con la parte relacionada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes además de:
- Importe de las transacciones
  - Importe de los saldos pendientes, incluyendo compromisos
  - Estimaciones por deudas de dudoso cobro relativas a importes incluidos en saldos pendientes
  - Gastos reconocidos en el periodo relativo a las cuentas incobrables o de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.

Aquella información requerida a revelarse se suministrara por separado para cada una de las siguientes categorías.

- Controladora
- Entidades con control conjunto o influencia significativa sobre la entidad,
- Subsidiarias
- Asociadas
- Negocio conjuntos en los que la entidad es uno de los participantes
- Personal clave de la gerencia de la entidad o de su controladora





- Otras partes relacionadas

Algunos ejemplos de transacciones que se revelan si se han producido con una parte relacionada:

- Compras o ventas de bienes (terminados o no)
- Compras o ventas de inmuebles y otros activos
- Prestación o recepción de servicios
- Arrendamientos
- Transferencias de investigación y desarrollo
- Transferencia en función de acuerdos de licencias
- Transferencias realizadas en función de acuerdo de financiación (incluyendo préstamos y aportaciones de patrimonio en efectivo o en especie)
- Otorgamiento de garantías y avales
- Compromisos de hacer algo si ocurre o no un suceso concreto en el futuro incluyendo contratos por ejecutar (reconocidos y sin reconocer)
- Liquidación de pasivos en nombre de la entidad, o por la entidad en nombre de esa parte relacionada.

### **5.2.3 Plan de Implementación de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) / Estándares Internacionales de Información Financiera (IFRS)**

Este plan está dividido en diversos aspectos que es necesario tener en





cuenta para lograr el objetivo.

- Fecha de aplicación inicial, incluyendo la presentación de información complementaria previa a su aplicación integral.
- Aplicación anticipada.
- Entes a los que corresponderá su aplicación.
- Elección de alternativas, cuando las mismas existen en las NIIF/IFRS.
- Cronograma a cumplir en función de la interacción entre los diferentes interesados, las empresas de oferta pública, la profesión contable y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
- Solución a las diferencias entre las normas legales y las NIIF/IFRS;
- Programa que deberán presentar y cumplir las sociedades ante la CNBV para avanzar en el proceso de adopción;
- Programa que deberán presentar y cumplir los auditores registrados ante la CNBV para avanzar en el proceso de adopción;
- Acciones de la CNBV para facilitar el proceso de adopción;
- Resoluciones de la CNBV en materia de *gobierno corporativo* sobre cuestiones vinculadas con los estados contables;
- Acciones de la profesión contable para facilitar el proceso de adopción; y
- Otras consideraciones.

Este tema, particularmente sensible, fue uno de los más debatidos en la Comisión Especial.

En las entrevistas con los diferentes grupos de interés, se observaron una variedad de opiniones, desde aquellas que consideraban que la implementación de NIIF/IFRS podría instrumentarse en un plazo reducido, hasta aquellas que consideraban la necesidad de tomar los recaudos necesarios para que el proceso





no generara dificultades en los participantes.

En las encuestas enviadas a las empresas y a los profesionales se planteó una pregunta al respecto (su resultado puede verse en el anexo relacionado con las encuestas). La experiencia en otros países ha sido variada. En algunos casos hubo avances y retrocesos en las decisiones adoptadas y en otros, extensiones del plazo original planteado.

En enero de 2009 la CNBV publicó en la Circular Única de Emisoras, la obligación de presentar su información financiera con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/IFRS).

Con esta adopción se busca:

- Facilitar el análisis y comparación de información financiera de emisoras mexicanas con la de emisoras de otros países.
- Eliminar costos adicionales por preparar información financiera bajo diversas normativas contables.
- Facilitar la elaboración de estados financieros consolidados, en caso de grupos que cuenten con presencia en otros países.
- Facilitar la emisión de valores de emisores mexicanos en el extranjero y viceversa, al poder presentar su información financiera con IFRS

En 2011 las emisoras deben realizar lo siguiente:

- Reportar información financiera trimestral con NIF pero incluir el





### Reporte de Avances en la Implementación de IFRS.

- A más tardar el 30 de junio se debe enviar el Plan de Implementación por Emisnet.
- Preparar información financiera interna simultáneamente con base en IFRS (no se presenta).
- Presentar estados financieros anuales dictaminados con base en NIF
- A partir del primer trimestre de 2012, las emisoras deben reportar su información financiera bajo IFRS.

En el proceso de adopción se requiere tiempo e implica un gran esfuerzo por parte de las emisoras, ya que además del efecto cuantitativo en los estados financieros, se deben analizar muchos factores que pueden tener un impacto dentro de la compañía.

Además de una constante comunicación con las emisoras, auditores, el CINIF, el IMCP y otros participantes relevantes en el proceso, la CNBV ha tomado medidas que le permitan seguir de cerca el proceso de adopción de IFRS:

- Comité de Transición (inició febrero 2010).
- Informe de Avances en el Proceso de Adopción (inició el 30 de abril de 2010).
- Lineamientos del Plan de Implementación (se enviará el 30 de junio de 2011).

En febrero de 2010 se creó el Comité de Transición hacia Normas Internacionales de Información Financiera, el cual se reúne bimestralmente. En este participan:

- CNBV
- CINIF





- IMCP
- Firmas de auditoría
- BMV
- AMIB
- Comité de Emisoras de la BMV
- SAT

A continuación se presentan algunos de los principales acuerdos tomados en el Comité.

### **A. Comité de Transición**

Dictamen de los primeros estados financieros con Normas Internacionales de Auditoría (ISAs). El dictamen del auditor externo debe tratar sobre cada uno de los periodos comparativos que requiere la IFRS 1. El dictamen de los estados financieros de 2012 debe estar conforme a ISAs, pero los comparativos de 2010 y 2011, pueden ser dictaminados con ISAs o con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México. Adopción de las IFRS tal y como fueron emitidas por el IASB. Las emisoras con adopción anticipada, deberán aplicar las IFRS tal y como fueron emitidas por el IASB (“full adoption”). Información sobre la adopción de IFRS en los estados financieros con NIF del ejercicio anterior.

Con el objetivo de revelar información en los estados financieros del ejercicio anterior al de adopción de IFRS (cambios a las principales políticas contables, importe de los cambios significativos en los principales rubros, etc.) el Comité acordó que el CINIF elaboraría una Interpretación a las NIF (INIF 19) la cual se publicó en 2010.





## Moneda funcional vs. moneda de reporte

En 2011, las emisoras con moneda funcional distinta al peso presentarán a la Bolsa su información en pesos y pueden anexar en pdf) estados financieros en moneda funcional.

En 2012, si se presentan estados financieros en moneda funcional distinta al peso, se debe incluir una “convenience translation” a pesos dentro del mismo formato. Se deberán incluir las aclaraciones y revelaciones correspondientes.

Estados financieros trimestrales condensados durante el primer ejercicio de reporte con IFRS.

Con relación a la presentación de la información financiera a fechas intermedias que presentarán las emisoras durante su primer ejercicio con base en IFRS, se acordó que se permitiría la presentación de forma condensada, aún y cuando no existan unos estados financieros completos dictaminados del ejercicio anterior con base en IFRS.

### B. Informe de Avances en la Implementación

A partir del primer trimestre de 2010, las emisoras revelan como complemento a la información financiera trimestral, sus avances en el proceso de adopción.

Como parte de dicha revelación, se requirió señalar a los responsables del proceso de adopción y el porcentaje de avance en las actividades relacionadas con:

- Comunicación y capacitación del personal.





- Evaluación de impactos contables y de negocio.
- Implementación y formulación de estados financieros conforme a IFRS.

### **B. Informe de Avances: Etapa 1. Comunicación**

Se analizaron 103 Informes de Avances en la Implementación al 4T de 2010.

- 12 emisoras reportaron tener menos del 50% de avance en la coordinación con las áreas involucradas y subsidiarias (etapa 1. Comunicación).
- 17 emisoras tienen menos del 50% de avance en el diseño y comunicación de un plan de difusión y capacitación.
- 50 emisoras reportaron haber concluido al 100% con las dos actividades anteriores.

### **B. Informe de Avances: Etapa 2. Evaluación de impactos contables y de negocio**

Hay actividades de la etapa 2 que presentan un mayor porcentaje de avance y son las siguientes:

Identificación preliminar de impactos contables que requieren de acciones específicas (diagnóstico de las principales diferencias en valuación y revelación)

Elección entre las opciones disponibles en la IFRS 1 (aplicación por primera vez) y revisión de provisiones y estimaciones.





Asimismo, las actividades de la etapa 2 que presentan un menor porcentaje de avance son:

Detalle de revelaciones adicionales en las notas a los estados financieros por implementación de las IFRS.

Identificación y evaluación de efectos que afecten las medidas de desempeño de la emisora (razones financieras, etc.).

13 emisoras (12%) aún no han iniciado la evaluación de los impactos en sistemas de información, control interno, etc., sin embargo, se espera que 10 de ellas completen dicha actividad al cierre del segundo trimestre de 2011.

13 emisoras (12%) revelaron no tener ningún avance en la definición de las nuevas políticas contables de acuerdo a las diferentes alternativas que contemplan las IFRS, pero 7 de ellas señalan que realizarán dicha actividad al cierre del segundo trimestre de 2011.

### **B. Informe de Avances: Etapa 3. Implementación y formulación paralela de Estados Financieros**

- Identificación de los principales cambios en la ejecución de los sistemas informáticos necesarios para la elaboración de los estados financieros bajo las IFRS, tanto en el flujo de información como en los procesos de preparación de dichos estados. 39%
- Identificación de documentos y reportes nuevos o complementarios a los actuales que se emitirán dados los cambios en los sistemas de información, así como nuevos conceptos requeridos por las IFRS. 34%





- Análisis de la situación patrimonial y los resultados de la emisora, identificando los ajustes y evaluaciones necesarios para convertir los saldos a la fecha de transición de las IFRS. 32%
- Preparación del balance de apertura bajo las IFRS y conciliación de los resultados y capital contable contra las IFRS. 21%
- Diseño y adaptación de los procesos de control de calidad en la información financiera para garantizar su confiabilidad. 15%

### **C. Plan de Implementación**

Conforme a la Circular Única de Emisoras, adicionalmente al Informe de Avances, a más tardar el 30 de junio de este año, las emisoras deberán presentar su plan de implementación, el cual deberá contener:

- Impactos contables y de negocio. Impactos derivados de la adopción relacionados principalmente con la aplicación de la IFRS.
- Impactos en sistemas de información
- Avance en la transición.
- Breve descripción de las acciones que se han tomado para avanzar en el proceso de transición y las que tomarán en los próximos meses para cumplir en la fecha de adopción obligatoria.

### **Adopción Anticipada**

En la Circular Única de Emisoras se permite la adopción anticipada de las IFRS siempre que se envíe durante los primeros 90 días del ejercicio de adopción el aviso de adopción y el plan de implementación.

En 2010, 4 emisoras adoptaron anticipadamente las IFRS:

En 2011, 14 emisoras enviaron su aviso y plan de implementación:

Pla Inmuebles Industriales (CKD)





## **Adopción Anticipada 2011**

Tratamiento del reconocimiento inicial de Activo Fijo (NIC 16). De conformidad con la IFRS 1, al momento de la transición una entidad puede elegir valorar una propiedad, planta o equipo a su “Fair Value” y utilizar este valor como costo asumido en esa fecha.

### **5.3 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados USGAAP**

#### **5.3.1 Convergencia de los Estándares Internacionales de Información Financiera (IFRS) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en E.U.A.**

Durante los últimos años, la International Accounting Standards Board (IASB) y la US Financial Accounting Standards Board (FASB) han estado trabajando juntas para lograr la convergencia de los estándares internacionales de información financiera (IFRS) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos (US GAAP).

En el 2002, como parte del acuerdo de Norwalk, las Juntas emitieron un memorando de entendimiento (MOU) que formalizó su compromiso para:

- Hacer sus estándares de información financiera plenamente compatibles tan pronto como sea posible; y
- Coordinar sus programas futuros de trabajo para asegurar que, una vez se logre, se mantenga la compatibilidad.

Fue el 11 de Septiembre del 2008 que se publicó un MOU actualizado, que establece las prioridades y los hitos a ser logrados para el 2011 en los principales proyectos conjuntos. Las Juntas han reconocido que, si bien se ha logrado





considerable progreso en una cantidad de proyectos diseñados, los logros en otros proyectos han estado limitados por diversas razones, incluyendo diferencias en los puntos de vista sobre problemas de agenda, tamaño y alcance del proyecto, diferencias en los puntos sobre el enfoque más apropiado, y diferencias en los puntos de vista respecto de si y cómo se deben resolver consistentemente problemas similares en proyectos activos. Como resultado, los alcances y los objetivos de muchos proyectos han sido o se espera que sean revisados.

Al actualizar el MOU, las Juntas observaron que los principales proyectos conjuntos tendrán en cuenta el trabajo continuo para mejorar y converger sus respectivas estructuras conceptuales. También, las Juntas considerarán el escalonamiento de las fechas efectivas de los estándares para asegurar una transición ordenada hacia los nuevos estándares. Consistente con esta práctica actual, IASB considerará permitir la adopción temprana de sus estándares.

De las aproximadamente 15,000 compañías cuyos valores están registrados en la Securities and Exchange Commission (SEC), cerca de 1,100 son compañías extranjeras. Antes de Noviembre del 2007, si esas compañías extranjeras presentaban estados financieros IFRS o PCGA locales, más que US GAAP, se requería la conciliación de los ingresos netos y de los activos netos para con los US GAAP.

Luego de algún progreso en la convergencia de los IFRS y los US GAAP, para los años fiscales que terminan después del 15 de Noviembre del 2007, la SEC ha permitido que los emisores privados extranjeros usen los IFRSs en la preparación de sus estados financieros sin conciliarlos con los US GAAP. Para calificar para tal exención, los estados financieros del emisor privado extranjero tienen que cumplir plenamente con la versión IASB de los IFRS, con una excepción. La excepción se relaciona con los emisores privados extranjeros que usen la versión de los IFRSs que incluya el 'carve out' de la Comisión Europea





para IAS 39. La SEC ha permitido que tales emisores usen esa versión en la preparación de sus estados financieros para un período de dos años siempre y cuando se presente la conciliación con la versión IASB de los IFRS. Después del período de dos años, esos emisores tendrán ya sea que usar la versión IAS de los IFRS o presentar la conciliación con los US GAAP.

Con la solución del debate relacionado con los emisores privados extranjeros, el foco de atención cambió ahora a la posibilidad de que emisores locales de los Estados Unidos presenten estados financieros IFRS con el propósito de cumplir con las reglas y regulaciones de la SEC. En un paso importante hacia ese objetivo, en Agosto de 2008 la SEC emitió propuestas que, si se aceptan, permitirían que algunos emisores de los Estados Unidos, basados en criterios específicos, tuvieran la opción de usar los IFRSs para los años fiscales terminados en o después del 15 de Diciembre de 2009, lo cual podría conducir a la transición obligatoria hacia los IFRSs para los emisores locales comenzando para los años fiscales terminados en o después del 15 de Diciembre del 2014. Ha sido propuesta una 'hoja de ruta' que reconoce que los IFRSs tienen el potencial de volverse el conjunto global de estándares de contabilidad de alta calidad y que establece siete hitos que, si se logran, podrían conducir a la adopción obligatoria a partir del 2014.

*Hitos 1-4 (problemas que necesitan ser abordados antes de la adopción obligatoria de los IFRSs)*

1. Mejoramientos en los estándares de contabilidad (. IFRSs)
2. Financiación y accountability de la International Accounting Standards Committee Foundation.
3. Mejoramiento en la capacidad de usar datos interactivos (e.g.XBRL) para la





presentación de reportes IFRS.

4. Educación y entrenamiento sobre los IFRSs en los Estados Unidos.

*Hitos 5 -7 (el plan de transición para el uso obligatorio de los IFRSs)*

5. Uso temprano limitado para entidades elegibles – este hito podría darle a un número limitado de emisores de los Estados Unidos la opción de usar los IFRS para los años fiscales que terminen en o después del 15 de Diciembre del 2009.

6. Cronograma anticipado de la futura elaboración de reglas por parte de la SEC – sobre la base del progreso de los hitos 1 – 4 y la experiencia obtenida a partir del hito 5, la SEC determinará en el 2011 si requerir la adopción obligatoria de los IFRS para todos los emisores de los Estados Unidos. Si lo hace, la SEC determinará la fecha y el enfoque para la transición obligatoria hacia los IFRSs. Potencialmente, la opción de usar los IFRS cuando presenten los registros también se podría ampliar a otros emisores antes del 2014.

7. Potencial implementación del uso obligatorio.

### **Diferencias permanecen**

A la luz de esas propuestas para el cambio y la actual posibilidad real de que todas las compañías de los Estados Unidos hagan la transición hacia los IFRS dentro de los próximos 4 años, hay una conciencia fortalecida respecto de las diferencias entre los IFRSs y los US GAAP.

A continuación se muestran las principales diferencias entre las IFRS y los US GAAP





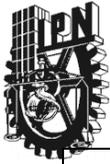
TEMA	IFRSs	US GAAP
Enfoque general	Estándares más 'basados-en-principios' con limitada orientación para la aplicación.	Estándares más 'basados en reglas' con específica  Orientación para la aplicación.
Adopción por primera vez	Una aplicación retrospectiva plena de los IFRSs de obligatorio cumplimiento en el momento de la adopción es el principio fundamental, a menos que las excepciones y exenciones específicas contenidas en el IFRS 1 permitan o requieran otra cosa.  No hay un estándar específico. La práctica es generalmente la aplicación retrospectiva plena a menos que las provisiones de transición contenidas en un estándar específico requieran otra cosa.	
General	Excepciones y exenciones específicas disponibles para la transición de acuerdo con IFRS 1 dan origen a diferencias entre los IFRSs y los US GAAP en áreas que normalmente no darían origen a tales diferencias.	
Alcance:  exclusión de los planes de propiedad de acciones de los empleados (ESOPs)	Instrumentos de patrimonio emitidos por el empleador y tenidos por un ESOP siguen el mismo modelo de contabilidad que las recompensas de pago basado en acciones.	Instrumentos de patrimonio emitidos por el empleador y tenidos por un ESOP siguen un modelo de contabilidad diferente al de las otras recompensas de pago basado en acciones.
Transacciones del grupo: recompensas de pago basado en acciones otorgadas por la subsidiaria a sus empleados que son para ser liquidadas mediante	Clasificadas como pasivos en los estados financieros individuales de la subsidiaria.	Clasificadas como patrimonio en los estados financieros individuales de la subsidiaria.





instrumentos de patrimonio de la matriz		
Pasivos y activos contingentes	<p>Se reconocen los pasivos contingentes al valor razonable provisto que sus valores razonables se pueden medir confiablemente.</p> <p>Se mide el pasivo contingente subsiguientemente al más alto entre la cantidad originalmente reconocida y la cantidad que sería reconocida de acuerdo con IAS 37</p>	<p>Se reconocen las contingencias contractuales a valor razonable (sin el filtro de 'medible confiablemente').</p> <p>Solamente se reconocen las contingencias no contractuales si es más probable que no se va a satisfacer la definición de activo o pasivo a la fecha de adquisición. Después del reconocimiento, las entidades mantienen la medición inicial hasta que se recibe nueva información y entonces mide los pasivos al más alto entre el valor razonable a la fecha de adquisición y la cantidad según FAS 5.</p>
Clasificación, en el estado de flujos de efectivo, de los intereses recibidos y pagados	<p>Intereses recibidos pueden ser clasificados como operación o inversión.</p> <p>Intereses pagados pueden ser clasificados como operación o financiación.</p>	Tienen que ser clasificados como operación.
Base para la consolidación <sup>12</sup>	Control (mirar el gobierno y los riesgos y beneficios).	Depende el enfoque del tipo de entidad. Para los intereses con derecho a voto, las entidades generalmente miran la mayoría de derechos a voto. Para las entidades de interés variables,





		miran el modelo de riesgos y recompensas.
Exención del requerimiento de preparar estados financieros consolidados	Permiten que la matriz elija no preparar estados financieros consolidados si se satisfacen ciertas condiciones específicas	No hay exención disponible para el requerimiento de preparar estados financieros consolidados.





## CAPÍTULO 6 CONVERGENCIA

### 6.1 Diferencias entre la normatividad mexicana y la normatividad extranjera

#### 6.1.1 Antecedentes

Se entiende por globalización de los negocios; la que se realiza entre las fronteras de los países, las cuales se han flexibilizado y adaptado a las necesidades presentes de las empresas, permitiendo de una manera más ágil los intercambios comerciales y financieros.

En materia contable y en general en el ámbito financiero mundial, las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés), se han convertido, y lo serán cada vez más, en el lenguaje contable oficial que puede ser conocido e interpretado de la misma manera en prácticamente todo el mundo. En relativamente pocos años, estas bases contables han tenido una creciente aceptación internacional, facilitando la transparencia, comprensión y comparabilidad de la información financiera, independientemente del domicilio de la empresa.

Haciendo referencia a la adopción o convergencia con IFRS conlleva la necesidad de tomar algunas acciones oportunamente. Entre estas destaca la necesidad de evaluar el impacto que las diferencias en algunas reglas contables tendrán en la información financiera de las empresas, las implicaciones legales de las mismas, los cambios en procesos que deben ejecutarse y la capacitación que debe darse en los diferentes niveles de la organización por mencionar algunas de las más relevantes.





En septiembre de 2007, el IASB emitió el proyecto o “Proyecto para auscultación 9, acuerdos conjuntos”, que busca modificar la IAS 31 para eliminar la consolidación proporcional de las entidades controladas conjuntamente por dos o más inversionistas. Se espera que el IASB publique una norma final en 2011.

Además, en diciembre de 2008, el IASB emitió el proyecto para auscultación 10, estados financieros consolidados, que sustituirán la IAS 27 y la SIC 12 y que de adoptarse, proporcionarían un modelo único de consolidación dentro de las IFRS. El FASB y el IASB acordaron emitir de manera conjunta sus respectivos proyectos de consolidación. Es probable que la emisión aborde diferencias entre los US GAAP y las IFRS con respecto al alcance relacionado con los fondos de inversión, los pagos por derechos de disolución, relaciones de agente vs. principal, control de hecho, opciones y derechos de voto potenciales. El IASB tiene como objetivo publicar una norma definitiva en el primer trimestre de 2011.

### **6.1.2 Similitudes entre IFRS – US GAAP**

En cuanto a las similitudes, las normas que contienen guías para la consolidación de estados financieros incluyendo las entidades de interés variable, bajo US GAAP es el ASC 810, Consolidaciones, mientras que, en IFRS son la IAS 27, Estados financieros consolidados y no consolidados y la SIC 12, Consolidación – entidades con propósito especial; bajo NIF, se considera a la NIF 8, estados financieros consolidados y combinados.

Bajo US GAAP, IFRS y NIF la determinación de si las compañías controladoras deben o no consolidar a sus subsidiarias se basa en el principio de control, a pesar de la existencia de diferencias en la definición de control. Por lo





general, todas las subsidiarias sujetas al control de la compañía controladora deben consolidarse bajo las tres normatividades (existen algunas excepciones bajo US GAAP para ciertas industrias especializadas). Se requiere la utilización de políticas contables uniformes para todas las entidades dentro de un grupo, excepto que, en US GAAP, una subsidiaria dentro de una industria especializada puede conservar las políticas de contabilidad especializadas para efectos de la consolidación. Bajo las tres normatividades, para preparar los estados financieros consolidados, los estados financieros de la compañía controladora y sus subsidiarias deben prepararse a la misma fecha y por el mismo periodo. Existe la posibilidad de que los estados financieros de algunas subsidiarias tengan fecha diferente siempre y cuando el periodo entre dichas fechas no sea mayor a tres meses y además, en el caso de IFRS, sea impráctico elaborar estados financieros con la misma fecha que los de la controladora.

Una inversión en una entidad, en el cual el inversionista ejerce influencia significativa pero no controla, es decir, una “asociada” en los términos de IFRS y NIF, es considerada una inversión sujeta al método de participación de acuerdo con US GAAP (ASC 323, Inversiones - Método de participación y negocios conjuntos, antes APB 18), e IFRS (IAS 28, inversiones en asociados) y con NIF (NIF C-7 inversiones en asociados y otras inversiones permanentes). El método de participación para dichas inversiones, si fuera aplicable, es similar bajo estas normas.

### **6.1.3 Diferencias entre US GAAP-IFRS-NIF**

Para efectos de determinar si una inversión representa una sociedad para efectos de aplicar el método de participación, en las NIF se presume que existe





influencia significativa si se es propietaria, directa o indirectamente a través de subsidiarias, de 50% por ciento un más del poder de voto. Cuando la asociada cotice en una bolsa de valores, se considerará 10% o más; bajo US GAAP e IFRS este porcentaje es de 20%.

### Método de consolidación

<b>US GAAP</b>	<p>Se basa en el concepto de control de intereses financieros. Como primer paso, todas las entidades se evalúan para determinar si representan “entidades de interés variable” (ViE, por sus siglas en inglés). Si resultara ser una VIE, se siguen los lineamientos de ASC 800. Se consolidan las subsidiarias sobre las cuales se tiene control a través del derecho a voto.</p> <p>Derechos potenciales de voto no se incluyen en la determinación de control.</p> <p>Concepto de “control efectivo” existe, pero rara vez se aplica en la práctica.</p>
<b>IFRS</b>	<p>Se basa en el concepto de “poder de control”, siendo la capacidad de la compañía tenedora para gobernar las políticas financieras y opera activos con el fin de obtener un beneficio. Se considera que existe control, cuando la tenedora tiene más del 50% de los votos.</p> <p>Deben ser considerados los derechos potenciales voto en la determinación de la existencia de control.</p> <p>También debe considerarse el concepto de “control de hecho”.</p>
<b>NIF</b>	<p>Se basa en el concepto de "poder de control" que es el poder decidir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.</p> <p>Se considera que existe control cuando la tenedora posee más de 50% de los derechos de voto.</p>





	Deben ser considerados los derechos potenciales de voto en la determinación de la existencia de control. También debe considerarse el concepto de “control de hecho”.
--	--

### Preparación de estados financieros consolidados en General

<b>US GAAP</b>	Se requiere, aunque existen algunas excepciones para ciertas industrias específicas (por ejemplo, sociedades inversión).
<b>IFRS</b>	Se requiere, sin embargo, existe una exención para compañías informantes que son, a su vez, controladas al cien por ciento o menos, siempre y cuando cumplan ciertas condiciones.
<b>NIF</b>	Se requiere, sin embargo existe una exención para compañías informantes que son, a su vez, controladas al cien por ciento o menos, siempre y cuando cumplan ciertas condiciones. A diferencia de las condiciones establecidas por el IAS 27, la NIF B-8 no requiere que la última controladora prepare información consolidada. En su lugar, establece una condición adicional: los estados financieros no deben requerirse para uso externo.

### Preparación de estados financieros consolidados: fechas diferentes de estados financieros de la controladora y de las subsidiarias

<b>US GAAP</b>	En caso de emplear fechas de reporte diferentes, los efectos de eventos importantes que ocurran entre dichas fechas, deben
----------------	--





	ser revelados.
<b>IFRS</b>	En caso de emplear fechas de reporte diferentes, los efectos de eventos importantes que ocurran entre dichas fechas, se ajustan en los estados financieros.
<b>NIF</b>	En caso de emplear fechas de reporte diferentes, los estados financieros de las subsidiarias, para efectos de consolidación, deben ajustarse para reconocer y revelar las operaciones relevantes que hayan ocurrido en el periodo no coincidente.

### Cambios en la participación accionaria de las subsidiarias sin pérdida de control

<b>US GAAP</b>	<p>Transacciones que dan como resultado un decremento en la participación accionaria en una subsidiaria sin pérdida de control en algunas de las siguientes situaciones se reconocen como operaciones de capital en la entidad controladora, es decir, no se reconoce ganancia o pérdida alguna:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>A. Una subsidiaria que es un negocio o una actividad sin fines de lucro, excepto por algunas de las siguientes condiciones:<ul style="list-style-type: none"><li>1. En sustancia venta de bienes y raíces y</li><li>2. Transmisión de los derechos minerales sobre el petróleo y gas;</li></ul></li><li>B. Una subsidiaria que no es un negocio o actividades sin fines de lucro, siempre que lo resulte ser la sustancia de la transacción no esté directamente abordada en alguna otra norma ASC.</li></ul>
<b>IFRS</b>	<p>Consistente con US GAAP, excepto por el hecho de que este elemento es aplicable a todas las subsidiarias bajo IAS 27 R, aun aquellas que no sean negocios o realicen actividades sin fines de lucro, o aquellas que realicen en sustancia ventas de bienes raíces o la transmisión de los derechos minerales sobre el petróleo y gas. Además la IAS 27 R no limita si estos lineamientos deberán aplicarse a las transacciones que involucren compañías que sean</p>





	subsidiarias que no sean negocios o actividades sin fines de lucro.
<b>NIF</b>	Requiere la NIF B-8 que cualquier cambio en la participación de la controladora en la subsidiaria, que no implique pérdida de control, debe ser reconocido en la controladora como una transacción entre accionistas. Es decir, cualquier diferencia se reconoce en el capital de la controladora, efectuando, en su caso, el reciclaje de las otras partidas integrantes de la subsidiaria, reconocidas en la controladora.

### Pérdida de control en una subsidiaria

<b>US GAAP</b>	En ciertas transacciones que dan como resultado la pérdida de control de un grupo de activos de una subsidiaria, la participación no controladora que una compañía puede haber conservado sobre un grupo de activos se redime a su Valor razonable en la fecha en la que se pierde el control. La ganancia o pérdida por revaluación se incluye en las utilidades junto con la ganancia o pérdida derivada de la participación accionaria vendida.
<b>IFRS</b>	Consistente con sus US GAAP, excepto por el hecho de que este ordenamiento es aplicable a todas las subsidiarias bajo IAS 27 R, aun aquellas que no sean negocios o realizan actividades sin fines de lucro, o aquellas que en sustancia realicen ventas de bienes raíces o la transmisión de los derechos minerales sobre el petróleo y gas. La IAS 27 R no limita los lineamientos a seguir para dar de baja activos cuando se trate de la pérdida de control de una subsidiaria.
<b>NIF</b>	En ningún caso se permite remediar el Valor del interés conservado en la inversión al momento de una pérdida de control a su Valor razonable.





### Inversiones valuadas por el método de participación

<b>US GAAP</b>	<p>ASC 825-10, instrumentos financieros (antes FAS 159), permite la opción de reconocer a su Valor razonable en las inversiones que, de acuerdo con otros pronunciamientos, deben ser valuados a través del método de participación. En el caso de que no se utilice esta opción, se deberá emplear el método de participación.</p> <p>No se requiere la aplicación uniforme de las políticas contables entre el inversionista y la compañía en la que se tiene la inversión.</p>
<b>IFRS</b>	<p>IAS 28 requiere que los inversionistas (cuando no sean organizaciones de capital de riesgo, fondos inversión, fideicomisos de inversión colectiva y similares), utilicen el método de participación para las inversiones en asociados en sus estados financieros consolidados.</p> <p>Si se presentan estados financieros no consolidados (es decir, estados financieros no consolidados de la controladora o inversionista), las asociadas y subsidiarias pueden presentarse valuadas, ya sea al costo o su Valor razonable.</p> <p>Se requiere la aplicación un informe de las políticas contables entre el inversionista y la asociada.</p>
<b>NIF</b>	<p>NIF C-7 requiere que las inversiones en compañías asociadas se evalúen a través del método de participación.</p> <p>Si se presentan estados financieros no consolidados, las inversiones en subsidiarias deberán valuarse a través del método de participación.</p> <p>Se requiere la aplicación uniforme de las políticas contables entre el inversionista en la asociada.</p>





## 6.2 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

### 6.2.1 Adopción y beneficios de NIIF's en la empresa

Son conocidas como estándares contables mundiales las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o International Financial Reporting Standard (IFRS por sus siglas en inglés) adoptadas por el IASB. Suponen un manual, debido a que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es generalmente aceptada por la comunidad internacional.

Hace tiempo que se tiene planeado el proceso de adopción de las NIIF, pero como todo cambio, en un comienzo surgen ciertas dificultades para poderse aplicar. La razón principal en México radica en que cada empresa se maneja de una manera distinta.

Para llegar al objetivo final de acogimiento de las NIIF, las entidades deberán aplicarlas en forma integral desde la presentación de los estados contables trimestrales o de cierre de ejercicio correspondientes al ejercicio iniciado a partir del 15 de diciembre de 2010.

Por lo tanto la primer NIIF que se deberá utilizar será la NIIF 1, cuyo objetivo es asegurarse que los primeros estados financieros así como sus notas, que sean arregladas conforme a las NIIF, contengan información con alta calidad como puede ser la transparencia, la comparabilidad tanto con ejercicios anteriores como con otras entidades, y que facilite la toma de decisiones.





Este proyecto significa encontrar un lenguaje común para que la información financiera signifique lo mismo para todos. El término "lenguaje" debe entenderse no sólo como expresión de conceptos y juicios sino también como contenido.

No es sólo un problema de los contadores, lo es también para los usuarios, el gobierno, los trabajadores, los inversores y los analistas que al final son los principales interesados en que la información financiera sea elaborada adecuadamente, y que tenga un alto grado de funcionalidad.

Se puede decir que la a adopción de las NIIF es benéfica ya que sirve para:

- Armonizar la información
- Comparabilidad
- Uniformidad
- Transparencia
- Confianza
- Eficiencia
- Exista una mejora en la competitividad

Es conveniente la adopción de las NIIF debido a que permitirá:

- Mejorar en el ambiente económico haciéndolo atractivo para los inversores
- Crear condiciones propicias para el crecimiento de las empresas facilitando el acceso al crédito
- Fomentar el desarrollo de los fondos de pensión
- Permitir una integración más fácil
- Facilitar la acción de vigilancia de las autoridades fiscales





- Ayudar a la función de las entidades de crédito
- Asistir al Estado en la supervisión y vigilancia de la actividad de las empresas de servicios públicos.

Básicamente la adopción de las NIIF pretende ayudar a tener una mejor reglamentación, mucho más completa con una mayor cobertura en distintos aspectos. El gran problema es llegar a dicha adopción.

## 6.2.2 Interpretaciones contables y financieras

### Antecedentes

Como es conocido, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB, por sus siglas en inglés), se encuentra en un continuo proceso de emisión y/o actualización de Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Standards, IFRS, por sus siglas en inglés). Por su lado, el *Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera* (CINIF) ha estado trabajando con el proyecto de convergencia con las IFRS; a la fecha, esto no se ha logrado cabalmente. Consecuentemente, es un hecho que existen situaciones no cubiertas por las Normas de Información Financieras (NIF) en México y que están contempladas en las IFRS.

Entraron en vigor el 1 de enero de 2006 las disposiciones establecidas en la NIF A-8 “Supletoriedad”, la cual trata sobre la problemática que existe para aquellas transacciones o eventos que no están contemplados por el conjunto de NIF vigentes en México.





Se han realizado estudios empíricos que ponen de manifiesto ciertos impactos derivados de la aplicación de las NIIF en la Unión Europea. En el mercado de deuda, se han detectado menores costes de emisión y términos contractuales más favorables, así como un mayor acceso de los inversores a dicho mercado. En el mercado de acciones, se ha apreciado un mayor volumen de negociación en Alemania y Reino Unido, al contemplar los inversores con mayor familiaridad las cuentas de empresas extranjeras.

En cuanto a los efectos sobre la calidad de la información financiera, no se ha encontrado evidencia de que haya mejorado la calidad de los resultados, lo cual tiene que ver, no con las NIIF en sí, sino con la existencia de diferentes medidas de enforcement según los Estados Miembros. En definitiva, aunque en principio su adopción pueda resultar muy costosa, las NIIF son una obligación si se tienen expectativas de crecimiento empresarial y un instrumento para la competitividad en este mundo globalizado. En caso contrario, se estará dando un paso atrás.

Lograr que las cuentas de las sociedades cotizadas sean comparables y equivalentes es el principal objetivo de la adopción de las NIIF, dado que todas ellas aplican los mismos criterios contables de reconocimiento, valoración e información. Un problema común para el acogimiento de estas normas es el período de transición, en el que las empresas deben aprender este nuevo lenguaje común, con los costes de formación que ello supone. Sin embargo, esta es una perspectiva a corto plazo, pues a largo plazo se debe considerar otros factores que darán un punto de vista muy diferente. Es necesario mirar alrededor y ver la creciente expansión de las NIIF, así como la posición de desventaja que supondrá no adoptarlas o hacerlo de manera lenta: tarde o temprano se deberán aceptar, y cuanto antes se haga más preparada estará la compañía.

Son desarrolladas por el International Financial Reporting Interpretations





Committee (IFRIC) las Interpretaciones de las NICs y de las NIIFs que en Marzo 2002 reemplazó al anterior Standing Interpretations Committee. La misión del IFRIC (tomada de la Constitución de IASCF ) es “interpretar la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) y ofrecer orientación oportuna sobre los problemas de información financiera que no están tratados de manera específica en las NICs y en las NIIFs, en el contexto del Marco Conceptual de IASB, así como realizar otras tareas que les sean solicitadas por IASB.”

### **Desarrollo y aprobación de las Interpretaciones.**

Son desarrolladas por IFRIC las Interpretaciones, expuestas para comentario público (que son denominadas Borradores de Interpretaciones y numeradas D1, D2, etc.), aprobadas por IFRIC, y enviadas luego a la Junta de IASB para revisión y aprobación como Interpretaciones finales. A nivel del IFRIC, se alcanza consenso si no más de tres de los 14 miembros de IFRIC objetan el borrador de interpretación o la interpretación final. A nivel de la Junta, se requieren los mismos votos que para una Norma, los cuales son 9 de los 14 miembros de la Junta.

### **Autoridad de las interpretaciones.**

Parte de la literatura de IASB son las interpretaciones que tienen el carácter de autoridad (como se presenta en la NIC 1 *Presentación de estados financieros*). Por consiguiente, no se puede decir que los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera a menos que reúnan todos los requerimientos de cada Norma e Interpretación que sea adaptable.

IASB no publica copias impresas individuales ni borradores de las Interpretaciones.





- Se incluyen las Interpretaciones finales en el volumen impreso de las Normas de IASB, así como en los IFRSs de IASB.
- Están disponibles los borradores de las Interpretaciones en formato electrónico en la página web de IASB.

### **6.2.3 Características de la aplicación de estas normas en la contabilidad actual en la empresa**

Conforme los IFRS se convierten en el marco contable dominante en el mundo (cerca de 100 países ya requieren o permiten el uso de los IFRS), adoptar los IFRS como una base común para los reportes locales, donde esté permitido, puede proporcionar eficiencias a largo plazo dentro de la organización financiera de una compañía. Aun cuando no se le permitiera en su país a una empresa multinacional convertir a IFRS su información financiera consolidada, utilizar los IFRS en lugar de los principios contables locales del país en donde se encuentran sus subsidiarias podría mejorar la eficiencia, al eliminar la necesidad de documentar bases contables múltiples. La consolidación de subsidiarias bajo una plataforma contable consistente podría resultar en una reducción de costos y un fortalecimiento en los controles de reporte.

Debido a que los IFRS pueden ser utilizados en múltiples localidades en diferentes países, también ha sido una ventaja para aquellas empresas que desean centralizar sus funciones de reporte financiero creando así eficiencias. El grado en que esas eficiencias se pueden realizar depende del número de entidades que puedan utilizar o utilicen los IFRS en la presentación de sus estados financieros locales. El proceso de adopción de los IFRS proporciona a las empresas la oportunidad de reevaluar a las actividades y proceso de obtención y procesamiento de información de las empresas y posiblemente simplificarlo.





Es una realidad que la evolución de la información financiera ha dado grandes pasos hacia la globalización, y que empresas reportando bajo IFRS se han beneficiado con una reducción de costos internos de reporte o con menores cargas relacionadas con la conversión de información financiera a otras normatividades para efectos de recaudar capital en mercados extranjeros.

En la industria del Consumo y Detallista el panorama se ha poblado cada vez más debido al ritmo relativamente fuerte de gasto de los consumidores, lo cual atrae a los inversionistas extranjeros. Algunas de las empresas más importantes del mundo están enfocadas en lograr una mayor expansión en nuestro país. De acuerdo con este importante cambio de los principales protagonistas, la industria mexicana de productos de consumo y detallistas está siendo afectada por la implementación de las IFRS, la cual será obligatoria para las empresas públicas a partir del 2012.

### Consumo y detallista

- Bonificación y abastecimiento de proveedores.
- Incentivos a clientes.
- Costos de apertura de almacén.
- Marcas y otros activos intangibles.
- Efectos de inflación.
- Obligaciones laborales.
- Método de participación.
- Consolidación.
- Combinación de negocios.





- Instrumentos financieros derivados y uso de “fair value” y revelaciones incluidas en IFRS 7.
- Derivados implícitos de contratos.
- Valuación de activos fijos.
- Deterioro de activos.
- Moneda funcional y tratamiento de transacciones en moneda extranjera.
- Depreciación por componente.
- Presentación de información financiera y revelaciones en las notas a los estados financieros.
- Arrendamiento operativo y financiero.
- Valuación de inventarios.

#### Decisiones importantes

- Fecha de conversión
- Opciones ofrecidas en IFRS 1.
- Substitución de US GAAP en la SEC.
- Controles internos y manuales de procedimientos.
- Capacitación.
- Comunicación con el mercado.
- Cambio de sistemas.
- Revelaciones.
- Sustentabilidad.
- Comparabilidad.
- Políticas contables.

Además la norma IFRS 1, define cómo identificar cuando una entidad “presenta por primer vez” estados financieros bajo IFRS. Finalmente, la IFRS 1





incluye excepciones obligatorias y voluntarias a la regla general de adopción (generar el balance inicial a la fecha de transición como si siempre se hubieran utilizado los IFRS y políticas contables vigentes a la fecha de adopción). Las excepciones son de gran utilidad para las entidades, ya que permiten realizar una transición a IFRS eficiente y efectiva, reduciendo los costos de la misma. En particular, en nuestro ambiente en México, las excepciones de Combinaciones de negocios, Revaluación o costo asumido (“deemed cost”) para activos fijos, Beneficios a empleados y Activos y pasivos de subsidiarias y otras inversiones, son las más usadas y las que generan mayores beneficios a las entidades. Por último, las entidades deben analizar y planear el impacto de la adopción en:

- Evaluaciones de desempeño
- Indicadores financieros
- Cláusulas contractuales (por ejemplo restricciones financieras o “covenants”) y legales (incluyendo aspectos fiscales)
- Estrategia de comunicación a terceros (por ejemplo a inversionistas)
- Políticas de tesorería
- Políticas de dividendos, etc.

#### 6.2.4 Porque la necesidad del cambio a las NIIF

Anteriormente cada país llevaba su propio sistema de contabilidad, lo cual creaba muchas dificultades para hacer negocios internacionales o incluso auditorías entre compañías transnacionales.

A consecuencia de esto el IASC (International Accounting Standards Comité) firmó un acuerdo con la IOSCO (Organización internacional de los organismos rectores de Bolsas) para homologar las NIC (Normas Internacionales





de Contabilidad) con el fin de que las empresas las utilizaran.

En el año 2001 la IASC cambió su nombre por la IASB (International Accounting Comité Foundation), el cual es un organismo técnico emisor de normas contables globales, de carácter independiente que actualmente está integrado por catorce miembros, de los cuales doce desarrollan sus funciones a tiempo completo.

Según las NIIF todas las transacciones que tengan un efecto financiero importante deberán ser reflejadas en los estados financieros.

En nuestro país desde el 1º de junio del 2004 se inició un proceso de convergencia internacional para acoplarse al entorno en el que se rige la normatividad de los principios contables, México tiene como fecha límite hasta el 2012 para cambiar las Normas de Información Financiera mexicanas por las NIIF, esto se ha vuelto de carácter obligatorio pues es norma internacional.

Afortunadamente esto no tomado por sorpresa a las empresas mexicanas ya que existen tres empresas que ya cuentan con este sistema y se espera que a finales de este año alrededor de un 80% de empresas se cambien a este nuevo modelo.

Empresas que adoptaran las nuevas normas contables

- Bolsa
- Martí





- Fragua
- Grupo Radio Centro
- Asur
- Telmex
- Gruma
- GenomaLab
- Ica
- Carso Global Telecom

Empresas que ya trabajan con el nuevo sistema

- Móvil
- Farmacias Benavides
- Mexichem

Por lo que se puede concluir que los beneficios de adoptar las NIIF son:

- Igualar la información
- Transparencia de la información
- Eficiencia
- Mejorar la competitividad
- Atraer a los inversionistas
- Fomentar el crecimiento de las empresas facilitando el acceso al crédito
- Desarrollo de fondos de pensión
- Ayuda a la función de las entidades crediticias

Obstáculos para la adopción de las NIIF

- Económicos





- Costos
- Aplicación de las normas será más costoso en un inicio ya que habrá que invertir en investigación
- Dificultades prácticas
- Poca preparación por parte de las empresas y los profesionales
- Falta de recursos para la supervisión
- Contabilizaciones más complejas

Por otro lado, se prevé que algunas pymes no van a poder adaptarse al cambio tan rápido como las grandes empresas, ya que ellos no poseen los recursos necesarios para invertir la investigación y capacitación del personal que se hará cargo de implementar y de llevar el registro de las operaciones de la empresa apegándose a la normatividad

### **6.2.5 Presentación de Estados Financieros**

Establece la NIC 1 las bases de presentación de los Estados Financieros con propósitos de información general, con el fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades diferentes. Este es su principal objetivo, y para alcanzarlo establece, en primer lugar, requisitos generales para la presentación de los estados financieros y directrices para determinar su estructura, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre su contenido.

Como puntos importantes a mencionar de lo que habla la NIC 1 se pueden resaltar los siguientes:





- En esta NIC se menciona que los estados financieros reflejarán razonablemente, la situación, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad. En la práctica total de los casos, la presentación razonable se alcanzará cumpliendo con las NIIF aplicables.
- Toda entidad cuyos estados financieros cumplan las NIIF efectuará, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento. En los estados financieros no se declarará que se cumplen las NIIF a menos que aquellos cumplan con todos los requisitos de éstas.
- Evaluará la gerencia al elaborar los estados financieros la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento. Éstos se elaborarán bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.
- Cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros.
- En lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, la entidad elaborará sus estados financieros utilizando la base contable de acumulación.
- Un conjunto completo de estados financieros incluye:
  - ✦ balance;
  - ✦ estado de resultados;
  - ✦ un estado que muestre bien





- todos los cambios habidos en el patrimonio neto; o
- Cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las transacciones con los propietarios del mismo, cuando actúen como tales;
  - ✦ un estado de flujos de efectivo; y
  - ✦ notas, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas.

Se conservará de un periodo a otro la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros, a menos que:

Cada clase de partidas similares, que posea la suficiente importancia relativa, deberá ser presentada por separado en los estados financieros. Las partidas de naturaleza o función distinta deberán presentarse separadamente, a menos que no sean materiales. Materialidad (o importancia relativa). Omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante. Si una partida concreta no fuese material o no tuviera importancia relativa por sí sola, se agregará con otras partidas, ya sea en el cuerpo de los estados financieros o en las notas. Una partida que no tenga la suficiente materialidad o importancia relativa como para requerir presentación separada en los estados financieros puede, sin embargo, tenerla para ser presentada por separado en las notas.

- No se compensarán activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma de Interpretación.





- A menos que una Norma o Interpretación permita o requiera otra cosa, la información comparativa, respecto del periodo anterior, se presentará para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros. Información comparativa deberá incluirse también en la información de tipo descriptivo y narrativo, siempre que ello sea relevante para la adecuada comprensión de los estados financieros del periodo corriente.
- Estarán los estados financieros claramente identificados, y se deben distinguir de cualquier otra información publicada en el mismo documento.
- Se elaborarán los estados financieros con una periodicidad que será, como mínimo, anual.
- Presentará la entidad sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas dentro del balance, excepto cuando la presentación basada en el grado de liquidez proporcione, una información relevante que sea más fiable.
- Acerca del activo corriente y el pasivo corriente la NIC N° 1 nos menciona lo siguiente:

*“Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:*

- ✦ *Se espere realizar, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;*
- ✦ *Se mantenga fundamentalmente con fines de negociación;*
- ✦ *Se espere realizar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha del balance; o*
- ✦ *Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal y como*





*se define en la NIC 7 Estados de Flujo de Efectivo), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance.*

- ✦ *Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.* “<sup>20</sup>

*“Un pasivo se clasificará como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:*

- ✦ *se espere liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad;*
- ✦ *se mantenga fundamentalmente para negociación;*
- ✦ *Deba liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance; o*
- ✦ *No tenga la entidad un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.*
- ✦ *Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.”*<sup>21</sup>

- Todas las partidas de ingreso o de gasto reconocidas en el periodo, se incluirán en el resultado del mismo, a menos que una Norma o una Interpretación establezca lo contrario.
- Presentará la entidad un desglose de los gastos, utilizando para ello una clasificación basada en la naturaleza de los mismos o en la función que cumplan dentro de la entidad, dependiendo de cuál proporcione una información que sea fiable y más relevante.

---

<sup>20</sup> Norma Internacional de Contabilidad N° 1, párrafo 57

<sup>21</sup> Norma Internacional de Contabilidad N° 1, párrafo 60





- Siempre que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, la entidad revelará, ya sea en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios que la gerencia haya realizado al aplicar las políticas contables de la entidad.
- Revelará la compañía en las notas la información sobre los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos importantes para la estimación de la incertidumbre en la fecha del balance, siempre que lleven asociado un riesgo significativo de suponer cambios materiales en el valor de los activos o pasivos dentro del año próximo.
- Una entidad revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que la entidad aplica para gestionar capital.





## CASO PRÁCTICO

**CONSUMIBLES, S.A DE C.V.**  
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO  
 Al 31 de Diciembre de 2011

CUENTA	CONTROLADORA	SUBSIDIARIAS		ELIMINACIONES	CONSOLIDADOR	Rubro de balance
	Consumibles	Estrella	Limon			
<b>ACTIVO</b>						
<b>CIRCULANTE</b>						
Bancos	\$140,000.00	\$11,855.40	\$27,662.60	0		\$179,518.00 Efectivo
Clientes	\$9,000.00	\$136,079.31	\$329,000.00	\$13,151.00	6	\$487,230.31 Cuentas por ( \$813,128.58
Cuentas por cobrar	\$9,639.38	\$91,578.16	\$197,311.04	\$27,369.69	9	\$325,898.27 Cuentas por Cobrar
Partes relacionadas	\$5,000.00	\$16,381.05	\$38,202.24	-\$59,583.29	7	\$0.00
Inversiones en subsidiaria	\$227,000.00			\$227,000.00	1	\$0.00
Inventarios	\$20,000.00	\$20,540.19	\$47,927.11	-\$4,535.00	3	\$83,932.30 Inventarios
<b>Total ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$410,639.38</b>	<b>\$276,434.11</b>	<b>\$640,102.99</b>	<b>\$203,402.40</b>		<b>\$1,076,578.88</b>
<b>FIJO</b>						
Edificio	\$1,519,987.37	\$106,143.79	\$247,668.84	0		\$1,873,800.00 Inmuebles y equipo neto
Depreciacion Acumulada	-\$75,999.37	\$5,307.19	\$12,383.44	0		-\$93,690.00 Inmuebles y equipo neto
Mobiliario y equipo	\$100,650.00	\$18,708.00	\$43,652.00	\$5,000.00	5	\$168,010.00 Inmuebles y equipo neto
Depreciacion Acumulada	-\$10,065.00	\$1,370.80	\$3,865.20	-\$1,500.00	5	-\$16,801.00 Inmuebles y equipo neto
Equipo de computo	\$194,000.00	\$42,000.00	\$98,000.00	\$5,000.00	4	\$339,000.00 Inmuebles y equipo neto
Depreciacion Acumulada	-\$58,200.00	\$12,600.00	\$29,400.00	-\$1,500.00	4	-\$101,700.00 Inmuebles y equipo neto
Equipo de transporte	\$510,000.00	\$60,166.80	\$140,389.20	0		\$710,556.00 Inmuebles y equipo neto
Depreciacion Acumulada	-\$127,500.00	\$15,041.70	\$35,097.30	0		-\$177,639.00 Inmuebles y equipo neto
<b>Total ACTIVO FIJO</b>	<b>\$2,052,873.00</b>	<b>\$192,698.90</b>	<b>\$448,964.10</b>	<b>\$7,000.00</b>		<b>\$2,701,536.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$2,463,512.38</b>	<b>\$469,133.01</b>	<b>\$1,089,067.09</b>	<b>\$210,402.40</b>		<b>\$3,778,114.88</b>





**PASIVO**

**CORTO PLAZO**

Proveedores	\$598,222.45	\$9,261.30	\$216,609.70	6	\$13,151.00	\$837,244.45	Cuentas por pagar	\$1,406,871.50
Acreeedores	\$346,381.05	\$37,383.80	\$185,862.20			\$569,627.05	Cuentas por pagar	
Otras cuentas por pagar	\$99,229.33	\$4,476.84	\$14,490.00	9	\$27,369.69	\$145,565.86	Deuda a corto plazo	
Documentos por pagar intercompañías	\$33,642.88	\$8,758.31	\$17,182.10	7	<b>-\$59,583.29</b>	\$0.00		
<b>Total PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>\$1,077,475.71</b>	<b>\$59,880.25</b>	<b>\$434,144.00</b>		<b>-\$19,062.60</b>	<b>\$1,552,437.36</b>		

**LARGO PLAZO**

Otros pasivos a largo plazo	\$244,800.00	\$293,118.60	\$383,943.40			\$921,862.00	Otros pasivos a largo plazo	
<b>Total de PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>\$244,800.00</b>	<b>\$293,118.60</b>	<b>\$383,943.40</b>			<b>\$921,862.00</b>		

**TOTAL PASIVO**

<b>\$1,322,275.71</b>	<b>\$352,998.85</b>	<b>\$818,087.40</b>	<b>-\$19,062.60</b>	<b>\$2,474,299.36</b>
-----------------------	---------------------	---------------------	---------------------	-----------------------

**CAPITAL CONTABLE**

Capital Social	\$766,000.00	\$69,000.00	\$161,000.00	1		\$996,000.00	Capital Social	
Reserva de capital	\$8,445.00	\$1,951.20	\$4,552.80			\$14,949.00	Reserva legal	
Resultados acumulados	\$178,170.00	\$19,223.40	\$44,854.60		\$201,000.00	\$41,248.00	Utilidades Acumuladas	\$318,866.52
Utilidad (perdida) del ejercicio	\$188,621.67	\$25,959.56	\$60,572.30		\$2,465.00 a	\$277,618.52	Utilidades Acumuladas	
<b>Total CAPITAL CONTABLE MAYORITARIO</b>	<b>\$1,141,236.67</b>	<b>\$116,134.16</b>	<b>\$270,979.70</b>		<b>\$203,465.00</b>	<b>\$1,329,815.52</b>		

Participacion no Controladora

**TOTAL CAPITAL CONTABLE**

<b>\$1,141,236.67</b>	<b>\$116,134.16</b>	<b>\$270,979.70</b>	<b>\$26,000.00</b>	<b>1</b>	<b>-\$26,000.00</b>	<b>\$1,303,815.52</b>	Participación no controladora	
-----------------------	---------------------	---------------------	--------------------	----------	---------------------	-----------------------	-------------------------------	--

**TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**

<b>\$2,463,512.38</b>	<b>\$469,133.01</b>	<b>\$1,089,067.10</b>	<b>\$210,402.40</b>	<b>\$3,778,114.88</b>
-----------------------	---------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

\$0.00	\$0.00	\$0.01	\$0.00	\$0.00
--------	--------	--------	--------	--------





**CONSUMIBLES, S.A DE C.V.**  
 ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
 Al 31 de Diciembre de 2011

CUENTA	CONTROLADORA		ELIMINACIONES	CONSOLIDADA	SUBSIDIARIAS	
	Consumibles				Estrella	Limon
Ventas Brutas	\$1,476,183.00	2,3	\$23,651.00	\$2,467,595.00	\$290,328.30	\$677,432.70
Dev y Reb	\$245,163.00			\$480,909.00	\$70,723.80	\$165,022.20
Ventas Netas	<b>\$1,231,020.00</b>		<b>\$23,651.00</b>	<b>\$1,986,686.00</b>	<b>\$219,604.50</b>	<b>\$512,410.50</b>
Otros Ingresos	\$90,326.00	4	\$5,000.00	\$99,265.00	\$1,181.70	\$2,757.30
Total de Ingresos	<b>\$1,321,346.00</b>		<b>\$28,651.00</b>	<b>\$2,085,951.00</b>	<b>\$220,786.20</b>	<b>\$515,167.80</b>
Costo de ventas	\$961,700.00		\$23,151.00	\$1,463,762.00	\$143,673.30	\$335,237.70
Utilidad Bruta	<b>\$359,646.00</b>		<b>\$5,500.00</b>	<b>\$622,189.00</b>	\$522,924.00	<b>\$77,112.90</b>
Gastos de operación	\$27,197.33	5	\$2,035.00	\$88,143.48	\$17,673.35	\$41,237.81
Utilidad de operación	<b>\$332,448.67</b>		<b>\$3,465.00</b>	<b>\$534,045.52</b>	\$434,780.52	<b>\$59,439.56</b>
Otros gastos	\$1,527.00		\$5,000.00	\$6,682.00	\$92,583.00	\$46.50
	\$330,921.67		<b>-\$1,535.00</b>	\$527,363.52	\$59,393.06	\$138,583.80
Resultado Integral de Financiamiento	<b>-\$4,800.00</b>		<b>0</b>	<b>-\$7,685.00</b>	\$519,678.52	<b>-\$865.50</b>
Gastos Financieros	<b>-\$23,500.00</b>	8	<b>-\$6,250.00</b>	<b>-\$42,313.00</b>	<b>-\$3,768.90</b>	<b>-\$8,794.10</b>
Productos Financieros	\$18,700.00		\$6,250.00	\$34,628.00	\$2,903.40	\$6,774.60
Util a/imptos a la utilidad	<b>\$326,121.67</b>		<b>-\$1,535.00</b>	<b>\$519,678.52</b>	<b>\$58,527.56</b>	<b>\$136,564.30</b>
ISR	\$137,500.00			\$246,060.00	\$273,618.52	\$32,568.00
Utilidad Neta Total	<b>\$188,621.67</b>		<b>-\$1,535.00</b>	<b>\$273,618.52</b>	<b>\$25,959.56</b>	<b>\$60,572.30</b>
Participación no Controladora				\$4,000.00		
Utilidad Neta	\$188,621.67		<b>-\$1,535.00</b>	\$277,618.52	\$25,959.56	\$60,572.30
	188,621.67		465.00	275,618.52	25,959.56	60,572.30





## CONSUMIBLES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

### ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Notas 1, 2 y 3)

	Capital social	Reserva legal	Utilidades acumuladas	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$996,000	\$12,449	\$217,392	\$1,225,841
Incremento a la reserva legal		2,500	-2,500	0
Dividendos pagados			-15,000	-15,000
Utilidad integral			42,356	42,356
Saldos al 31 de diciembre de 2010	996,000	14,949	242,248	1,253,197
Dividendos pagados			-201,000	-201,000
Utilidad integral			277,619	277,619
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$996,000	\$14,949	\$318,867	\$1,329,816





**Consumibles**

	<b>Capital social</b>	<b>Reserva legal</b>	<b>Utilidades acumuladas</b>	<b>Total</b>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$766,000	\$6,445	\$166,627	\$939,072
Incremento a la reserva legal		2,000	-2,000	0
Dividendos pagados			-10,000	-10,000
Utilidad integral			23,543	23,543
Saldos al 31 de diciembre de 2010	766,000	8,445	178,170	952,615
Aumento de capital				0
Utilidad integral			188,622	188,622
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$766,000	\$8,445	\$366,792	\$1,141,237

**Estrella**

	<b>Capital social</b>	<b>Reserva legal</b>	<b>Utilidades acumuladas</b>	<b>Total</b>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$69,000	\$1,951	\$11,867	\$82,819
Incremento a la reserva legal				0
Dividendos pagados				0
Utilidad integral			7,356	7,356
Saldos al 31 de diciembre de 2010	69,000	1,951	19,223	90,175
Aumento de capital	0			0
Utilidad integral			25,960	25,960
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$69,000	\$1,951	\$45,183	\$116,134

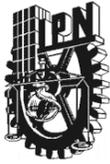




Limón

	<b>Capital social</b>	<b>Reserva legal</b>	<b>Utilidades acumuladas</b>	<b>Total</b>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$161,000	\$4,053	\$37,999	\$203,051
Incremento a la reserva legal		500	-500	0
Dividendos pagados			-5,000	-5,000
Utilidad integral			12,356	12,356
Saldos al 31 de diciembre de 2010	161,000	4,553	44,855	210,407
Aumento de capital	0			0
Utilidad integral			60,572	60,572
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$161,000	\$4,553	\$105,427	\$270,980





## Consolidación de estados financieros

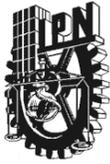
Con el fin de realizar la consolidación de estados financieros se deben conocer los antecedentes de las compañías de las cuales se realiza esta consolidación; esta empresa lleva por nombre Consumibles, S.A. de C.V., es una sociedad mexicana que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores y es tenedora del 99.9% de las partes sociales y/o acciones de las compañías en México Estrella y Limón, que son, tiendas de descuento y supermercado, donde se venden artículos al pormenor al público en general, y restaurantes de comida internacional y de comida mexicana, respectivamente.

Para poder realizar la consolidación de estados financieros se formularán y presentarán en las mismas fechas en que se presenten los estados financieros individuales de fin de ejercicio. Teniendo en cuenta que "un ente económico no puede poseerse ni deberse a sí mismo, ni puede realizar utilidades o excedentes o pérdidas por operaciones efectuadas consigo mismo", mediante los estados financieros consolidados se eliminarán todos los saldos y operaciones recíprocas a la fecha de corte y por el período a que hagan referencia.

Estados financieros individuales como son el componente de la base para la consolidación se deberán depurar con las eliminaciones por saldos y operaciones recíprocas desarrolladas entre las entidades económicas. Para esto se considerará que los estados deben reunir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Que los importes deben de corresponder a una misma fecha de corte y hacer referencia a un mismo período contable,





para el último caso no solo en el tiempo, sino además en su duración.

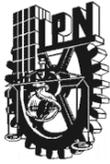
- Ver que los estados hayan sido preparados bajo principios, políticas, métodos y procedimientos contables uniformes, respecto de eventos y transacciones similares.
- Para estados financieros correspondientes a entidades ubicadas en el exterior, se convertirá a la moneda funcional y expresarlos, de acuerdo con las normas de contabilidad aplicables en México.

### *Proceso*

Para preparar estados financieros consolidados, se debe realizar el siguiente procedimiento:

- Determinar cuál es la compañía Controladora y cuáles las compañías subsidiarias.
- Obtener los estados financieros de la Controladora y de las compañías a consolidar.
- Comprobar la homogeneidad de las bases contables utilizadas por las compañías a consolidar.
- Comprobar que los saldos recíprocos entre compañías coincidan. Si no coinciden preparar los ajustes correspondientes.
- Realizar la hoja de trabajo para la consolidación.





- Saldos y las transacciones entre las compañías consolidadas hay que eliminarlas en su totalidad.
- Determinar la participación no controladora o la propiedad ajena al controlante, los cuales se presentarán en el Balance General Consolidado separados de los pasivos y del capital contable.
- Hacer los estados financieros consolidados con sus respectivas notas.

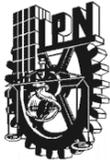
Para elaborar los estados financieros consolidados se agregan a cada uno de los estados individuales de todas las subordinadas rubros homogéneos dentro de cada estado financiero. Pero como el control sobre los recursos de la subordinada no es exclusivo, los estados financieros consolidados van a ir acompañados de una o varias notas que indiquen los puntos más importantes respecto de la consolidación, resaltando las razones u objeciones que determinaron la inclusión o exclusión de una empresa, con el objeto de mostrar una información más completa a los interesados en los estados financieros consolidados.

### *Eliminaciones*

### Cuentas comunes

Uno de los aspectos importantes que hay que considerar



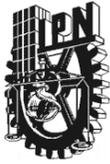


para la formulación de estados financieros consolidados es la eliminación de las partidas recíprocas provenientes de operaciones realizadas entre compañías que forman el grupo, y puesto que estos estados representan la situación financiera como una sola entidad, cualquier relación existente entre ellas, se tratarán como una operación entre partes relacionadas y deben quedar eliminadas, para reflejar aquellos derechos y obligaciones adquiridos por la entidad consolidada con personas físicas o morales ajenas a las compañías de nuestro grupo.

Estas son las eliminaciones que se realizaron en la consolidación de Estados Financieros:

- a) Cuenta de inversiones en subsidiarias y capital contable de la subsidiarias. La inversión en acciones la se elimina contra el patrimonio de la subordinada.
- b) Ventas de mercancía, costo de ventas, gastos y dividendos entre las compañías consolidadas.
- c) Utilidad o pérdida en la venta de activos fijos entre compañías consolidadas.
- d) Saldos por cobrar y por pagar que tengan entre sí las compañías a consolidar.
- e) Ingresos y gastos que por cualquier otro concepto se hayan registrado durante el período contable respectivo entre las entidades consolidadas. Así como operaciones originadas por intereses, ingresos por servicios prestados, rentas, etc.





## Cuentas de Inversiones y Capital Contable en Subsidiarias

Esta eliminación es básica porque si no se realiza, al agrupar cifras y conceptos se presentarán cantidades erróneas, tanto en el activo como en el capital contable, es decir, las cifras del activo se desvirtuarían con la presentación de la cuenta de inversiones en subsidiarias, puesto que estas cantidades deben sustituirse por sus activos y pasivos, igualmente en la cuenta de capital contable.

Así la inversión en acciones que tenga la controladora a una fecha determinada se debe eliminar contra el capital contable de la emisora. Esta eliminación no representa ninguna dificultad, ya que el capital contable de la subsidiaria es igual a la inversión de la compañía controladora, más la participación no controladora existente, el asiento contable queda de la siguiente manera:

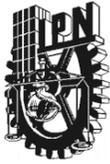
-1-

Inversión en subsidiaria	\$227,000.00
Capital social	\$201,000.00
Participación minoritaria	\$26,000.00
-Eliminación de la inversión en subsidiaria	

## Mercancías y Costo de Ventas

Operación de compra venta de mercancías entre las empresas del grupo es muy frecuente. Este tipo de operaciones,





deben eliminarse antes de formular los estados financieros consolidados por que fueron celebradas dentro del grupo. La eliminación de estas operaciones presenta diferentes aspectos dependiendo de las condiciones en que se hayan efectuado, se tendrá que eliminar la utilidad generada en la venta, porque ésta no ha sido realizada ya que no se ha obtenido fuera del grupo, el asiento contable queda de la siguiente manera

-2-

Ventas	\$23,651.00
Costo de ventas	\$23,151.00
Inventarios	\$4,535.00
Ingresos	\$4,500.00
Otros gastos	\$465.00

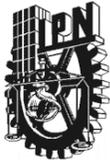
-Eliminación del reconocimiento de ventas ingresos y ventas

### **Venta de Activo Fijo**

Esta eliminación es semejante a lo que se ha venido realizando en la eliminación de ventas de mercancías, esta venta de activo fijo se considerará como una transferencia entre partes relacionadas, por lo que no debe efectuarse asiento de eliminación.

En el momento de la consolidación, hay que considerar a las dos empresas como una sola organización y las cuentas consolidadas permanecen igual tanto antes como después de que se efectuó la venta entre esas compañías, el asiento contable a realizar, es el siguiente:





-3-

Equipo de Cómputo		\$5,000.00
Depreciación Acumulada	\$1,500.00	
Otros ingresos	\$5,000.00	
Gastos de operación		\$2,035.00
Mobiliario y equipo	\$5,000.00	
Depreciación Acumulada		\$1,500.00
Gastos de operación	\$2,035.00	
Otros gastos		\$5,000.00

-Eliminación de la utilidad o pérdida por venta de activo fijo

### **Cuentas por Cobrar y por Pagar**

Cuentas por cobrar y pagar entre compañías, es necesario eliminarlas al preparar el balance consolidado. Es primordial que dichas cuentas estén debidamente conciliadas con el objeto de facilitar dicha eliminación. Estos son las cuentas que a eliminar:

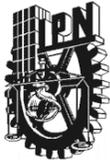
#### **a) Cuentas Corrientes**

En este grupo, es frecuente la realización de operaciones entre las diversas empresas integrantes, la cual origina derechos para una y obligaciones para otra, en este tipo de operaciones se encuentran: compra-venta de mercancías.

#### **b) Documentos**

Esta cuenta es originada por préstamos entre compañías, los cuales son garantizados con documentos.





c) Intereses

Estos saldos representan cuentas por cobrar y por pagar entre compañías, que fueron consecuencia de las operaciones mencionadas en los puntos anteriores

En asiento de eliminación es el que se presenta a continuación en este caso:

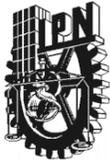
-4-

Cientes		\$13,151.00
Proveedores	\$13,151.00	
Cuentas por cobrar		\$27,369.69
Partes relacionadas		\$59,583.29
Documentos por pagar		
intercompañías	\$59,583.29	
Otras cuentas por pagar	\$27,369.69	
Gastos financieros		\$6,250.00
Productos financieros	\$6,250.00	
-Eliminación Cuentas por pagar y por cobrar partes relacionadas		

### Ingresos y Gastos

Como se muestra en los asientos que se han realizado, las operaciones efectuadas entre compañías integrantes de un grupo económico que se originan por intereses, venta de mercancía y préstamos, debido a que no han sido realizadas con empresas ajenas a la entidad, es necesario llevarse a cabo la eliminación de





las mismas

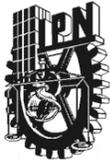
Aunque el resultado final sería el mismo si no se efectúa la eliminación de tales operaciones, las cifras presentarían valores mayores que los reales (cifras sobrevaluadas) lo que provocaría en un caso de análisis de estados financieros, una información errónea, además hay que tomar en cuenta que el estado de resultados consolidado muestra únicamente las cifras de operaciones realizadas con entidades que se encuentren fuera del grupo de empresas que intervienen en la consolidación, por tal motivo en cada uno de los asientos presentados se muestra también el efecto en resultados originados por las operaciones realizadas.

### **Hojas de consolidación**

Se debe realizar esta hoja de trabajo, ya que es de gran importancia en la preparación de los estados financieros consolidados, puesto que representa el enlace entre ellos, de cada una de las compañías que forman el grupo y los estados financieros consolidados.

Una vez estudiado este caso en particular, el modelo que mejor se adapta al control de los datos agrupados y que además es muy común, es el modelo de Hoja de trabajo de consolidación horizontal Unitaria, donde se utiliza una sola para agrupar tanto los conceptos de balance como los de resultados y superávit, designando una columna para cada una de las empresas a consolidar, colocando en la misma línea los rubros con los que





cuenta cada compañía y colocando una columna más donde se muestran las eliminaciones realizadas con motivo de las operaciones entre las compañías del grupo, tanto del balance general como del estado de resultados.

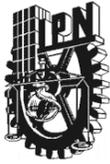
### **Presentación**

Por último, para presentación del trabajo que se realizó se incluye lo siguiente: un dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados en su conjunto, en el orden en que se enlista:

- Dictamen de los auditores independientes.
- Balances generales consolidados,
- Estados consolidados de resultados.
- Estados consolidados de cambios en la inversión de accionistas.
- Estados consolidados de flujos de efectivo.
- Notas a los estados financieros consolidados.

En la presentación de los estados financieros consolidados se siguen los mismos lineamientos que se realizarían en los





estados financieros individuales, teniendo en cuenta las situaciones particulares que surgen con motivo de la consolidación. El objetivo principal que se persigue con una correcta presentación, es revelar toda la información que necesaria para la mejor comprensión de dichos estados financieros.

Uno de los principales aspectos es el referente al título que se asigne a este tipo de estados, ya que no se trata de una sola empresa sino de un grupo de ellas que han sido consideradas como una sola, por lo cual es conveniente hacer referencia a esas empresas en el encabezado.

Por otra parte, para hacer una adecuada presentación del nuevo concepto que se originan con motivo de la consolidación, hay que poner atención en el siguiente aspecto:

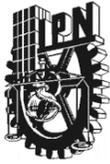
Presentación de la participación no controladora.

Que se coloco dentro del capital contable. Esto radica en considerar la participación de los accionistas minoritarios dentro de este grupo del balance, separando la parte correspondiente a los accionistas mayoritarios, de la porción correspondiente a los accionistas minoritarios.

En relación a las notas a los estados financieros, con el fin de establecer los impactos que puedan tener las nuevas normas de información financiera, se identificaron las que son aplicables para el grupo.

Se hace una mención de las políticas aplicables del grupo,

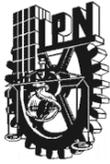




las cuales van de la mano con las Normas de información financiera, por lo cual se hace referencia a las normas que están siendo consideradas y igualmente se explica por qué alguna puede ser no aplicable para la compañía, tal del el caso del boletín B-10 “Efectos de Inflación”.

Considerando los aspectos anteriores, se obtuvo como resultado los Estados Financieros;



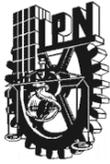


**CONSUMIBLES, S.A. DE C.V.  
Y SUBSIDIARIAS**

**Estados Financieros Consolidados**

Al 31 de diciembre de 2011





## CONSUMIBLES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

### Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2011

#### Contenido

Estados financieros consolidados

Balance general

Estado de resultado

Estado de cambios en la inversión de los accionistas

Notas sobre los estados financieros





**CONSUMIBLES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO**

(Notas 1, 2 y 3)

**31 de diciembre de**  
**2011**

**Activo**

Circulante:

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 179,518
Cuentas por cobrar – neto (Nota 4)	813,129
Inventarios – neto (Nota 5)	83,932
	<hr/>
Suma el activo circulante	1,076,579
Inmuebles y equipo – neto (Nota 6)	2,701,536
	<hr/>
Total del activo	\$ 3,778,115

**Pasivo, inversión de los accionistas y participación no controladora**

Pasivo a plazo menor de un año:	
Cuentas por pagar a proveedores (Nota 7)	\$ 1,406,871
Deuda a corto plazo (Nota 8)	145,566
	<hr/>
Suma el pasivo a plazo menor de un año	1,552,437
Otros pasivos a largo plazo (Nota 9)	921,862
	<hr/>
Total del pasivo	2,474,299
Inversión de los accionistas (Nota 11)	
Capital social	795,000
Reserva legal	14,949
Utilidades acumuladas	519,867
	<hr/>
Total de la inversión de los accionistas	1,329,816
Participación no controladora	26,000
	<hr/>
Total del pasivo, inversión de los accionistas y participación no controladora	3,778,115





**CONSUMIBLES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS**

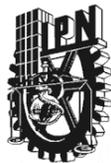
(Notas 1, 2 y 3)

**Año que terminó el  
31 de diciembre de**

**2011**

Ventas netas	\$ 1,986,686
Costo de ventas	<u>( 1,463,762)</u>
Utilidad bruta	522,924
Gastos generales	<u>( 88,143)</u>
Utilidad de operación	434,781
Otros ingresos no operativos – neto	92,583
Resultado integral de financiamiento (Nota 12)	<u>(7,685)</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	519,679
Impuestos a la utilidad (Nota 10)	<u>( 246,060)</u>
Utilidad neta consolidada	273,618
Participación no controladora	<u>4,000</u>
Participación controladora	<u>\$ 277,618</u>





**CONSUMIBLES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS**  
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(Notas 1, 2 y 3)

	Capital social	Reserva legal	Utilidades acumuladas	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 996,000	\$ 12,449	\$ 217,392	\$ 1,225,841
Incremento a la reserva legal		2,500	( 2,500)	-
Dividendos pagados			( 15,000)	( 15,000)
Utilidad integral			42,356	42,356
Saldos al 31 de diciembre de 2010	996,000	14,949	242,248	1,253,197
Dividendos pagados			(201,000)	( 201,000)
Utilidad integral			277,619	277,619
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 996,000	\$ 14,949	\$ 318,867	\$ 1,329,816



**CONSUMIBLES, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Notas 1, 2 y 3)

Miles de pesos

**Año que terminó el 31 de  
diciembre de 2011**

**Actividades de operación**

Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 519,679
<u>Partidas relacionadas con actividades de inversión:</u>	
Depreciación	389,830
Pérdida por bajas de inmuebles y equipo	53,354
<u>Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:</u>	
<u>Variaciones en:</u>	
Cuentas por cobrar	( 35,876)
Inventarios	( 49,884)
Cuentas por pagar a proveedores	( 302,474)
Otras cuentas por pagar	38,785
Impuestos a la utilidad	( 411,237)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>202,177</u>

**Actividades de inversión**

Adquisiciones de inmuebles y equipo	( 26,010)
Cobros por venta de inmuebles y equipo	41,247
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>15,237</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	<u>217,414</u>

**Actividades de financiamiento**

Pago de dividendos	( 15,202)
Pago de deuda a corto plazo	( 23,900)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>178,312</u>
(Decremento) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	( 3,241)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	<u>4,447</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al fin del año	<u>\$ 179,518,</u>



**CONSUMIBLES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

**NOTA 1 – ACTIVIDADES DE LAS COMPAÑÍAS:**

Consumibles, S.A. de C.V. (**CONSUMIBLES** o “la Compañía”), es una sociedad mexicana que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores.

**CONSUMIBLES** es tenedora del 99.9% de las partes sociales y/o acciones de las compañías en México y Centroamérica cuyos grupos se mencionan a continuación:

<u>Grupo</u>	<u>Actividad</u>
Estrella	Tiendas de descuento y supermercado, donde se venden artículos al pormenor al público en general.
Limón	Operación de restaurantes de comida internacional y de comida mexicana.

**NOTA 2 – NUEVAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA:**

El 31 de agosto de 2010, el CINIF emitió la Interpretación a las Normas de Información Financiera (INIF No. 19), “Cambio derivado de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés)”, cuya entrada en vigor fue a partir del 30 de septiembre de 2010, la cual requiere revelar el avance en la adopción de estas normas. La Compañía por ser una empresa pública





que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores tiene la obligación de elaborar y presentar su información financiera bajo IFRS a partir del ejercicio 2012. A la fecha los rubros que se han identificado en los que se tendrá un impacto en los estados financieros son: inventarios, inmuebles y equipo, impuestos diferidos, obligaciones laborales e inversión de los accionistas, de los cuales la Compañía se encuentra en proceso de cuantificar su efecto en los estados financieros.

### **NOTA 3 – PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES:**

A continuación se resumen las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NIF mexicanas emitidas por el CINIF. Cuando se haga referencia genérica a las NIF, se entiende que éstas comprenden tanto las normas emitidas por el CINIF como los Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. que no han sido modificados, sustituidos o derogados por las NIF y que le fueron transferidos al CINIF.

Sin embargo, cuando se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran las NIF, éstos se llamarán por su nombre original, esto es, NIF o Boletín, según sea el caso.

- a. Los estados financieros consolidados incluyen los de **CONSUMIBLES** y los de todas sus subsidiarias en México y en el extranjero que se agrupan como se menciona en la Nota 1, y son preparados considerando el mismo periodo contable. Los saldos y operaciones entre compañías del Grupo se eliminan para efectos de la consolidación, de conformidad con la NIF B-8 “Estados financieros consolidados y combinados”.





La participación no controladora corresponde a la participación de los activos netos de la subsidiaria que no es propiedad de la participación controladora. La participación no controladora se presenta por separado de la inversión de los accionistas.

- b. **CONSUMIBLES** presenta su información financiera de conformidad con la NIF B-10 “Efectos de Inflación” considerando los entornos de los últimos 3 años anteriores en los países en los que opera. En El Salvador (10.4%) y, México (14.5%) imperan entornos no inflacionarios y se reconoce su información financiera en pesos nominales.

En México, a partir del 1 de enero de 2008 **CONSUMIBLES** dejó de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, siendo la última fecha de reexpresión el 31 de diciembre de 2007.

- c. Los estados financieros de Consumibles Centroamérica antes de ser incluidos en el proceso de consolidación son preparados con base en las NIF y convertidos a “pesos mexicanos”, de conformidad con la NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”.
- d. La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIF requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones utilizadas.
- e. Los inventarios se registran al costo promedio, que se calcula en su mayoría a través del método de detallistas, sin exceder el valor de mercado.

Las bonificaciones sobre compras se aplican a resultados de





acuerdo al desplazamiento de los inventarios que les dieron origen.

- f. Los inmuebles y equipo se registran inicialmente a su costo de adquisición.

La depreciación de los inmuebles y equipo se calcula por el método de línea recta a tasas que fluctúan del 2.5% al 33%.

- g. La Compañía clasifica los contratos de arrendamiento de inmuebles como operativos o capitalizables de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Boletín D-5 “Arrendamientos”.
- h. El deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición se reconoce aplicando la técnica de valor presente esperado para calcular su valor de uso, considerando como unidad mínima generadora de efectivo a cada tienda o restaurante de la Compañía, de acuerdo a los lineamientos del Boletín C-15.
- i. Los activos y pasivos monetarios de **CONSUMIBLES** denominados en moneda extranjera se expresan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las fluctuaciones cambiarias se aplican a resultados y se presentan en el resultado integral de financiamiento, de conformidad con la NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”.

Los estados financieros de las subsidiarias en el extranjero se convierten a pesos mexicanos utilizando el tipo de cambio promedio para el estado de resultados y el tipo de cambio de cierre para el balance general. El efecto acumulado por conversión resulta de convertir los estados financieros de las subsidiarias en el extranjero a pesos mexicanos. Dicho efecto forma parte de la inversión de los accionistas.

- j. Los pasivos por provisiones se reconocen cuando se tiene una





obligación presente legal o asumida como resultado de un evento pasado, que pueda ser estimada razonablemente y que exista la probabilidad de una salida de recursos económicos.

- k. El impuesto sobre la renta diferido se calcula utilizando el método de activos y pasivos, y resulta de aplicar a todas las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general, la tasa del impuesto sobre la renta vigente a la fecha del balance general, o bien, aquellas tasas promulgadas y establecidas en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que dichas diferencias se materializarán, de conformidad con la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad".

Los activos por impuestos diferidos se evalúan periódicamente con objeto de determinar su recuperabilidad.

- l. La participación de los trabajadores en las utilidades se reconoce en resultados en el rubro de otros ingresos no operativos - neto y representa el pasivo exigible a plazo menor de un año.
- m. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles de México, la Compañía separa de la utilidad neta de cada año el 5% para incrementar la reserva legal hasta constituir el 20% del capital social.
- n. La prima en venta de acciones representa la diferencia entre el costo de las acciones actualizado por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007 y el valor al que fueron vendidas a los ejecutivos de las compañías del Grupo, una vez deducido el impuesto sobre la renta correspondiente.
- o. La utilidad integral está constituida por la utilidad neta del periodo





y el efecto acumulado por conversión.

- p. Los ingresos por venta de mercancía se reconocen en resultados en el momento en que se transfiere al cliente la propiedad de ésta, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad N° 18 emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, aplicada en forma supletoria.
- q. La utilidad por acción resulta de dividir la utilidad neta del periodo atribuible a la participación controladora entre el promedio ponderado de las acciones en circulación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Boletín B-14 “Utilidad por acción”.





**NOTA 4 – CUENTAS POR COBRAR – NETO:**

Las cuentas por cobrar se integran como se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Clientes	\$ 487,230
Impuestos por recuperar	247,742
Otras cuentas por cobrar	193,841
Estimación para cuentas incobrables	<u>( 115,684)</u>
T o t a l	<u>\$ 813,129</u>

**NOTA 5 – INVENTARIOS – NETO:**

Los inventarios se integran como se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Inventario de mercancía para la venta	\$ 67,348
Mercancías en tránsito	14,161
Otros	<u>2,423</u>
T o t a l	<u>\$ 83,932</u>





**NOTA 6 – INMUEBLES Y EQUIPO – NETO:**

Los inmuebles y equipo se integran como se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2011
<u>Inversiones sujetas a depreciación:</u>	
Edificios	\$ 1,873,800
Menos:	
Depreciación acumulada	( 93,690)
Inmuebles – neto	<u>1,780,110</u>
Mobiliario y equipo	168,010
Menos:	
Depreciación acumulada	( 16,801)
Mobiliario y equipo – neto	<u>151,313</u>
Equipo de computo	339,000
Menos:	
Depreciación Acumulada	101,700
Equipo de computo neto	<u>237,300</u>
Equipo de Transporte	710,556
Menos:	
Depreciación acumulada	( 177,639)
Equipo de transporte neto	<u>532,917</u>
Inversiones sujetas a depreciación – neto	<u>\$ 2,701,536</u>





### **NOTA 7 – CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES:**

El saldo de las cuentas por pagar se integra como sigue:

	31 de diciembre de 2011
Proveedores	\$ 837,244
Acreedores diversos	569,627
<b>T o t a l</b>	<b>\$ 1,406,871</b>

### **NOTA 8 – DEUDA A CORTO PLAZO:**

El 8 de Septiembre de 2009, la Compañía ESTRELLA Subsidiaria de Consumibles obtuvo un préstamo con el Banco HSBC por doscientos mil pesos a una tasa de interés anual del 4.15% con vencimiento al 8 de septiembre de 2012; dicho préstamo está garantizado por una inversión a largo plazo, presentando una deuda corto plazo por un importe de 145,566.

### **NOTA 9 – OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO:**

#### a) Arrendamientos

La Compañía tiene celebrados diversos contratos de arrendamiento operativo de inmuebles con terceros, a plazos forzosos que fluctúan entre 2 y 15 años. Las rentas de estos contratos son fijas, y variables en función a un porcentaje sobre ventas. El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2011 ascienden a \$921,862.





### **NOTA 10 – IMPUESTOS A LA UTILIDAD:**

La Compañía y sus subsidiarias, tienen autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para determinar su resultado fiscal sobre bases consolidadas.

Los impuestos aplicados a resultados se integran como sigue:

	31 de diciembre de 2011
Impuesto sobre la renta causado	\$ 246,060
<b>T o t a l</b>	<b>\$ 246,060</b>

### **NOTA 11 – INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:**

- a. En la Junta de Consejo de Administración celebrada el 12 de enero de 2011, se aprobó hacer un canje (split) de dos acciones nuevas por cada acción anterior, por lo cual el capital social de la Compañía quedó representado por 505,421 acciones.
- b. Asambleas Ordinaria y Extraordinaria:

En la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 01 de abril de 2011, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de la cantidad máxima que la sociedad utilizó durante 2011 para recomprar acciones propias, la cual asciende a \$800,000.





2. Decreto de un dividendo el cual se le pagó al accionista en efectivo a razón de \$0.397 pesos por cada acción; dicho dividendo fue pagado el 8 de abril de 2010.

- c. El capital social está integrado por acciones nominativas sin expresión de valor nominal; el monto máximo autorizado es ilimitado.
- d. El reparto de utilidades y las reducciones de capital que excedan al saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) y de la cuenta de capital de aportación (CUCA), causarán impuesto conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 89 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Al 31 de diciembre de 2010, el monto total de las cuentas fiscales relacionadas con el capital contable ascienden a \$1,382,816

**NOTA 12 – RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:**

El resultado integral de financiamiento se integra como sigue:

	31 de diciembre de 2011
Gastos financieros – neto	\$ 42,313
Utilidad en cambios – neto	34,628
Total	<u>\$ 7,685</u>





### **NOTA 13 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS:**

Durante 2010, el CINIF aprobó la NIF C-4 “Inventarios”, la NIF C-5 “Pagos Anticipados”, la NIF C-6, “Propiedades, planta y equipo” y la NIF C-18 “Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo”; la entrada en vigor de estas normas aplica a ejercicios que inician a partir del 1º de enero de 2011, excepto por los cambios provenientes de la segregación de sus componentes de propiedades, planta y equipo que tengan una vida útil claramente distinta, la cual será a partir de 2012. La aplicación de estas nuevas NIF no tendrá efecto importante en los estados financieros de la Compañía.

### **NOTA 14 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

Los estados financieros y sus notas por los periodos que terminaron el 31 de diciembre de 2011, fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Compañía en junta celebrada el día 06 de enero de 2012.





## CONCLUSIONES

Con base en la investigación realizada se ha podido dar respuesta a las interrogantes generadas sobre la Consolidación de Estados Financieros tomando como referencia las Normas de Información Financiera (NIF) y en específico la NIF B-8 en la cual se menciona el proceso para la consolidación de estados financieros o combinados, se puede comprobar la importancia que tiene para una empresa expandirse mundialmente no solo para que sus productos sean reconocidos, sino para que mejoren económicamente.

Actualmente las NIF se encuentran en un periodo de convergencia con la normatividad internacional, por lo que al tener lineamientos bajo criterios similares permite que la información que se genera sea comparable y competitiva con la de otras empresas y de esta forma poder contribuir al PIB. Estas bases contables han tenido una creciente aceptación internacional, facilitando la transparencia, comprensión y comparabilidad de la información financiera, en materia contable y el ámbito financiero se han convertido en el lenguaje contable oficial que puede ser conocido e interpretado de la misma manera en prácticamente todo el mundo.

Después de tener un panorama general, se identifica que es necesario tener información útil y confiable para una adecuada toma de decisiones dentro de la entidad. Las necesidades de información financiera son muy variables, es por eso que debe cumplir con ciertas características encaminadas a hacerla útil.

La consolidación de estados financieros es la unificación de información financiera de dos o más empresas legalmente separadas, pero con operaciones en conjunto; con la finalidad de presentarlos como los de una sola empresa; la que tiene el control de las demás empresas, permite dejar de ver muchas pequeñas empresas, para ver un gran grupo.

Para el contador público el análisis financiero representa la culminación de su trabajo, para definir la posición financiera en la que se encuentra un ente económico de forma interna y dentro del mercado. El mayor valor que ofrece un contador no es la información financiera que genere, es la capacidad que tiene para poder interpretar dicha información y utilizarla a beneficio de la empresa.





## BIBLIOGRAFÍA

- <http://www.soloeconomia.com/dinero/inflacion-tipos.html>
- Bellod, J F. *Inflación Reprimida y Racionamiento*.
- Cabrero, Tomás. *Inflación: una Causa de la Pobreza*. Revista Digital: Orden Espontáneo, N° 2, julio de 2009.
- Toma A. Pugel. *Economía internacional*. 12ª. Edición, Mc Graw Hill, Pag.471-475
- <http://curso-contaduria1.blogspot.com/2008/10/consolidacin-de-estados-financieros-y.html>
- <http://www.mitecnologico.com/Main/ConceptoObjetivos-ConsolidacionEstadosFinancieros>
- Fernández Fernández, José Miguel, *Consolidación de Estados Contables*, 1993, Ed. AC THOMSON.
- García R, Javier E, *Estados Financieros consolidación y método de participación*, ECOE Ediciones, 2003
- López Días, Antonio, MENDEZ MENDEZ, Manuel, *Contabilidad Financiera*, Ed. AC THOMSON, 1991.
- Martínez, Castillo Aureliano, *Consolidación de Estados Financieros*,





2da Ed. 2000, Ed. MAC GRW HILL.

- B. Taylor, John. *Economía*. Editorial Cecsca, 2ª reimpresión
- <http://www.economia.com.mx/inflacion.htm>
- [www.antecedentes.net/antecedentes-comercio.html](http://www.antecedentes.net/antecedentes-comercio.html)
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos.-Normas de Información Financiera (NIF) 2011.-Incluye boletines y circulares de la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP.- Versión Estudiantil.- Quinta Edición.
- Guevara Ramos, E.: (2008) *Globalización ¿Un futuro posible?, riqueza, la de producción práctico*. Edición electrónica gratuita.
- M. Delgado de Cantú. *Estructura política, económica y social*. México.
- Montesinos Julve, Vicente; Brusca, Isabel. *Introducción a la contabilidad financiera: un enfoque internacional*.
- [http://www.escolares.net/files\\_trabajos/file/pdf/matematicas/la\\_contabilidad\\_03\\_06.pdf](http://www.escolares.net/files_trabajos/file/pdf/matematicas/la_contabilidad_03_06.pdf)
- <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/342/34202705.pdf>
- <http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/auprides/29992/capitulo%201.pdf>
- <http://html.rincondelvago.com/combinacion-de-negocios.html>
- <http://cursocontaduria1.blogspot.com/2008/10/consolidacin-de->





estados-financieros-y.html

- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/144.pdf>
- <http://www.definicion.org>
- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>  
o q





## GLOSARIO

**Activos:** Los activos representan el dinero en efectivo y todos los bienes de propiedad del negocio o empresa, que se pueden apreciar en dinero. Ejemplo: Efectivo, edificios, terrenos, maquinarias, cuentas por cobrar.

**Activos Fijos:** Son aquellos que no varían durante el ciclo de explotación de la empresa.

**Auscultación:** Sondear o intentar averiguar el pensamiento de otras personas o su disposición acerca de un asunto

**CFF:** Código Fiscal de la Federación

**CINIF:** Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera

**Compañías controladoras:** Corporación o sociedad que posee o tiene control sobre otra u otras corporaciones o compañías; puede ser una compañía tenedora (o controladora) de acciones ("holding company") o una compañía principal (o matriz); posee más del 50% del capital de las acciones comunes.

**Consolidación:** Consolidación, del latín consolidatĭo, es la acción y efecto de consolidar o consolidarse (dar firmeza, seguridad y solidez a algo). Este concepto se ocupa más en temas económicos.

Hace referencia a afianzar algo o a volver a juntar lo que se había roto de modo tal que quede firme

**Control:** Es la verificación a posteriori de los resultados conseguidos en el seguimiento de los objetivos planteados.

**Déficit:** Cantidad negativa que resulta cuando los gastos o débito son





mayores que los ingresos o crédito. Carencia o escasez de algo que se juzga necesario.

**Demanda:** Pedido de mercancías o bienes sujetos al pago de una cantidad determinada

**Desvirtuar:** Quitar el valor o características esenciales de algo.

**Disolución:** Procede del latín dissolutiō. El término hace mención a la acción y efecto de disolver (separar lo que estaba unido de algún modo)

Acto jurídico que abre el proceso de liquidación que dará lugar a la extinción de la sociedad como contrato y como persona jurídica.

No pone fin a la sociedad ni paraliza totalmente su actividad, aunque ésta pasa a ser liquidatario, por lo que se añade a su denominación la expresión “en liquidación”.

**Dividendo en Acciones:** Una distribución de acciones adicionales a los accionistas comunes en proporción al número de acciones poseídas.

**Eficacia:** Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

**Eficiencia:** Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado.

**Emisión:** Conjunto de valores, efectos públicos, comerciales o bancarios que se crean de una vez para ponerlos en circulación.

**Ente.** Entidad.

**Entidad.** Es una unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fue creada. Las entidades pueden ser





públicas, privadas, mixtas, lucrativas, no lucrativas, individuales, colectivas, etcétera.

**Estados Financieros.** Documentos en los que se muestran, la posición financiera, el desarrollo administrativo, los resultados obtenidos, etc., de una entidad económica, en una fecha o periodo determinado. Las transacciones que realiza una entidad económica y ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, son medidos, registrados, clasificados, analizados, resumizados y finalmente reportados como información, básicamente en:

a) El balance general, la relativa a un punto en el tipo de los recursos y obligaciones financieras de la entidad.

b) El estado de resultados, la relativa al resultado de sus operaciones en un periodo dado.

e) Estado de cambios en la situación financiera, la relativa a los cambios en los recursos financieros de la entidad y sus fuentes, que revele las actividades de financiamiento e inversión. // De acuerdo con la norma de información financiera (NIF A-3); son la manifestación fundamental de la información financiera y la representación estructurada de la situación y desarrollo financiero de una entidad a una fecha determinada o por un periodo definido; cuyo propósito general proveer información de una entidad acerca de su posición financiera, del resultado de sus operaciones y los cambios en su capital o patrimonio contable y en sus recursos fuentes, útiles al usuario general en el proceso de la toma de sus decisiones económicas.

**Evaluación:** Es un proceso global e integrador, ya que a través de ella se pretende evaluar todos los componentes de la práctica pedagógica para obtener el mejoramiento continuo de quienes participan en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

**Hoja de trabajo:** Un documento estructurado en columnas creado para





ayudar la transferencia de información del balance general a los estados financieros. Es una hoja de columnas diseñada para colocar en forma conveniente todos los datos contables que se necesitan al final del período. Facilita la preparación de los estados financieros y el trabajo de ajuste y cierre de las cuentas.

**Importaciones:** Introducción de productos extranjeros al país.

**Informe.** Documento en el que se proporcionan datos. // Documento en el que se proporcionan datos y comentarios acerca de la situación que guardan las cuentas examinadas por un Contador Público.

**LGSC:** Ley General de Sociedades Cooperativas.

**LGSM:** Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Método contable:** Conjunto de normas cuyo fin es el registro de los hechos contables para la aplicación de los sistemas contables. NIF: Normas de Información Financiera.

**Oferta:** Cantidad de bienes o servicios que se ofrecen al mercado a un precio dado.

**Paridad:** Equivalencia; término que se deriva de «par» que significa el precio equivalente de una determinada moneda cotizada en un mercado con relación a otra moneda, después de efectuar los ajustes de los tipos de cambio, pérdida de intereses y otros factores.

**Pasivos:** Los pasivos están conformados por las obligaciones o deudas que la Empresa Cooperativa tiene contraídas con otras personas y que por lo tanto habrá que cancelar.

Ejemplo: Cuentas por pagar, documentos por pagar, etc.

**Patrimonio:** El Patrimonio representa el capital líquido o neto que tiene la Empresa, es decir la diferencia que resulta de restar los pasivos de los activos;





esta expresión es la que se denomina ecuación fundamental de la contabilidad.

**PIB:** Producto Interno Bruto

**Riesgo:** Es la vulnerabilidad de bienes jurídicos ante un posible o potencial daño.

**Subsidiarias:** Son aquellas cuyo control y dirección lo ejerce la matriz de forma indirecta a través de una o varias filiales suyas, o por sociedades que tienen algún vínculo de dependencia de la matriz o las filiales de estas.

**Supervisión:** Es un proceso mediante el cual una persona procesadora de una caudal de conocimientos y experiencias, asume la responsabilidad de dirigir a otras para obtener con ellos resultados que les son comunes.

